



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Presupuesto

Universitario 2024

Secretaría de Finanzas

Secretaría Académica

Secretaría Administrativa

División de Desarrollo Humano

Dirección de Contabilidad y Presupuestos

13/12/2023

Directorio

Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra

Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

M. en D. Federico Arturo Garza Herrera

Secretario General

M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra

Secretario de Finanzas

M.I. Jorge Alberto Pérez González

Secretario Académico

C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca

Secretaria Administrativa

M.D. Roberto Llamas Lamas

Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P.C. José Juan Huerta Díaz

Director de Contabilidad y Presupuestos

Ing. Alma Delia Acosta Rodríguez

Jefa del Departamento de Sistemas y Procesamiento de Datos

M.E.F. Osmar Axel Cervantes Cabrera

Jefe del Departamento de Nómina

M.A. Juan Cardozo Pérez

Jefe del Departamento de Planeación Financiera

C.P. Emanuel Medina Salinas

Jefe del Departamento de Administración de Convenios

C. María Laura Nájera Ortiz

Jefa del Departamento de Cuotas y Colegiaturas

L.C. Benjamín Jiménez Mendoza

Jefe del Departamento de Atención a Procesos de Fiscalización

M.C. Maricela Ramírez Zacarías

Dirección de Evaluación y Prospectiva

LEC. Marco Antonio Pérez Orta Mps.

Dirección de Planeación de la Secretaría Académica

L.A. Ginna Arlette Gutiérrez Martínez

C.P. Jessica Hernández Quistian

C. Denise Lozano Oviedo

Contabilidad y Presupuestos

Índice

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS LEGALES	5
2. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.....	9
3. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DE LA UASLP.	14
4. RESULTADOS DE LAS FINANZAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.	21
5. PROYECCIONES DE LAS FINANZAS DE LA UASLP DE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS.	24
6. ESTUDIO ACTUARIAL.....	26
7. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PRESUPUESTO	27
8. SECRETARÍA ACADÉMICA - INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS (INDICADORES DE GESTIÓN)	30
9. CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.....	35
9.1 Estructura presupuestal del ingreso	35
9.2 Estructura presupuestal de egreso.....	37
9.2.1 Clasificaciones de egresos	37
9.2.1.1 Clasificación por objeto del gasto	37
9.2.1.2 Clasificación Funcional del Gasto.	42
10. POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL INGRESO Y EJERCICIO DEL GASTO.	43
11. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LOS TABULADORES, CONTRATACIÓN Y PLANTILLA DEL PERSONAL.	46
12. OTROS ASPECTOS DE INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS.	47
13. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA UASLP 2024.	48
13.1 Aplicación de recursos federales amparados con convenio	85
13.2 Fondo de pensiones y jubilaciones	87
14. TABULADORES DE SUELDOS Y LÍMITES MÁXIMOS NETOS.	89
14.1 Plantilla	107

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS LEGALES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) presenta, el proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 14° y para los efectos de ejercer las atribuciones señaladas en los Artículos 38° fracción XII y 59° fracción X, del mismo Estatuto; en el que se establece la facultad del Rector de formular el plan de arbitrios y el presupuesto anual para su aprobación por el H. Consejo Directivo Universitario.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con domicilio legal en la capital de la Entidad. Posee personalidad jurídica, está dotada de autonomía y cuenta con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto; se rige conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, publicada el jueves 24 de febrero de 2022 en el Diario Oficial del Estado, por dicha ley, el Estatuto Orgánico, y sus reglamentos.

Conforme al artículo 11° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, aprobado mediante Decreto 0267 de fecha 24 de febrero de 2022, expedido por La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y por el cual se reconoce la autonomía universitaria, el objeto, las atribuciones, integración, facultades y órganos de gobierno de ésta Casa de Estudios, a través de los artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 15°.

El Consejo Directivo Universitario que, es el órgano supremo de su autonomía y que dictará, sin injerencia del Estado o de cualquier autoridad, todas las normas y disposiciones encaminadas a organizar y definir el régimen interno de la Universidad, y la consecución de sus fines; sus resoluciones son obligatorias y no pueden ser modificadas o alteradas sino por el propio Consejo de conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la autonomía de administración y gestión de la Universidad se establece en la Carta Magna y la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en el artículo 11°.

La Ley General de Educación Superior respeta la autonomía, estableciendo en el artículo 2° que, las universidades contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la citada Ley General de Educación Superior.

El pasado mes de octubre de 2023 el H. Consejo Directivo Universitario aprobó el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que es el resultado de un arduo trabajo de la Comisión Técnica de Planeación, en la que se buscó la construcción colaborativa y colegiada de ideas para representar el futuro que la institución desea alcanzar. Este plan tiene como objetivo principal establecer las directrices y acciones necesarias para consolidar a la UASLP como una institución de educación pública autónoma de excelencia, que requiere nuestra sociedad para contribuir al desarrollo integral en los próximos años.

En el plan aprobado, se define el horizonte y rumbo de la UASLP en un apartado que comprende la misión y la visión de la institución al 2050. La misión refleja la razón de ser de la Universidad, su propósito fundamental y su compromiso con la sociedad y el desarrollo humano. Por su parte, la visión establece la imagen a la que aspiramos, la posición deseada para la UASLP en el futuro, y se convierte en la guía que orientará todas nuestras acciones.

En otro apartado se establecieron las políticas y los principios de actuación universitaria que regirán el quehacer de la institución. Estas políticas y principios son los pilares fundamentales sobre los cuales se construirán los programas, estrategias y acciones que impulsarán el desarrollo de la UASLP en los próximos años.

El Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 de la UASLP es una herramienta estratégica que permitirá avanzar hacia el futuro que deseamos. A través de una visión clara, políticas definidas y acciones concretas. Se buscará consolidar a la

Universidad como un referente en la educación superior y como un agente de cambio y desarrollo en nuestra sociedad.

El Plan Institucional de Desarrollo incluye siete ejes estratégicos que sustentarán las acciones del Plan, cada uno de éstos ejes representa áreas prioritarias para la UASLP y busca dar respuesta a los retos y demandas de la sociedad y el entorno en el que nos desenvolvemos.

La planeación del Programa Operativo Anual (POA) 2024 incorpora las aportaciones desde los diferentes espacios universitarios. La prioridad es avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos señalados en cada eje; ejecutando acciones a corto plazo, incluidas en los programas y proyectos de los citados espacios universitarios para el logro de los objetivos planteados en su Plan de Desarrollo.

El presupuesto 2024 considera acciones orientadas a avanzar en el cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo en los diferentes ejes: 1. Educar para transformar; 2. Excelencia académica; 3. Gestión del conocimiento; 4. Desarrollo y difusión de la cultura; 5. Liderazgo y compromiso social de la UASLP; 6. Gobernanza para el desarrollo institucional; y 7. Innovación disruptiva de la gestión. Las acciones también se orientan al cumplimiento del plan de trabajo de Rectoría aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario.

El presupuesto constituye un pilar importante para promover la gobernabilidad institucional y la gestión en un ámbito de cumplimiento, de transparencia y rendición de cuentas así como, del uso del recurso con eficiencia, eficacia y economía.

El presupuesto se integra de diversas fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica es la que corresponde al subsidio anual que se recibe a través de los Gobiernos Federal y Estatal. Está elaborado con base en el trabajo colaborativo, tomando en cuenta la información detallada y cuantitativa de los proyectos formulados en cada unidad organizacional, con la asignación de recursos para dar cumplimiento a las metas planteadas.

En el desarrollo del presupuesto se contemplan acciones a realizar con los fondos extraordinarios sin embargo, no se tiene certeza de que dichos fondos se vayan a continuar recibiendo en la institución.

En los ingresos por subsidio ordinario se considera para efectos del subsidio federal un monto determinado en función al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado recientemente para el ejercicio fiscal 2024 y por lo que se refiere al subsidio estatal, se consideró el monto estipulado en la iniciativa del presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado.

Se ha realizado una estimación de los ingresos generados por la propia Universidad con base en su comportamiento en el ejercicio 2023 y de la información proporcionada por las entidades académicas y dependencias de gestión a través del sistema informático utilizado para la integración al POA, que incluye la información de los proyectos realizados por las entidades académicas y dependencias de gestión. Se integran también los actuales proyectos que tendrán continuidad durante el siguiente ejercicio; así como, de los posibles fondos federales extraordinarios a los que la Universidad podría tener acceso.

Se proyectan los ingresos propios y autogenerados, considerando que se continuarán cobrando a los alumnos conceptos por cuotas, colegiaturas y otros servicios para el ciclo escolar 2024-2025 ya que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se incluyó un presupuesto suficiente para iniciar la implementación gradual en la gratuidad en la educación superior. A pesar del mandato constitucional, en el proyecto del presupuesto de egresos de la Federación no contempla claramente los recursos asignados a las universidades para iniciar la implementación de la gratuidad. Por otra parte, el presupuesto estatal no incluyó cantidad alguna para dicho fin.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional relativo a la gratuidad en la educación superior, se requiere que las partes involucradas, asuman sus responsabilidades a efecto de lograr la gratuidad. La Universidad por su parte asume el reto, tomando acciones en la medida de sus posibilidades, destinando recursos

para dar becas a los jóvenes que realmente lo necesiten y por otra parte se instrumentó una política general de no aumentar las cuotas de ingreso y reingreso para el ciclo escolar 2023-2024, previendo continuar con dicha política para el ciclo escolar 2024-2025.

En tanto no se reciba el recurso establecido en la Constitución para la gratuidad, el ingreso derivado de cuotas y colegiaturas, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios, dichos ingresos se requieren para operar de manera eficiente y con calidad ya que, contribuyen al cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones así como, para alcanzar a cubrir gastos operativos e inversiones en infraestructura.

2. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹ estima un crecimiento económico para el año 2024 que sea del 2.5%, proyectando un 2% para el año 2025. Estima que la inflación disminuya al 3.9% en 2024 y 3.2% para el año 2025.

Señala el documento de la OCDE que, la política monetaria seguirá siendo restrictiva y que la creciente presión inflacionaria y a las expectativas de inflación, el Banco de México, aumentó gradualmente la tasa de interés al 11.25% señala que, la inflación se ha debilitado, pero con la inflación subyacente por encima de la meta, se mantendrá el interés a su nivel actual hasta la segunda mitad del año 2024, fecha en la que podrá eventualmente ir disminuyendo.

La política fiscal sigue dando prioridad a algunos programas sociales, particularmente pensiones no contributivas, y proyectos de infraestructura

¹ OECD, Panorama Económico 14 noviembre 2023 Versión Preliminar, obtenida de: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/7a5f73ce-en.pdf?expires=1701505970&id=id&accname=guest&checksum=98173F2273EFF25023E000560B120E43>

prioritarios.

Se espera que el déficit presupuestario aumente al 4,9% del PIB en 2024, desde el 3,3% del PIB en 2023, como asignaciones presupuestarias para gasto social, particularmente las pensiones universales no contributivas y los proyectos emblemáticos de infraestructura en el Sur aumentan significativamente. El déficit *disminuirá al 2,1% en 2025. Se espera que, la medida oficial de la deuda pública se mantenga en términos generales estable alrededor del 50% del PIB.*

El consumo se verá respaldado por un mercado laboral fuerte. La inversión estará respaldada por infraestructura pública; proyectos que se espera que finalicen en 2024 y por la relocalización de actividades manufactureras para México. El dinamismo de las exportaciones se verá mitigado por un crecimiento más moderado en Estados Unidos.

Por otra parte, el Banco Mundial en el informe relativo a las perspectivas económicas de América Latina y el Caribe del mes octubre 2023², señala lo siguiente:

Estima que el Producto Interno Bruto (PIB) regional crecerá un 2,0 % en 2023, ligeramente por encima del 1,4 % proyectado anteriormente, pero aún por debajo del de todas las demás regiones del mundo. Se esperan tasas de crecimiento del 2,3 y 2,6 % para 2024 y 2025. Estas tasas, similares a las de la década de 2010, no son suficientes para lograr los avances tan necesarios en materia de inclusión y reducción de la pobreza. Los países deben encontrar formas de impulsar la inclusión y el crecimiento, mejorar la gobernanza y generar consenso social. Las soluciones digitales pueden ser parte de la respuesta. La ampliación de la conectividad digital, combinada con políticas complementarias, ofrece la posibilidad de crear sociedades más dinámicas e inclusivas.

² Banco Mundial, Informe de las Perspectivas económicas de América Latina y el Caribe, Octubre 2023, recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe#:~:text=El%20informe%20estima%20que%20el,6%20%25%20para%202024%20y%202025.>

En el informe se estima que el PIB de México crecerá 2.5 para el año 2024 y del 2% para el 2025.

En el informe destaca que, las perspectivas de crecimiento son bajas, esto no es solo como consecuencia de la pandemia o de las condiciones mundiales, sino que también son el reflejo de problemas estructurales que se enfrentan como el bajo nivel de acumulación de capital y del crecimiento de la productividad.

Es necesario que los gobiernos de la región solucionen éstos problemas estructurales y la implementación de reformas fiscales como principales prioridades.

Se requiere para el crecimiento y la inclusión, aprovechar las ventajas de la economía digital e incluir a los más pobres y que se mejore la gobernanza, con una combinación de innovación tecnológica e institucional; menciona que, se requiere facilitar el acceso a Internet, abordar los problemas de accesibilidad y ampliar las habilidades digitales.

El Gobierno Federal estima³ que, la economía mexicana tenga un crecimiento en el rango del 2.5% al 3.5% anual para el año 2024. Prevé que el crecimiento en la economía mexicana se apoye en el consumo privado, en los mayores niveles de inversión pública y privada; en la derrama económica del turismo. Estiman que el aumento en la inversión pública y privada, permitirán el aumento en la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, señala que éstas inversiones tendrán efectos positivos en la reconfiguración del comercio internacional por la llegada de mayor inversión extranjera y mayores oportunidades de empleo.

El gobierno federal estima una inflación para el año 2024 del 3.8%; el tipo de cambio promedio se prevé que se ubique en 17.6 pesos por dólar y el precio del barril del petróleo en 56.7 dólares por barril.

Al cierre del año de 2023 estiman que, la inflación se ubique en 4.5% anual y la tasa

³ Gobierno Federal, Criterios Generales de Política Económica 2024, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf

de referencia la proyectan al 11.25% al cierre del año.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024, enviado por el Ejecutivo Estatal⁴ al H. Congreso del Estado, incluye los indicadores de crecimiento del PIB y la inflación estipulados en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa del Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Incluye un incremento nominal en los ingresos totales del estado de un 4%, por lo que propone obtener un ingreso total de \$63,400,596,268.00 en el año 2024. En dicha cifra incluye ingresos para la creación de un nuevo impuesto denominado “Impuesto por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera, definiendo que son sujetos del impuesto las personas físicas y morales que emitan gases contaminantes a la atmosfera.

El Gobierno del Estado, no destinó en la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el Estado, cantidad alguna para garantizar la gratuidad en la Educación Superior como lo establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el decreto 0674 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en edición extraordinaria el jueves 14 de mayo de 2020.

El plan nacional de desarrollo⁵ que se publicó en los términos que dispone el artículo 25° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación contempló lo que a continuación se indica:

Se destaca el Derecho a la educación en el cual el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación

⁴ Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Gaceta Parlamentaria Sesión Ordinaria No. 86 noviembre 23, 2023

⁵ Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo Federal, el H. Congreso de la Unión y el magisterio nacional realizaron un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

La reforma a la Constitución establece en el artículo 3º que: *“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.*

La fracción IV del artículo en comento establece que *“Toda educación que imparta el estado será gratuita”.*

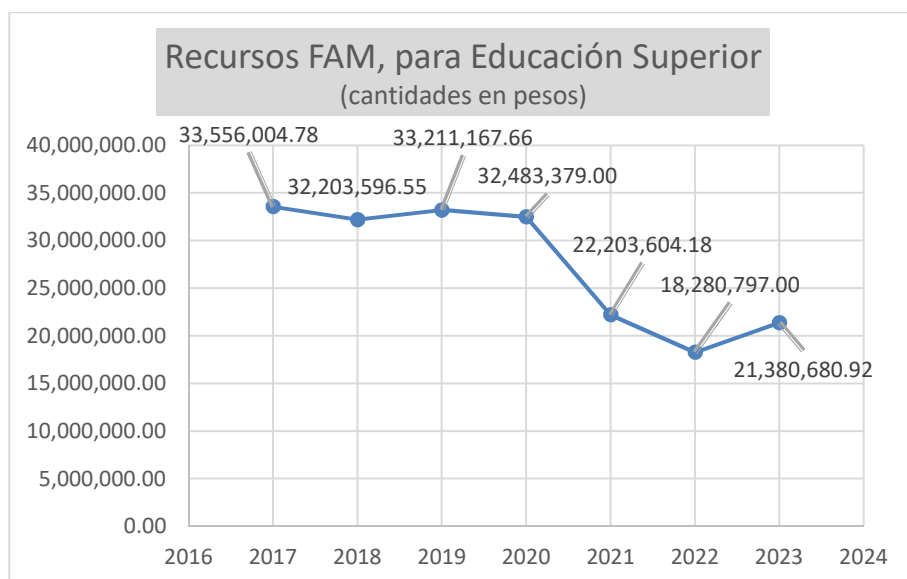
En las disposiciones transitorias de nuestra Carta Magna se estableció la gradualidad en la gratuidad de la educación superior, por lo que el artículo Décimo Cuarto transitorio publicado indica la siguiente disposición: ***“La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la **Cámara de Diputados** anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.***

En éste contexto la Universidad requiere, buscar la diversificación en la obtención de ingresos, para cumplir su compromiso de atender a una demanda creciente de aspirantes, así como ampliar la oferta educativa y la cobertura sin dejar de ofrecer una formación integral que cuente con altos estándares de calidad.

Las asignaciones presupuestales que destinan a la Universidad son insuficientes de parte del Gobierno Federal y Estatal, y cada vez la menor cantidad de recursos extraordinarios, han aumentado las dificultades para la creación de infraestructura física y capital humano que, respalde adecuadamente la expansión del servicio

educativo; por lo que, el incremento de los ingresos propios y autogenerados se ha convertido en una de las alternativas más importantes que tiene nuestra institución para afrontar las realidades económicas que vive la UASLP al ser un ente público.

Respecto a los recursos extraordinarios que recibe la UASLP, en relación a Fondo de Aportaciones Múltiples, que deriva del Ramo 33, se ha visto disminuido radicalmente en los últimos años. A continuación, se muestra el comportamiento de los ingresos recibidos por éste concepto respecto a los años 2017 a 2023.



Fuente propia, con base a la facturación realizada en el fondo FAM.

3. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DE LA UASLP.

Consideramos que el entorno legal nacional, desde el punto de vista económico y financiero podría generar un efecto adverso en las finanzas de la Universidad, principalmente derivado del derecho a la gratuidad en la educación superior reconocida para la población en la Carta Magna.

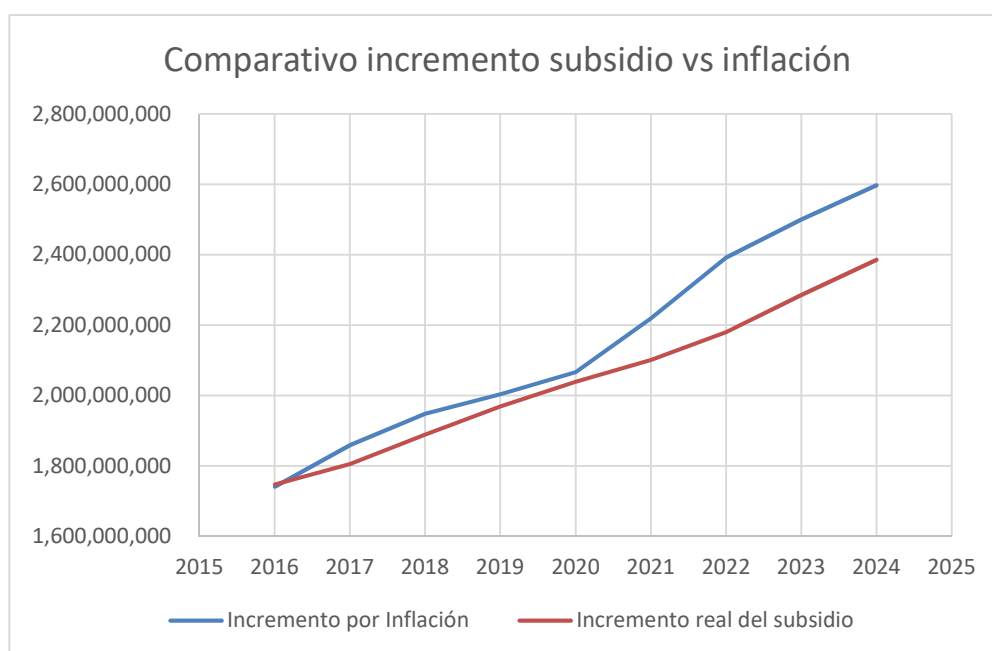
La disminución de los subsidios en términos reales, representa un riesgo importante para la Universidad. Los gastos de materiales, servicios y pagos al personal aumentan en mayor proporción de lo que aumenta el subsidio, por lo que se pierde

poder adquisitivo año con año. A continuación, se muestra la disminución de los subsidios en relación al incremento de la inflación.

(Miles de pesos.)

Concepto/año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Incremento por Inflación	1,741,000	1,858,919	1,948,715	2,003,836	2,066,958	2,218,985	2,392,444	2,500,104	2,597,608
Incremento real del subsidio	1,747,131	1,805,651	1,889,375	1,969,092	2,038,954	2,101,589	2,180,461	2,285,693	2,386,095

Cantidades determinadas conforme al Índice nacional de precios al consumidor y los convenios de financiamiento.



Está en riesgo la viabilidad financiera de la UASLP; por una parte, se congelaron las cuotas que se cobran a los alumnos por concepto de Nuevo Ingreso y Reingreso, por otra parte, está la obligatoriedad de la Gratuidad de la Educación Superior sin que los Gobiernos Federal y Estatal hayan creado el fondo de gratuidad que constitucionalmente se estableció para resarcir a la Universidad por el ingreso que deja de percibir. El ingreso que dejará de percibir la Universidad en el año 2024, por el estancamiento de las cuotas mencionadas se estima en más de 68 millones de pesos considerando el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Sumando las cantidades que dejó de percibir la Universidad desde el año 2020

incluyendo el estimado del año 2024 la cantidad asciende a 194 millones aproximadamente.

El dejar de cobrar cuotas y colegiaturas a los alumnos, pondría en crisis financiera a la Universidad. El ingreso por cuotas y colegiaturas, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios, y que se requieren para operar de manera eficiente y con calidad, pues contribuyen al cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como para alcanzar a cubrir gastos operativos, inversiones en bienes muebles e infraestructura indispensables.

Las obligaciones contingentes, que se visualizan en éste momento y que tendrán un impacto en las finanzas de la UASLP y las acciones recomendables para reducir progresivamente el riesgo, se presentan a continuación:

a.- Insuficiencia en el Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

En sesión ordinaria realizada el 16 de diciembre de 2022, el pleno del H. Consejo Directivo Universitario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí aprobó modificaciones al Reglamento Único de Pensiones para trabajadoras y trabajadores que, sin afectar los derechos adquiridos, les permitirá a los trabajadores Universitarios contar con una jubilación digna más no excesiva.

Las modificaciones al reglamento se enfocaron a algunos aspectos tendientes a mejorar la interpretación de su articulado, así como en aumentar la aportación que hace la Institución de manera gradual, para poder garantizar la permanencia del Fondo de Pensiones. Se mantienen todos los beneficios al personal y las modificaciones esenciales hechas en el reglamento aprobado el 27 de agosto de 2021.

El personal que esté disfrutando una pensión o tengan derecho adquirido a disfrutar de alguna de ellas a la fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento, la mantendrán en los términos y condiciones en los que la hayan adquirido. El reglamento que entró en vigor considera que, el salario de cotización no podrá ser

superior al salario integrado que le corresponda a los Profesores de Tiempo Completo Nivel VI considerando un premio por antigüedad equivalente al 45% de su salario base. De ésta forma se pone un tope para aportar y al beneficio de la pensión que otorgará la Universidad.

El salario pensionable relativo a la pensión por vejez e incapacidad, para personal académico y funcionarios contempla el noventa por ciento del promedio ponderado de los salarios cotizados en los últimos 60 meses; mientras que, para los académicos de semestres alternos se estableció como salario el noventa por ciento del salario ponderado de los últimos 72 meses; por lo que respecta al personal administrativo y de confianza el salario base que se fijó en el noventa y cinco por ciento del promedio ponderado de los salarios cotizados los últimos 60 meses. En todos los casos contempla la actualización previa del salario base con los incrementos salariales del tabulador Universitario. Los promedios determinados se compararán con el noventa por ciento del promedio ponderado de las cotizaciones de toda la vida activa del personal académico o funcionario o, con el noventa y cinco por ciento del administrativo o de confianza y se otorgará el que resulte mayor.

Las aportaciones máximas de la Universidad al fondo por el personal afiliado, será el equivalente al 12.5% del salario base de cotización que perciban los trabajadores administrativos y de confianza y del 17.5% del salario del personal académico y funcionarios. Los porcentajes establecidos en el reglamento representa un incremento del 5.5%, respecto de las aportaciones que establecía el reglamento anterior, sin embargo, el incremento será gradual continuando con una aportación patronal del 12% para personal académico y funcionarios; el 7% para personal administrativo y de servicios, así como para el personal de confianza en el año 2023; aportación que se incrementará en un 1.75% del salario base de aportación en el año 2024; posteriormente se aumentará 1.75% en el año 2028 y a partir del año 2032 se aplicarán los porcentajes máximos de aportación aprobados.

La aportación de los trabajadores universitarios afiliados al fondo no se modifican, por lo que se mantendrá el 5% respecto a los trabajadores administrativos y de confianza y el 10% por parte de los académicos y funcionarios.

El nuevo instrumento de pensiones establece que, se podrá disponer de las cuotas, aportaciones y del Fondo de Pensiones para hacer frente al costo anual de las pensiones establecidas en el reglamento, así como para las pensiones en curso de pago; también contempló poder disponer para consolidar el fondo de préstamo para los empleados. Incluye llevar un control de registros individuales en forma de registro tanto de las aportaciones de los trabajadores como de los rendimientos que les generen sus aportaciones.

El fondo lo administrará una comisión mixta y se pretende constituirlo en un plazo razonable en un fideicomiso administrativo para darle mayor transparencia a su manejo y mayor seguridad a largo plazo.

Al personal participante activo en la Universidad se le denominó como personal en transición, clasificándose conforme a los beneficios que les otorgaban los reglamentos de pensiones vigentes al momento de ingresar a laborar a la Universidad; de tal forma que se dividió al personal en cinco generaciones conforme a las fechas siguientes:

1. Primera generación: Personal que entraron a laborar en la UASLP con fecha anterior al 14 de diciembre del 2000.
2. Segunda generación: personal que ingresó a laborar a partir del 15 de diciembre del 2000 hasta el 31 de marzo de 2007.
3. Tercera generación: Los que ingresaron a partir del 1 de abril de 2007 hasta el 29 de septiembre de 2017.
4. Cuarta generación: Cuando la fecha de ingreso es del 30 de septiembre de 2017 hasta la entrada en vigor del nuevo reglamento.
5. Quinta generación: Se refiere a personal que entró a laborar en la UASLP a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento.

Se incluyeron artículos transitorios para garantizarles a los trabajadores el monto de pensión conforme a los instrumentos normativos de ingreso en la institución. El

incremento de la pensión será conforme aumenten los tabuladores del personal activo.

La pensión que se otorga en el Fondo es complementaria a la pensión del ISSSTE, de tal forma que, sumada la pensión de la Universidad más la del ISSSTE, se les entrega a los trabajadores que se jubilan el monto total que reciben como activos, tomando en consideración el porcentaje del salario pensionable establecido en el Reglamento aprobado en 2022. La pensión está condicionada al cumplimiento de la antigüedad establecida en el reglamento respectivo. Cuando no se cumple la antigüedad máxima existe la posibilidad de pensionarse con un porcentaje de pensión que va del 57% a partir de los 20 años de servicio hasta el 100% con una antigüedad de 35 años trabajados o más, calculado sobre el citado salario pensionable. A partir de la quinta generación la pensión máxima será del 70% del salario pensionable.

Las modificaciones al Reglamento de Pensiones le dan un respiro financiero al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, pero debe de vigilarse su evolución mediante la realización de estudios actuariales constantes para tomar las medidas correctivas que resulten más convenientes para darle viabilidad financiera a largo plazo. La Universidad es garante por el pago de las Pensiones y Jubilaciones.

Para lograr la autosuficiencia y que el fondo sea perene, es necesario esperar a que se aporte el porcentaje máximo establecido en el reglamento y que se obtengan los rendimientos proyectados en el estudio actuarial.

b.- Subsidio Federal y Estatal insuficiente en relación a las remuneraciones y los Gastos de Operación.

En el convenio de financiamiento que celebran el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la UASLP, no se reconocen la totalidad de las obligaciones laborales contractuales con los trabajadores, de igual forma no se han aumentado las horas de profesor asignatura. En los convenios de financiamiento se deberían de considerar la totalidad de los salarios y prestaciones que se tienen contemplados en los contratos colectivos e individuales de trabajo para que, no se siga acumulado una diferencia negativa en los recursos necesarios para prestar un servicio de

calidad a la sociedad en materia de educación superior. Si bien es cierto que, la SEP reconoce que los recursos se manejen conforme a la autonomía que le confieren las diversas disposiciones legales, siguen sin reconocer la totalidad de la plantilla con las remuneraciones plasmadas en los contratos colectivos. Actualmente se hacen gestiones para que el Gobierno Federal, por conducto de la SEP, haga modificaciones al anexo de financiamiento y se reconozca la plantilla completa.

Por un lado, el Gobierno Federal, impulsó el incremento a la matrícula y contempló la construcción de nuevos espacios por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sin embargo, a pesar de que fomenta dichos aumentos, no contempla subsidio adicional para el sostenimiento de los nuevos espacios, ni para el pago de la plantilla adicional como consecuencia del incremento a la matrícula.

La SEP, no reconoce en el convenio de financiamiento la totalidad de plazas que necesita la UASLP, para realizar las funciones sustantivas y adjetivas que tiene encomendadas no obstante que, en algunos oficios reconoce que la UASLP, puede contratar al personal necesario para realizar sus funciones.

El incremento en los subsidios es inferior a la inflación dejando a la Universidad sin recursos para aumentar la matrícula o para mejorar el equipamiento.

Para resolver ésta problemática se hacen gestiones ante el Gobierno Federal y Estatal a efectos de solicitar un incremento en el subsidio, de igual forma se hacen gestiones para que el Gobierno del Estado le entregue a la UASLP, el monto del subsidio.

c.- La gratuidad en Educación Superior.

El hecho de dejar de cobrar o mantener sin incremento las cuotas y colegiaturas a los alumnos, puede poner en crisis financiera a la Universidad ya que, el ingreso derivado por dichos conceptos, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios y que se requieren para operar de manera eficiente y con calidad, pues contribuyen para cumplir cabalmente con los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y

demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones así como para alcanzar a cubrir ciertos gastos operativos e inversiones en infraestructura.

En el presupuesto de Egresos de la Federación se debe de incluir una partida específica para resarcir a las universidades por los recursos que van a dejar de percibir sin embargo, a la fecha no se han destinado recursos suficientes para que las universidades puedan obtener los ingresos que dejarán de percibir.

El Estado no contempla en el Presupuesto de Egresos recursos destinados al fondo de gratuidad a que está obligado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Se hacen gestiones ante el Gobierno del Estado para que entreguen la totalidad de los subsidios y poder solventar las cantidades que se dejen de recibir por concepto de gratuidad.

4. RESULTADOS DE LAS FINANZAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

En cumplimiento al artículo 5° fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el resultado de las finanzas públicas de la UASLP.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Resultados de Egresos-LDF

(PESOS)

CONCEPTO	Año 5 (2018)	Año 4 (2019)	Año 3 (2020)	Año 2 (2021)	Año 1 (2022)	Año del Ejercicio Vigente (2023) (1)
1. Gasto No Etiquetado	2,746,498,215	2,808,872,600	2,837,277,006	2,976,743,236	3,147,945,936	3,362,750,780
A. Servicios Personales	2,199,688,970	2,273,738,674	2,376,361,022	2,460,802,879	2,569,435,985	2,648,298,951
B. Materiales y Suministros	264,764,374	253,373,742	234,791,393	241,285,305	247,406,210	300,748,721
C. Servicios Generales	203,485,498	195,425,307	149,365,574	161,575,833	186,632,256	251,310,994
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,767,708	61,545,251	65,192,820	86,815,953	110,608,445	142,907,781
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,791,665	24,789,626	11,566,197	26,263,266	33,863,040	19,484,333
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	225,358,415	160,240,898	120,693,581	118,867,657	122,656,417	121,020,019
A. Servicios Personales	34,743,827	33,341,832	27,621,641	14,331,085	13,465,039	13,107,119
B. Materiales y Suministros	45,368,120	38,068,118	29,067,651	28,060,172	28,086,528	31,286,338
C. Servicios Generales	56,283,760	37,056,370	27,159,409	25,699,987	45,920,320	31,574,759
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,266,667	7,997,870	7,083,477	5,329,383	6,426,874	7,933,633
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,696,041	43,776,708	29,761,403	45,447,030	28,757,656	37,118,170
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,971,856,630	2,969,113,498	2,957,970,587	3,095,610,893	3,270,602,353	3,483,770,799

(1) Por lo que se refiere al año 2023 se presentan las cifras presupuestadas dado que no se ha concluido el ejercicio y por lo tanto no se tienen las cifras definitivas.

Los ingresos se reflejan a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ Resultados de Ingresos – LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (2018)	Año 4 ¹ (2019)	Año 3 ¹ (2020)	Año 2 ¹ (2021)	Año 1 ¹ (2022)	Año del Ejercicio Vigente ² (2023)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	619,500,885	639,544,615	590,251,819	623,649,044	653,441,317	816,779,417
E. Productos	18,460,421	19,682,987	14,384,341	14,620,316	25,844,337	15,000,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	601,040,464	619,861,628	575,867,478	609,028,728	627,596,980	801,779,417
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,361,022,879	2,393,972,117	2,495,303,408	2,479,528,458	2,810,446,410	2,666,991,382
B. Convenios	57,882,993	58,156,141	80,396,237	65,909,318	115,938,268	102,315,264
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,303,139,886	2,335,815,976	2,414,907,171	2,413,619,140	(2) 2,694,508,142	2,564,676,118
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,980,523,764	3,033,516,732	3,085,555,227	3,103,177,502	3,463,887,727	3,483,770,799
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

(1) Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los datos anteriores son consistentes con los reportados en las cuentas públicas.

(2) Está pendiente de cobrar subsidio estatal del año 2022, por un importe de \$152,197,714

5. PROYECCIONES DE LAS FINANZAS DE LA UASLP DE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS.

En cumplimiento al artículo 5º fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas de la UASLP de los próximos cinco años, en los formatos emitidos por el CONAC.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Proyecciones de Egresos-LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto 2024)	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Año 5 (2029)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,522,106,963	3,659,469,133	3,769,253,207	3,882,330,802	3,998,800,726	4,118,764,747
A. Servicios Personales	2,804,202,300	2,913,566,189	3,000,973,175	3,091,002,370	3,183,732,441	3,279,244,414
B. Materiales y Suministros	310,595,414	322,708,635	332,389,894	342,361,591	352,632,439	363,211,412
C. Servicios Generales	246,485,350	256,098,278	263,781,226	271,694,662	279,845,502	288,240,867
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,259,406	148,846,523	153,311,919	157,911,276	162,648,614	167,528,072
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,564,493	18,249,508	18,796,993	19,360,903	19,941,730	20,539,982
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	126,636,792	131,575,628	135,522,896	139,588,583	143,776,241	148,089,529
A. Servicios Personales	9,208,222	9,567,343	9,854,363	10,149,994	10,454,494	10,768,129
B. Materiales y Suministros	30,228,220	31,407,121	32,349,335	33,319,815	34,319,409	35,348,991
C. Servicios Generales	25,913,941	26,924,585	27,732,322	28,564,292	29,421,221	30,303,858
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,453,200	8,782,875	9,046,361	9,317,752	9,597,285	9,885,204
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,833,209	54,893,704	56,540,515	58,236,730	59,983,832	61,783,347
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,648,743,755	3,791,044,761	3,904,776,103	4,021,919,385	4,142,576,967	4,266,854,276

*Las estimaciones de crecimiento para el período 2025-2029 se realizaron con base a la estimación de la inflación anualizada incluidas en los Criterios Generales de Política económica 2024, en el que menciona que para 2024 la inflación será del 3.9% y para el 2025 3%, ésta última se considera para calcular los años subsecuentes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (2024)	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Año 5 (2029)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	855,733,437	889,107,041	915,780,252	943,253,659	971,551,269	1,000,697,808
E. Productos	15,000,000	15,585,000	16,052,550	16,534,126	17,030,150	17,541,055
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	840,733,437	873,522,041	899,727,702	926,719,533	954,521,119	983,156,753
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-					
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,793,010,318	2,901,937,720	2,988,995,851	3,078,665,726	3,171,025,698	3,266,156,468
B. Convenios	67,762,693	70,405,438	72,517,601	74,693,129	76,933,923	79,241,940
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,725,247,625	2,831,532,282	2,916,478,250	3,003,972,597	3,094,091,775	3,186,914,528
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	3,648,743,755	3,791,044,761	3,904,776,103	4,021,919,385	4,142,576,967	4,266,854,276
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Las proyecciones de gasto de los ejercicios posteriores se realizaron tomando como base las estimaciones de la inflación.

6. ESTUDIO ACTUARIAL

Universidad Autónoma de San Luis Potosí					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	TOTAL
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada					
Activos	5,987	5,987	5,987	5,987	5,987.00
Edad máxima	88	88	88	88	88.00
Edad mínima	20	20	20	20	20.00
Edad promedio	46	46	46	46	46.10
Pensionados y Jubilados	1,817	2	8	0	1,827.00
Edad máxima	90.00	66.00	81.00	0.00	90.00
Edad mínima	52.00	61.00	58.00	0.00	52.00
Edad promedio	69.31	63.50	69.50	0	69.30
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (Trabajadores activos)	12.82	12.82	12.82	12.82	12.82
Aportación individual al plan de pensión como % del salario*	Administrativo 5.00% Docente 10.00%	Administrativo 5.00% Docente 10.00%	Administrativo 5.00% Docente 10.00%	Administrativo 5.00% Docente 10.00%	Administrativo 5.00% Docente 10.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	Docente:	Docente:	Docente:	Docente:	Docente:
	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%
	Activos:	Activos:	Activos:	Activos:	Activos:
	2022-2023: 12.00%	2022-2023: 12.00%	2022-2023: 12.00%	2022-2023: 12.00%	2022-2023: 12.00%
	2024-2027: 13.75%	2024-2027: 13.75%	2024-2027: 13.75%	2024-2027: 13.75%	2024-2027: 13.75%
	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%
	2032 en adelante: 17.50%	2032 en adelante: 17.50%	2032 en adelante: 17.50%	2032 en adelante: 17.50%	2032 en adelante: 17.50%
	Administrativo:	Administrativo:	Administrativo:	Administrativo:	Administrativo:
	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%
	Activos:	Activos:	Activos:	Activos:	Activos:
	2022-2023: 7.00%	2022-2023: 7.00%	2022-2023: 7.00%	2022-2023: 7.00%	2022-2023: 7.00%
	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%
2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	
2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.54%	63.46%	59.20%	N/A	4.84%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4420%	0.4420%	0.4420%	0.4420%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	59.57	60.50	51.13	0	59.53
Esperanza de vida	22.02	21.00	28.92	0	22.05
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	470,934,116.99	470,934,116.99	470,934,116.99	470,934,116.99	470,934,116.99
Nómina anual					
Activos	1,811,027,269.88	1,811,027,269.88	1,811,027,269.88	1,811,027,269.88	1,811,027,269.88
Pensionados y Jubilados	852,505,895.64	436,737.96	1,189,414.20	0.00	854,132,047.80
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	240,685.98	26,990.18	24,568.14	0.00	240,685.98
Mínimo	1,123.03	9,404.65	4,055.60	0.00	1,123.03
Promedio	39,098.60	18,197.42	12,389.73	0.00	38,958.77
Monto de la reserva	1,285,824,388.00				1,285,824,388.00
Valores presentes de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,812,907,536.79	3,495,145.39	6,134,562.58	0.00	5,822,537,244.75
Generación actual	10,039,493,007.35	124,797,801.13	290,592,481.89	97,362,011.01	10,552,245,301.39
Generaciones futuras	8,784,029,232.00	283,713,708.55	443,425,091.89	337,082,527.90	9,848,250,560.34
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2%					
Generación actual	4,087,319,247.47	33,078,537.74	76,506,908.64	25,103,429.63	4,222,008,123.48
Generaciones futuras	8,758,058,718.57	282,874,891.82	442,114,078.80	336,085,923.03	9,819,133,612.22
Valores presentes de aportaciones futuras					
Generación actual	4,087,319,247.47	33,078,537.74	76,506,908.64	25,103,429.63	4,222,008,123.48
Generaciones futuras	8,758,058,718.57	282,874,891.82	442,114,078.80	336,085,923.03	9,819,133,612.22
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(6,391,937,661.20)	(62,135,871.04)	(143,713,227.20)	(47,155,151.74)	(6,644,941,911.18)
Generaciones futuras	8,732,088,205.14	282,036,075.09	440,803,065.71	335,089,318.16	9,790,016,664.10

Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	2%	2%	2%	2%	2%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2023	2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

Las cuotas y aportaciones que se muestran corresponden únicamente a lo destinado al Fondo de Pensiones y Prestaciones Contingentes.

7. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PRESUPUESTO

El Programa Operativo Anual (POA) es un instrumento técnico y metodológico que, vincula la planeación del quehacer universitario con la programación del presupuesto; el seguimiento de metas y la evaluación de resultados, orientando de ésta manera el quehacer cotidiano de las entidades académicas y dependencias de gestión hacia la consecución de los objetivos plasmados en el PIDE 2024-2030. Por ello, como proceso general del POA se instrumenta a través de un ciclo iterativo que inicia en la planeación-programación de metas, presupuestación y concluye con una evaluación derivada del seguimiento de avances, lo cual aporta información sustantiva para reiniciar dicho proceso. Además de que ordena e identifica el origen y destino del gasto Universitario y, constituye la base para el seguimiento de los momentos presupuestales y contables.

El ejercicio del gasto está enfocado al presupuesto por programas y proyectos, con la finalidad de contribuir a una mejor distribución de los recursos financieros de la UASLP, permitiendo atender las necesidades institucionales, asignar los recursos de forma óptima, así como impulsar la transparencia y rendición de cuentas, partiendo de objetivos, metas e indicadores.

El proyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se ha elaborado, considerando los posibles escenarios a ocurrir durante el presente ejercicio y observando las disposiciones normativas externas que son aplicables a la Universidad, así como la normativa interna.

Para la conformación del POA, las unidades organizacionales apoyadas por la Secretaría Académica y la Secretaría de Finanzas, realizaron los Programas Operativos anuales en congruencia a los ejes, estrategias y políticas del PIDE 2024-2030 y se definieron las metas y acciones con distribución presupuestal de acuerdo con los techos financieros asignados, además de estar debidamente calendarizado el recurso, utilizando para ello el Sistema Integral de Información Administrativa.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Subsidios: De naturaleza ordinaria y extraordinaria que aportan los gobiernos Federal y Estatal, por el convenio específico suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), y Gobierno del Estado en su caso.
- b) Ingresos propios y autogenerados: Son los ingresos que generan las unidades organizacionales de manera directa y de los productos del patrimonio.
- c) Por convenios del Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) y otros organismos públicos y privados.

El Presupuesto está compuesto por los **ingresos** que son percibidos por concepto de servicios educacionales, los recursos autogenerados por las unidades que la integran, los productos del patrimonio, los subsidios y los convenios; y los **egresos**, que son los gastos destinados a la operación y al desarrollo de las actividades de la Universidad, se distribuyen en los diferentes capítulos y rubros de los gastos conforme a las necesidades operativas.

Se incluyó para efectos del subsidio federal un monto determinado en función al Presupuesto de Egresos de la Federación recientemente aprobado para el ejercicio Fiscal 2024 y por lo que se refiere al subsidio estatal, se consideró el monto consignado en la iniciativa del presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Estatal ante el H. Congreso del Estado.

Se incorporan dentro de los ingresos que se estiman, el continuar cobrando sin incremento a los alumnos conceptos por cuotas, colegiaturas y otros servicios para el ciclo escolar 2024-2025, en particular las cuotas de nuevo ingreso y reingreso, ya que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no incluye recursos del fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere el artículo 3º Constitucional. A pesar de que, se menciona en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, el presupuesto incluye los recursos de gratuidad, en los anexos no se especifica cantidad alguna para resarcir las cuotas y colegiaturas cobradas a los alumnos de todas las universidades públicas del país.

Las remuneraciones fueron proyectadas en función de la información del personal que estuvo vigente en el mes de noviembre de 2023 e incorpora las previsiones salariales correspondientes al incremento salarial por tanto, para efectos del presupuesto se determina en función a la plantilla vigente en el de mes de noviembre citado considerando las plazas ocupadas, proyectando los montos de remuneraciones en función a la antigüedad de sus ocupantes; así como la estimación de remuneraciones de algunas plazas vacantes necesarias para la operación de la Institución. Además, se incluyen en las estimaciones las aportaciones de seguridad social y las aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones conforme a las disposiciones normativas aplicables.

El presupuesto fue preparado considerando los tabuladores vigentes en la institución, haciéndose las estimaciones correspondientes al incremento salarial como se mencionó en el párrafo anterior. Los tabuladores se presentan sin incluir el incremento salarial correspondiente a la revisión salarial 2024 ya que éstos dependerán de las negociaciones respectivas entre la Universidad y los Sindicatos de trabajadores.

8. SECRETARÍA ACADÉMICA - INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS (INDICADORES DE GESTIÓN)

Como parte de las estrategias plasmadas en el PIDE 2024-2030 relacionadas con el programa de mejoramiento de la calidad y la pertinencia de sus programas educativos, de investigación, de vinculación y el fortalecimiento de su planta académica, la UASLP continúa impulsando los procesos de autoevaluación, planeación y evaluación como un mecanismo de mejora continua y rendición de cuentas. Como resultado de estos procesos, es que se establecen objetivos estratégicos, priorización y apoyo de programas y proyectos y el seguimiento sistemático de metas y objetivos, así como la optimización de recursos, entre otras acciones.

En éste contexto, la Universidad, presenta las metas institucionales 2024 en función de la programación establecida por las entidades académicas y de acuerdo a las metas de mediano plazo marcadas por la visión institucional.

Es importante destacar que existe una diversidad de factores y contingencias que intervienen en el cumplimiento de éstas metas y que no solo depende de los recursos ordinarios o extraordinarios otorgados a la institución. Cabe señalar que, en el enfoque de planeación estratégica, las metas compromiso permiten orientar las estrategias de la Universidad hacia un escenario que rebase las tendencias inerciales. Es evidente que ésto se ha logrado en forma sostenida en la UASLP y que las metas alcanzadas son una muestra clara de la forma como la UASLP avanza más allá de tendencias inerciales, en una sólida ruta hacia el continuo mejoramiento e innovación académica.

Indicadores académicos a septiembre de 2023 y proyecciones a diciembre de 2024, con base en la información presentada por las entidades académicas de la UASLP			
Nombre del Indicador	Valores alcanzados a diciembre de 2022	Avance al 30/09/2023	Proyección a diciembre de 2024
Capacidad Académica			
Planta académica	3,301	3,296	3,303
Profesorado hora clase	2,373	2,373	2,403
Profesorado medio tiempo	37	37	19
Técnicos académicos	149	149	143
Profesorado de tiempo completo (PTC)	742	737	738
PTC con licenciatura	13	13	11
PTC con posgrado	729	724	727
% PTC con posgrado	98.2%	98.2%	98.5%
PTC con especialidad	12	10	9
% PTC con especialidad	1.6%	1.4%	1.2%
PTC con maestría	125	122	113
% PTC con maestría	16.8%	16.6%	15.3%
PTC con doctorado	592	592	605
% PTC con doctorado	78.8%	80.3%	82.0%
PTC perfil deseable	605	591	594
% PTC perfil deseable	81.5%	80.2%	80.5%
PTC en SNI	446	478	479
% PTC en SNI	60.1%	64.9%	64.9%
PTC que imparten tutoría	652	644	657
% PTC que imparten tutoría	87.9%	87.4%	89.0%
Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría	564	564	632
Planta académica que imparten tutoría	1,216	1,208	1,289
% Planta académica que imparten tutoría	36.8%	36.7%	39.0%
Académicos capacitados en competencias docentes	564	564	1112
% Académicos capacitados en competencias docentes	17.1%	17.1%	33.7%
Programas educativos			
Total de PE de bachillerato	1	1	1
Total de PE TSU	3	3	4
Total de PE de licenciatura	104	104	104
Total de PE de posgrado	105	105	107

Total de PE que ofrece la institución	213	213	216
Matrícula⁽¹⁾			
Alumnos de bachillerato de nuevo ingreso	440	428	428
Alumnado de licenciatura y TSU de nuevo ingreso	6,598	6,719	6,735
Alumnos de Posgrado de nuevo ingreso	395	346	366
Total de alumnos de nuevo ingreso	7,433	7,493	7,943
Matrícula Bachillerato	862	820	820
Matricula de Licenciatura y TSU	30,335	30,294	30,310
Matricula de Posgrado	2,165	2,225	2,230
Matrícula total en la UASLP	33,362	33,339	33,339
Egreso de Bachillerato	297	359	359
Egreso de licenciatura y TSU	3,744	3,695	3,695
Egreso de posgrado	581	580	580
Egreso Total	4,622	4,634	4,634
Autoevaluación y evaluación⁽²⁾			
PE de TSU y licenciatura evaluables	92	93	93
PE de pregrado con autoevaluación integral (estudio de contexto y pertinencia)	8	15	53
PE de posgrado con autoevaluación integral (estudio de contexto y pertinencia)	n.a.	n.d.	46
Total de PE con autoevaluación integral	8	15	99
PE de licenciatura y TSU con acreditación CIEES	29	24	33
% PE de licenciatura y TSU con acreditación CIEES	31.5%	25.8%	35.5%
PE de licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el COPAES	54	37	58
% PE de licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el COPAES	58.7%	39.8%	62.4%
PE de licenciatura y TSU de buena calidad del total de la oferta educativa evaluable	83	61	91
% PE de licenciatura y TSU de buena calidad del total de la oferta educativa evaluable	90.2%	65.6%	97.8%
(1) - El avance reportado corresponde a lo reportado en la estadística 911 correspondiente al ciclo 2023-2024.			
(2) - El alcance de este indicador está en función del avance en la implementación de la política nacional del SEAES y en la armonización de los marcos de referencia de las entidades acreditadoras.			

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se presenta en cumplimiento a la normativa presupuestal que establecen las diversas disposiciones legales por los recursos federales y estatales que se reciben del Gobierno Federal y Estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En la MIR se establecen con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental y con ello, la viabilidad de su instrumentación.

Se estableció la MIR para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno del Estado para efectos del subsidio estatal, con los indicadores que a continuación se presentan:

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp01.20 Educación Superior UASLP	01 Bienestar para San Luis	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir a la formación de bachilleres y profesionales mediante programas de vanguardia debidamente acreditados por organismos externos, con una planta docente generadora de conocimiento, e innovación científico-tecnológica.	
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027		PROGRAMA SECTORIAL
Vertiente o sector: 1.3 Educación, Cultura y Deporte de Calidad		Programa: Programa Sectorial de Educación
Objetivo estratégico: · Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno. · Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.		Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje,

· Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumnado, con estricto apego a sus Derechos.

formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.

I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
FIN	Contribuir a la formación de bachilleres y profesionales a través de programas educativos de educación media superior y superior, pertinentes y con atención a las necesidades de la región con una planta docente generadora de conocimiento, e innovación científico-tecnológica.		Total de programas educativos	Informe Anual de Rector	La UASLP cuenta con los recursos financieros y de infraestructura académica para mantener la capacidad de ingreso y matrícula.
PROPÓSITO	La UASLP es una institución formadora de profesionistas de la más alta calidad, socialmente responsable, abierta, incluyente, integrada y vinculada de manera sólida con su entorno.		Alumnos de nuevo ingreso	Informe Anual de Rector	La UASLP cuenta con los recursos financieros y de infraestructura académica para mantener la capacidad de ingreso.
<u>COMPONENTE 1</u>	1	<u>Alumnado inscrito en la UASLP</u>	Matrícula total	Informe Anual de Rector	La UASLP recibe los recursos financieros y cuenta con la infraestructura académica para atender la matrícula inscrita en 2024.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	La UASLP contribuye a que las y los estudiantes universitarios cursen y concluyan su formación de Bachiller, TSU, Posgrado y Licenciatura, mediante el desarrollo de actividades sustantivas, uso eficiente de la infraestructura y aplicación de recursos (Docencia, Investigación y Difusión de la cultura utilizando los recursos para pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, becas, jubilaciones y otras ayudas así como bienes muebles, inmuebles e intangibles)			

9. CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

9.1 Estructura presupuestal del ingreso

La **clasificación por rubro de ingresos** permite agrupar los ingresos de acuerdo a criterios legales, internacionales y contables, claros, precisos, integrales y útiles, que posibiliten un adecuado registro y presentación de las operaciones y que faciliten la interrelación con las cuentas patrimoniales.

A fin de obtener ésa información, resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medir y analizar sus efectos.

Los ingresos alineados al clasificador por rubro de ingresos incluyen los siguientes grupos:

- **Productos (5):** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- **Ingresos por ventas de bienes, servicios y otros (7):** Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos. Éste apartado también incluye los donativos que se estiman recibir de empresas.
- **Participaciones y Aportaciones, convenios (8):** Son los recursos que, reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

- **Subsidios y Otras Ayudas (9):** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

La UASLP adopta el clasificador de ingresos conforme a los criterios del CONAC, en los rubros por los que obtiene ingresos debido a que, el clasificador está conceptualizado para los múltiples ingresos que percibe el estado, dando un énfasis a los impuestos, derechos y aprovechamientos; ingresos que no recibe la UASLP, por tratarse de un Ente enfocado a la docencia, investigación y promoción de la cultura.

Se presupuesta, el ingreso de algunos conceptos de recursos extraordinarios. En éste sentido, la política del Gobierno Federal, ha sido disminuir los recursos por subsidios extraordinarios que se venían concursando para las Universidades. Se incluyen como subsidios federales el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el PRODEP; de éste último se incluye en el presupuesto debido a que se seguirán ejerciendo los recursos que se tienen en el fideicomiso.

Las necesidades y demandas económicas que se presentan son cada vez mayores y los recursos públicos más limitados. Dicha situación obliga a la Institución a realizar una planeación cualitativa y cuantitativa más detallada de los planes y programas de trabajo por medio de la asignación de recursos para la ejecución y consecución de objetivos en cumplimiento a las metas institucionales, considerando las funciones sustantivas de la Universidad, la normatividad universitaria y la asignación racional de los recursos, con base en los programas y objetivos trazados.

En éste sentido, los recursos extraordinarios adicionales incluidos son los siguientes:

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- Fondos Sectoriales y Organismos Públicos y Privados

- Convenios con dependencias Gubernamentales Federales y Estatales para proyectos específicos de investigación o desarrollo.

9.2 Estructura presupuestal de egreso.

El presupuesto de las unidades organizacionales de la UASLP, se clasifica por objeto del gasto, por función programática y por gastos de gestión e inversión.

9.2.1 Clasificaciones de egresos

9.2.1.1 Clasificación por objeto del gasto

La **clasificación por objeto del gasto** consiste en agrupar las erogaciones con base en criterios internacionales y criterios contables, claros, precisos, integrales y útiles, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, facilitando la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal de ésta clasificación es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario resumiendo, ordenando y presentando los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Asimismo, dicha clasificación comprende todas las transacciones que realiza la Universidad para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos, incluyendo los activos financieros y pasivos. En ése orden se constituye, como un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Para efectos de la clasificación por objeto del gasto, se incluyen los siguientes capítulos:

Capítulo	Concepto
1000	Agrupación de remuneraciones del personal tales como sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, entre otros la aportación institucional al Fondo de Pensiones; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
2000	Agrupación de asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades.
3000	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función.
4000	Asignaciones destinadas de forma directa o indirecta para apoyos como parte de sus funciones de acuerdo a las estrategias y prioridades para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
5000	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades.

Por lo que se refiere al capítulo 4000, incluye erogaciones que realiza la UASLP por los siguientes conceptos:

4400 Becas y Ayudas Sociales: asignaciones que la UASLP otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación: asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas: asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas.

4500 Pensiones y Jubilaciones: asignaciones para el pago de prestaciones de pensionados y jubilados conforme al régimen legal y contractual establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones: asignaciones para el pago a pensionados conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones: asignaciones para el pago a jubilados conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Por lo que se refiere a la aportación patronal de la UASLP, al fondo de Pensiones y Jubilaciones, a partir del año 2018 se clasifica como una prestación contractual en los términos del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones. Conforme a ésta nueva clasificación, las aportaciones de la Institución al Fondo de Pensiones de Trabajadores Activos, para efectos del Clasificador por Objeto del Gasto se presentan en la partida 153 denominada Prestaciones y Haberes para el retiro, la citada partida queda incluida dentro del capítulo 1000, del mencionado clasificador.

Los pagos de pensiones y jubilaciones a cargo de la UASLP conforme a las disposiciones del reglamento, están presupuestados en la partida 459 Otras pensiones y jubilaciones.

Por otra parte, los gastos se clasifican en función a las erogaciones para la **operación** y las relativas a **fondos específicos**, conforme a la fuente del financiamiento.

En lo que respecta a las erogaciones para la operación “**Ordinario**” que corresponde a erogaciones habituales para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión, extensión o divulgación, en éstos gastos se presenta la siguiente clasificación:

- **Remuneraciones:** percepciones ordinarias, extraordinarias, en numerario o en especie, que el personal universitario recibe por la prestación de servicios a la Universidad, con excepción de los apoyos gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficial, así como lo dispuesto en el artículo tercero, fracción II del Reglamento de Remuneraciones al Personal de la Universidad. Se incluye también en éste rubro los pagos por remuneraciones a personal transitorio para realizar construcción o mantenimiento a diversas áreas de la UASLP, efectuadas por trabajadores eventuales de la construcción.
- **Materiales y Suministros:** Son los conceptos de gasto de materiales y suministros clasificados conforme al objeto del gasto en el Capítulo 2000.
- **Gasto por Servicios Generales:** Erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función, incluye los servicios básicos de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, vigilancia y limpieza entre otros, en general incluye los conceptos clasificados conforme al objeto del gasto en el Capítulo 3000. En este capítulo se podrá incrementar en el año 2024 en un importe estimado de \$52 millones de pesos si el Gobierno del Estado asigna una partida presupuestal a la UASLP destinada al pago del crédito fiscal con Conagua.
- **Becas, Pensiones y Otras Ayudas.** Se incluyen las erogaciones comprendidas en el Capítulo 4000 del clasificador por objeto del gasto de acuerdo a normativa de la Universidad que está alineado con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- **Los Bienes muebles e inmuebles e Intangibles:** Comprenden las partidas del capítulo 5000 del Clasificador por objeto del gasto, incluidas conforme al manual de bienes muebles.
- **Las erogaciones para la prestación de servicios externos:** Los de carácter profesional (médicos, odontológicos, análisis clínicos, asesorías, consultorías, entre otros); los técnicos (mantenimiento y construcción de equipo, elaboración de proyectos, uso de talleres y laboratorios) se incluyen en el concepto de erogación que les corresponde, conforme al clasificador por objeto del gasto.
- **Erogaciones para prestar servicios educativos:** Éste tipo de erogaciones por cursos en opción a tesis, de educación continua, conferencias, seminarios, congresos o actividades de extensión también se clasifican conforme al objeto del gasto, ya sea por remuneraciones o servicios profesionales u otros clasificadores, según corresponda.
- **Costo derivado de la venta de productos generados:** Son erogaciones por las actividades universitarias, permiten mantener en operación tanto en campos experimentales como en entidades cuyo propósito es apoyar las actividades docentes, prácticas profesionales y el conocimiento de los alumnos.

Asimismo, las erogaciones para la operación incluyen la estimación de presupuesto con **fondos institucionales** destinados a programas caracterizados por llevarse a cabo bajo criterios de mejora a la competitividad académica y administrativa de tal modo que, se puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Además, dichos programas benefician a las entidades académicas y dependencias administrativas, impactando a la comunidad universitaria y contribuyendo al fortalecimiento institucional en beneficio de la sociedad, por medio de apoyos puntuales y emergentes.

De tal modo, los programas institucionales constituyen recursos destinados a: apoyo a la docencia, investigación, capacitación, mantenimiento y reposición de

bienes muebles e inmuebles, previsión de higiene y seguridad, fortalecimiento académico y de gestión y al desarrollo integral del estudiante.

Por su parte, las **erogaciones derivadas de fondos específicos** agrupan los recursos recibidos con fines delimitados que, deben ser erogados, de acuerdo a lo enunciado en los convenios respectivos. Dichas erogaciones son consideradas como recursos extraordinarios federales con el propósito de elevar la calidad de los servicios educativos de las Instituciones de Educación Superior (IES) para mejorar la pertinencia, cobertura, organización y coordinación, abatir los problemas estructurales, así como buscar el mejoramiento del profesorado en su formación, dedicación y desempeño como medio para elevar la calidad de la educación superior, consolidando los cuerpos académicos y mejorando la gestión y la infraestructura de las IES.

En las erogaciones no se encuentra incluido el déficit del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, debido a que el reporte de dicho fondo se presenta por separado en el apartado correspondiente.

9.2.1.2 Clasificación Funcional del Gasto.

Son clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos, presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que llevan a cabo. Cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; por tanto, la utilización conjunta de los mismos ofrece información de mayor valor agregado, apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, debido a que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

En el caso de la UASLP la clasificación funcional es considerada como única, ya que realiza únicamente la función relativa a la educación. Así la función que se afecta es la relativa al desarrollo Social (rubro 2) y específicamente, en el rubro relacionado con la Educación (rubro 2.5).

10. POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL INGRESO Y EJERCICIO DEL GASTO.

El ejercicio del recurso se deberá realizar con base en criterios de **legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género**. Se mencionan a continuación las políticas para la aplicación y seguimiento de los recursos:

I.- Para la recepción de los ingresos propios y autogenerados:

1. Los ingresos derivados de actividades académicas serán recibidos a través del Departamento de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad.
2. Las Entidades Académicas y Dependencias de Gestión que por alguna situación reciban ingresos derivado de sus actividades, el total de lo percibido deberá ser depositado de forma inmediata en la cuenta bancaria de la Universidad y reportado al Departamento de Planeación Financiera, quien emitirá la factura correspondiente que se solicite. No está permitido realizar ninguna erogación con el efectivo recibido.
3. Cualquier ingreso generado por las entidades académicas y dependencias de gestión, deberá ser registrado y respaldado con la emisión del comprobante oficial respectivo.
4. Las becas otorgadas a los alumnos respecto a las cuotas y colegiaturas cobradas por la Universidad, se aplicarán con cargo a los ingresos propios y autogenerados de la UASLP, estableciendo un presupuesto máximo de 20 millones de pesos.

II.- Para la aplicación de los egresos:

1. Sujetar el ejercicio de egresos 2024 a la normatividad aplicable a la UASLP.
2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los

recursos sin menoscabo de las funciones sustantivas.

3. Procurar la integración eficiente del número de alumnos por grupo y materia.
4. Promover la movilidad estudiantil entre entidades académicas de acuerdo con los planes de estudio vigente.
5. Establecer prioridades de gasto en términos de Programas y Proyectos.
6. Ser estrictamente necesarios para la realización de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad.
7. El egreso proveniente de convenios con entidades públicas, debe tomarse en cuenta que no se puede subcontratar más del 49%.
8. Limitar las contrataciones de servicios externos que se puedan realizar con personal de la misma institución.
9. Jerarquizar y racionalizar el uso del gasto de operación.
10. Fortalecer el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto de forma tal que, permita alcanzar los niveles de efectividad deseados.
11. Respetar en tiempo, concepto y forma las erogaciones establecidas en los convenios ya sea con instituciones públicas o privadas, en lo concerniente a los recursos derivados de fondos específicos.
12. Se aplicarán los gastos operativos cumpliendo con las medidas de austeridad que se acuerden o se refrenden, cumpliendo en primera instancia que no se demerite la calidad en las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad, apoyando y fomentando los ejes rectores establecidos en el PIDE.
13. La aplicación del subsidio Federal, Estatal y recurso autogenerado se realizará en función a las necesidades sustantivas y adjetivas de la Universidad, con base en la disponibilidad de los recursos, Dichas

aplicaciones serán aprobadas por la H. Comisión de Hacienda de ésta Casa de Estudios en los informes trimestrales y el informe anual que presente por conducto del Rector, se incluye la propuesta de aplicación del Subsidio Federal, considerando que se puede variar el destino aprobado en un porcentaje del 15% del subsidio total.

14. En la aplicación del recurso federal y estatal se privilegiará su destino para cumplir cabalmente con los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como para alcanzar a cubrir ciertos gastos operativos e inversiones necesarias para realizar las actividades sustantivas y adjetivas.

III.- Adecuaciones presupuestales:

1. Las adecuaciones presupuestales, se realizarán en el SIIA (Sistema Integral de Información Administrativa), directamente por las entidades académicas o dependencias de gestión, justificando en el propio sistema las razones para realizar dicha adecuación.
2. Los ingresos adicionales que generen por actividades no previstas en la estimación inicial por las entidades académicas o dependencias de gestión, se destinarán al pago del costo que generaron dichos ingresos adicionales, y el remanente a cubrir los gastos de operación de la Universidad.
3. Las adecuaciones de los fondos extraordinarios derivados de convenios, se realizarán en el SIIA, atendiendo las necesidades propias del convenio.
4. Las modificaciones o adecuaciones presupuestarias, incluidas en el SIIA, serán autorizadas de manera trimestral por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad, cuando se presenten y aprueben los informes trimestrales.

11. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LOS TABULADORES, CONTRATACIÓN Y PLANTILLA DEL PERSONAL.

Se presentan los tabuladores vigentes en la institución. A la fecha de preparación del presupuesto, los tabuladores vigentes sirvieron de base para determinar la propuesta de presupuesto para el año 2024. Dichos tabuladores podrán ser modificados, conforme a las negociaciones salariales que se realicen entre la Universidad y los sindicatos.

Los tabuladores acordados con los sindicatos y los aplicables a funcionarios y personal de confianza, se someterán a aprobación de la H. Comisión de Hacienda de ésta Casa de Estudios, una vez que se determinen por la División de Desarrollo Humano.

La H. Comisión de Hacienda, aprobará los tabuladores de sueldos que tendrán vigencia a partir del próximo año en la fecha en que sea necesario modificarlos de conformidad con la normativa interna o externa aplicable en las circunstancias ya sea por, disposiciones internas (Contratos Colectivos o Condiciones Generales de Trabajo), de alguna ley que sean aplicable, por disposiciones que emanen del Ejecutivo Federal o del convenio que se firme con la SEP y con nuestro Estado.

Las contrataciones de personal académico, administrativo y de confianza, se realizarán, conforme a las normas Institucionales o en cumplimiento a los convenios específicos de financiamiento celebrados con instituciones Públicas y Privadas con las que se establezca la vinculación mediante acuerdos escritos.

Se incluye la plantilla de personal preparada por la División de Desarrollo Humano, bajo el formato del modelo del convenio de financiamiento que incluye, las plazas necesarias para operar en la UASLP; sin embargo, en el presupuesto se incluye la presupuestación de las plazas con base a los ocupantes del año 2023, conforme a lo mencionado en los dos últimos párrafos del apartado 7 “Metodología para Desarrollar el Presupuesto”.

Las modificaciones de la plantilla de personal necesaria para la operatividad de la UASLP, se aprobará por la H. Comisión de Hacienda de la UASLP en una Sesión realizada para dicho fin. Asimismo, se autoriza que atendiendo a las necesidades institucionales las contrataciones de personal puedan ser realizadas con el presupuesto proveniente o asignado a plazas vacantes, incluso con diversas condiciones o características de categoría, nombramiento, nivel o jornada para que las mismas atiendan exclusivamente a la necesidad existente. De lo anterior se dará vista a la Comisión de Hacienda para que ésta lo valide como modificación a la plantilla y sea reportado en su caso, en el informe trimestral correspondiente.

12. OTROS ASPECTOS DE INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS.

A finales del mes de noviembre de 2023 el H. Consejo Directivo Universitario aprobó el Reglamento de Ingresos Propios y Autogenerados, en el reglamento se estipulan formas diferentes para la aplicación de dichos recursos a los criterios de aplicación, utilizadas en los procesos de planeación y presupuestación llevados a cabo por las entidades académicas y dependencias de gestión para la elaboración de los Planes de Acción y Planes Operativos Anuales.

Los procesos de planeación y presupuestación de las entidades académicas y dependencias de gestión se iniciaron en el mes de septiembre del presente año y concluyó en las mismas fechas en que se aprobó el Reglamento de Ingresos Propios y Autogenerados por lo que, será necesario hacer una reprogramación de los gastos destinados a cumplir los compromisos contraídos por la recepción de los recursos propios y autogenerados para alinearlos a las disposiciones establecidas en el citado reglamento.

En éste sentido se autoriza una reprogramación por parte de las entidades académicas y dependencias de gestión en los meses de enero a marzo próximo, para que se modifique la planeación, las programaciones presupuestales y la aplicación de los recursos propios y autogenerados, a fin de que den cumplimiento a las disposiciones establecidas en el citado Reglamento de Recursos Propios y Autogenerados de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

13. Análisis del Presupuesto de la UASLP 2024



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

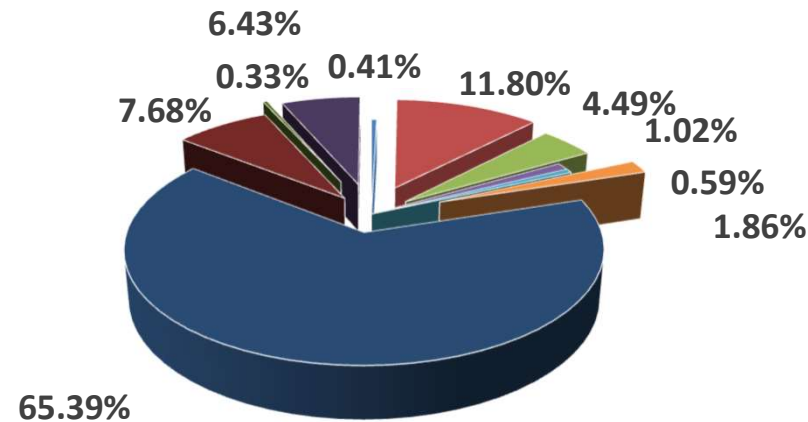
Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS:	Estimados 2024
Ingresos relacionados con actividades de Financiamiento:	
Productos Financieros	15,000,000
Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos	430,045,783
Ingresos de Entidades Auxiliares	163,933,700
Ingreso para programas e Inversión Específicos:	
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	37,368,398
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	21,505,702
Total de Programas S.E.P.	58,874,100
Ingresos por convenios para Investigación y Concursables CONAHCYT Sectoriales.	67,762,693
Subsidios Ordinarios convenio S.E.P.	
Federal	2,386,094,754
Estatal	280,278,771
Total Convenio S.E.P.	2,666,373,525
Ayudas Sociales	12,000,000
Otros Ingresos Autogenerados	234,753,954
Ingresos Totales	3,648,743,755

INGRESOS 2024



■ Productos Financieros-----	\$ 15,000,000	(.41%)
■ Servicios de Enseñanza y Educativos-----	\$ 430,045,783	(11.80%)
■ Entidades Auxiliares-----	\$ 163,933,700	(4.49%)
■ Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior-----	\$37,368,398	(1.02%)
■ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-----	\$ 21,505,702	(.59%)
■ Convenios para Investigación y Concursables CONAHCYT Sectoriales-----	\$67,762,693	(1.86%)
■ Subsidio Federal-----	\$ 2,386,094,754	(65.39%)
■ Subsidio Estatal-----	\$ 280,278,771	(7.68%)
■ Ayudas Sociales-----	\$12,000,000	(.33%)
■ Otros Ingresos Autogenerados -----	\$ 232,753,954	(6.43 %)

TOTAL: \$ 3, 648,743,755



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

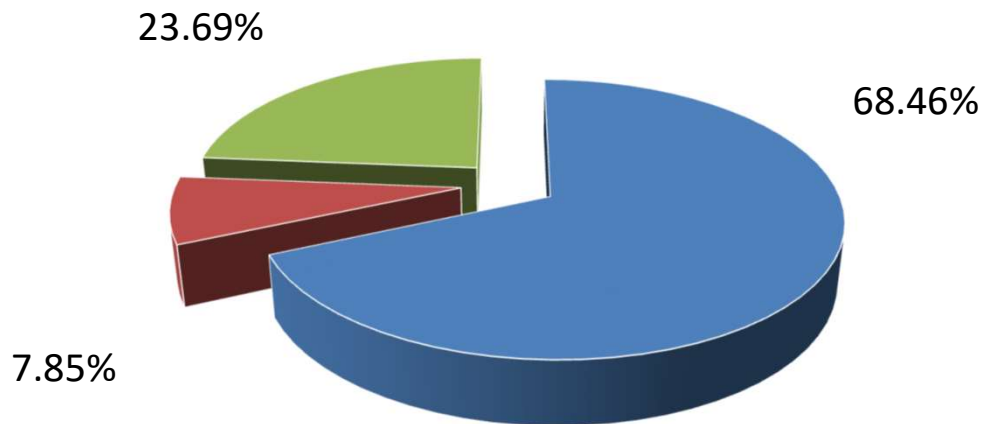
Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

**Ingresos por Fuente de Financiamiento y
Origen de Recursos**

	Importe 2024	%
Federal	2,497,766,176	68.46%
Estatad	286,492,624	7.85%
Propios y Autogenerados	864,484,955	23.69%
Total	3,648,743,755	100.00%





Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

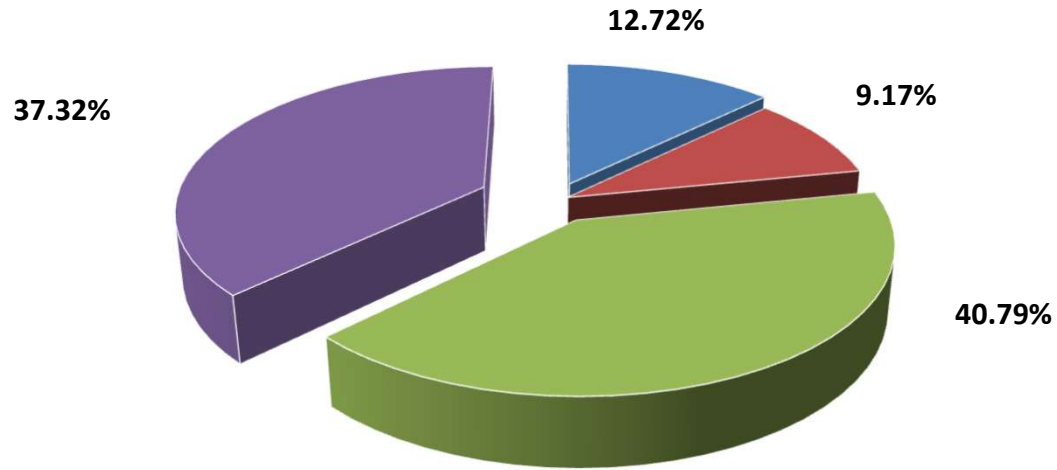
Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos:	Importe 2024	%
Servicios Educativos Licenciatura	54,722,151	12.72%
Servicios Educativos Posgrado	39,428,808	9.17%
Servicios Derivados de Actividades Académicas	175,393,458	40.79%
Clínicas, Laboratorios, Educación Continua y Cuotas por Actividades Adicionales de Enseñanza	160,501,366	37.32%
Total Ingresos por Servicios Educativos	430,045,783	100.00%

Programas S.E.P.	Importe 2024	%
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	21,505,702	36.53%
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	37,368,398	63.47%
Total de Programas S.E.P.	58,874,100	100.00%

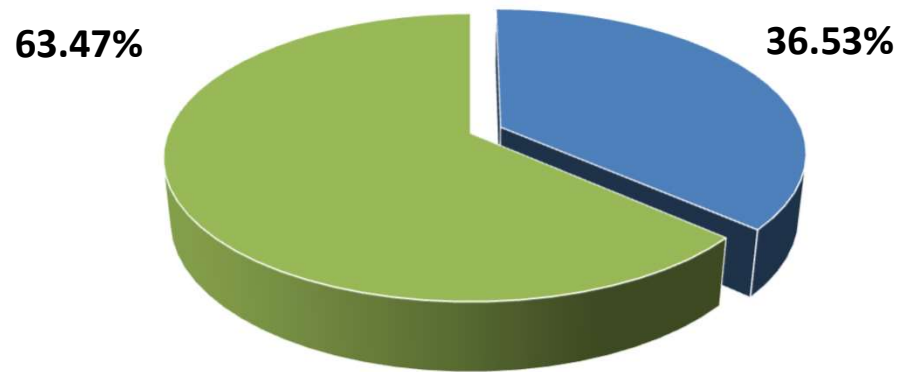
INGRESOS POR SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y EDUCATIVOS



■ Servicios Educativos Licenciatura -----	\$ 54,722,151	(12.72%)
■ Servicios Educativos Posgrado-----	\$ 39,428,808	(9.17%)
■ Servicios derivados de actividades académicas-----	\$ 175,393,458	(40.79 %)
■ Clínicas, Laboratorios, Educación Continua y Cuotas por actividades adicionales de enseñanza-----	\$ 160,501,366	(37.32 %)

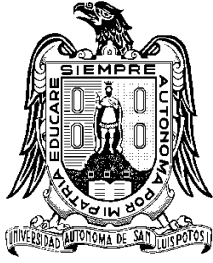
TOTAL: \$ 430,045,783

TOTAL DE PROGRAMAS S.E.P.



- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ----- \$ 21,505,702 (36.53 %)
- Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior ----- \$ 37,368,398 (63.47%)

TOTAL: \$ 58,874,100



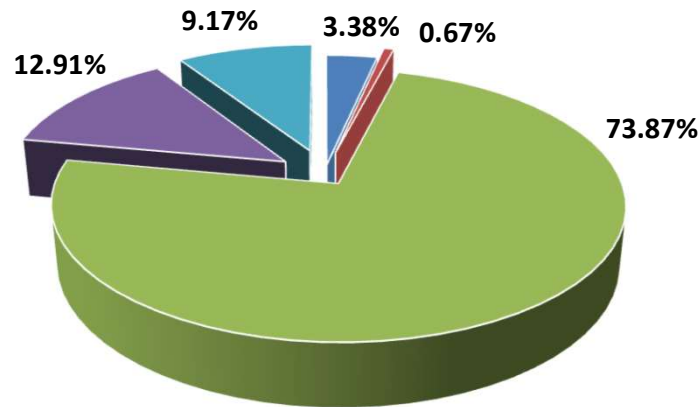
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

	Importe 2024	%
Ingresos por convenios para investigación y Concursables CONAHCYT Sectoriales		
Sectoriales	2,289,682	3.38%
Otros Organismos	452,428	0.67%
Convenios Investigadores CONAHCYT	50,055,212	73.87%
Convenios con Entidades Privadas	8,751,518	12.91%
Proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología	6,213,853	9.17%
Total de Ingresos	67,762,693	100.00%





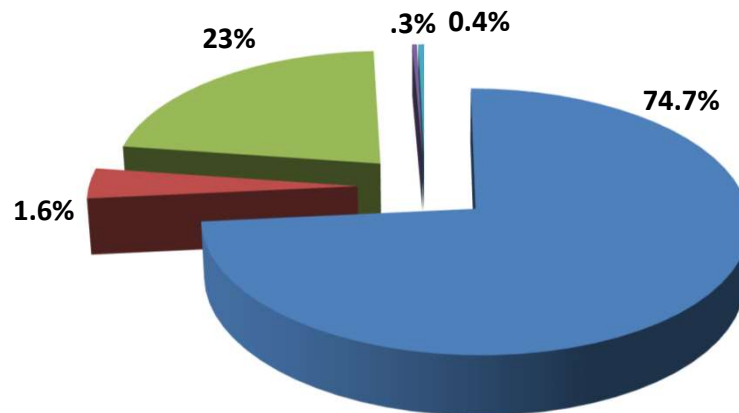
**Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos**

Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

	clasificador	Importe 2024	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:	9		
Subsidios y Subvenciones	93	2,725,247,625	74.7%
Participaciones, aportaciones, convenios	8		
Convenios	83	59,011,175	1.6%
Ingresos por Venta de Bienes, prestación de servicios y otros ingresos:	7		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	78	837,484,955	23.0%
Ayudas Sociales	79	12,000,000	0.3%
Productos	5		
Productos	51	15,000,000	0.4%
Total de Ingresos		3,648,743,755	100.00%





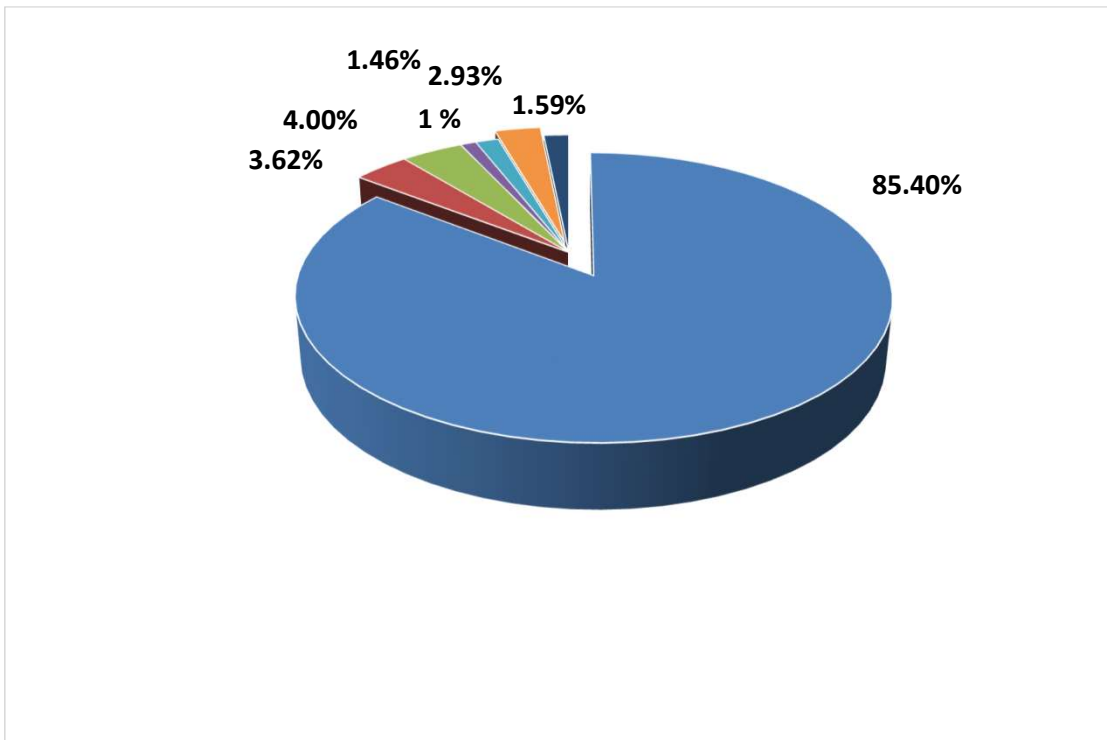
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

Periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

	Importe 2024	%
Ingresos de Entidades Auxiliares		
Tienda de Autoservicio	140,000,000	85.40%
Centro Cultural Bicentenario	5,931,000	3.62%
Librería	6,550,000	4.00%
Papelería	1,650,000	1.00%
Estacionamiento Zona Universitaria	2,400,000	1.46%
Unimanía	4,800,000	2.93%
Unilibrería - Unipapelería Z.U.	2,602,700	1.59%
Total de Ingresos	163,933,700	100.00%





Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

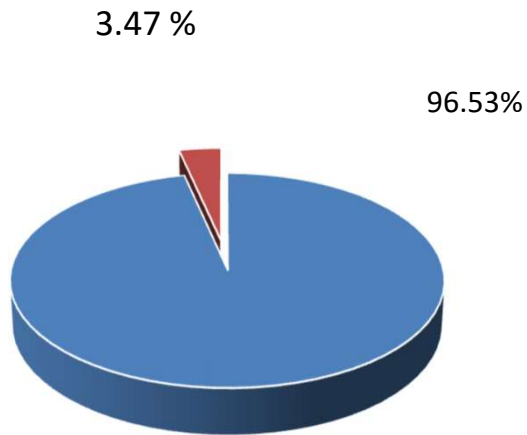
Presupuesto de Egresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

Gasto Ordinario	Estimados 2024
Remuneraciones	2,804,202,300
Materiales y Suministros	310,595,414
Servicios Generales	246,485,350
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	
Becas y aportación para pensiones	143,259,406
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,564,493
Total del Gasto Ordinario.	3,522,106,963
Egreso para programas e Inversión Específicos	
S.E.P.:	
Remuneraciones	9,208,222
Materiales y Suministros	30,228,220
Servicios Generales	25,913,941
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	
Becas y otras ayudas	8,453,200
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,833,209
Total de erogaciones con destino específico	126,636,792
Total de erogaciones U.A.S.L.P. período 2024	3,648,743,755

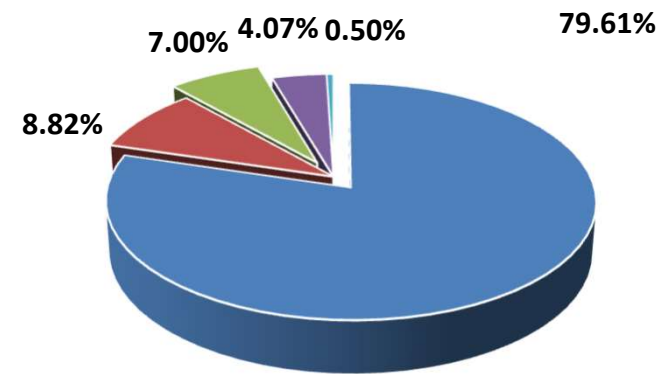
EGRESOS 2024



■ Total del Gasto Ordinario-----	\$3,522,106,963	(96.53%)
■ Total del Gasto Extraordinario-----	\$126,636,792	(3.47%)

TOTAL: \$3, 648,743,755

GASTO ORDINARIO



■ Remuneraciones-----	\$2,804,202,300	(79.61%)
■ Materiales y Suministros-----	\$310,595,414	(8.82%)
■ Servicios Generales-----	\$246,485,350	(7%)
■ Becas y aportación para pensiones-----	\$143,259,406	(4.07%)
■ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles-----	\$17,564,493	(.50%)

TOTAL: \$ 3,522,106,963



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN POR EJE ESTRATÉGICO

(CANTIDADES EN PESOS)

Eje	Descripción	Presupuestado	%
1	Educar para transformar	2,120,034,226.37	58.10%
2	Excelencia académica	33,440,927.33	0.92%
3	Gestión del conocimiento	290,465,180.48	7.96%
4	Desarrollo y difusión de la cultura	92,179,627.11	2.53%
5	Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	71,175,989.09	1.95%
6	Gobernanza para el desarrollo institucional	246,194,137.08	6.75%
7	Innovación disruptiva en la gestión	795,253,667.69	21.80%
	TOTAL	3,648,743,755.15	100.00%



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN POR EJE ESTRATÉGICO POR CAPÍTULO
RECURSO ORDINARIO

Eje	Descripción	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Presupuestado
		Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Intangibles	
1	Educación para transformar	1,913,005,149.27	38,241,193.62	29,190,280.58	138,220,127.90	1,377,475.00	2,120,034,226.37
2	Excelencia académica	27,990,157.49	901,094.07	4,549,675.77	0.00	0.00	33,440,927.33
3	Gestión del conocimiento	159,102,096.36	36,618,945.08	31,690,116.28	919,420.08	1,327,848.00	229,658,425.80
4	Desarrollo y difusión de la cultura	81,462,076.05	4,656,892.21	4,068,278.56	1,887,378.96	105,001.33	92,179,627.11
5	Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	19,773,852.88	28,967,306.66	13,804,612.33	294,902.80	1,379,376.58	64,220,051.25
6	Gobernanza para el desarrollo institucional	151,069,516.79	9,669,191.13	83,689,562.36	280,866.80	1,485,000.00	246,194,137.08
7	Innovación disruptiva en la gestión	451,799,450.99	191,540,791.23	79,492,823.92	1,656,709.84	11,889,791.71	736,379,567.69
		2,804,202,299.83	310,595,414.00	246,485,349.80	143,259,406.38	17,564,492.62	3,522,106,962.63



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN POR EJE ESTRATÉGICO POR CAPÍTULO
RECURSO EXTRAORDINARIO

Eje	Descripción	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Presupuestado
		Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Intangibles	
3	Gestión del conocimiento	1,590,907.73	15,337,614.71	19,356,661.90	8,110,978.59	16,410,591.75	60,806,754.68
5	Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	2,134,969.11	1,376,321.62	2,527,870.72	342,220.99	574,555.40	6,955,937.84
7	Innovación disruptiva en la gestión	5,482,345.34	13,514,283.57	4,029,408.97	-	35,848,062.12	58,874,100.00
		9,208,222.18	30,228,219.90	25,913,941.59	8,453,199.58	52,833,209.27	126,636,792.52



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN POR EJE ESTRATÉGICO POR CAPÍTULO
RECURSO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Eje	Descripción	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Presupuestado
		Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Intangibles	
1	Educación para transformar	1,913,005,149.27	38,241,193.62	29,190,280.58	138,220,127.90	1,377,475.00	2,120,034,226.37
2	Excelencia académica	27,990,157.49	901,094.07	4,549,675.77	0.00	0.00	33,440,927.33
3	Gestión del conocimiento	160,693,004.09	51,956,559.79	51,046,778.18	9,030,398.67	17,738,439.75	290,465,180.48
4	Desarrollo y difusión de la cultura	81,462,076.05	4,656,892.21	4,068,278.56	1,887,378.96	105,001.33	92,179,627.11
5	Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	21,908,821.99	30,343,628.28	16,332,483.05	637,123.79	1,953,931.98	71,175,989.09
6	Gobernanza para el desarrollo institucional	151,069,516.79	9,669,191.13	83,689,562.36	280,866.80	1,485,000.00	246,194,137.08
7	Innovación disruptiva en la gestión	457,281,796.33	205,055,074.80	83,522,232.89	1,656,709.84	47,737,853.83	795,253,667.69
		2,813,410,522.01	340,823,633.90	272,399,291.39	151,712,605.96	70,397,701.89	3,648,743,755.15



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS

Resumen de gastos por unidad organizacional incluyendo fondos ordinarios	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
100 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	20,898,018.23	635,300.00	1,570,050.26	0.00	19,000.00	23,122,368.49
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	78,800,830.28	5,606,646.39	5,267,959.43	243,018.00	0.00	89,918,454.10
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	148,676,323.89	6,926,735.71	5,770,759.82	467,764.72	0.00	161,841,584.14
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	67,133,798.40	2,138,389.32	2,504,236.09	100,000.00	244,500.00	72,120,923.81
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	97,803,546.17	28,603,799.64	5,739,687.07	98,603.36	0.00	132,245,636.24
130 FACULTAD DE MEDICINA	122,924,477.47	11,140,166.73	12,304,722.61	229,554.12	1,333,034.00	147,931,954.93
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	68,987,131.49	1,905,568.13	2,858,726.87	282,048.20	245,226.58	74,278,701.27
140 FACULTAD DE CIENCIAS	125,353,428.47	2,234,092.33	4,441,681.59	201,508.64	30,000.00	132,260,711.03
145 FACULTAD DEL HABITAT	136,146,783.64	3,335,218.16	5,414,804.33	432,402.16	1,221,436.53	146,550,644.82
150 FACULTAD DE INGENIERIA	215,942,739.18	6,825,829.55	15,530,699.38	4,380,054.44	1,720,598.30	244,399,920.85
155 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	32,989,927.73	848,165.02	178,569.38	0.00	0.00	34,016,662.13
160 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	24,276,847.89	685,406.63	1,360,813.80	187,709.36	90,000.00	26,600,777.68
165 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	22,135,458.69	621,000.66	999,812.23	0.00	0.00	23,756,271.58
170 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	111,758,686.82	3,497,476.85	5,870,212.89	1,112,666.72	1,133,900.00	123,372,943.28
175 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA"	70,534,409.67	2,522,745.14	5,768,907.31	10,000.00	505,247.26	79,341,309.38
180 FACULTAD DE ECONOMIA	32,827,841.69	1,055,994.89	2,408,946.40	33,000.00	130,425.00	36,456,207.98
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	51,952,770.07	881,850.99	4,857,475.51	50,000.00	137,850.00	57,879,946.57
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4,386,378.08	492,119.79	953,916.72	50,502.88	90,500.00	5,973,417.47
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	82,517,624.28	4,786,085.01	7,939,517.98	88,603.60	110,000.00	95,441,830.87
186 UNIDAD ACADEMICA REGION ALTIPLANO	53,620,282.51	1,623,790.59	5,280,601.25	1,000.00	15,000.00	60,540,674.35
187 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	26,593,862.16	901,384.39	2,547,753.11	53,603.60	30,000.00	30,126,603.26
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	14,521,008.48	408,244.43	501,353.20	0.00	40,000.00	15,470,606.11
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	53,129,457.41	1,155,601.00	4,938,870.28	108,603.60	0.00	59,332,532.29
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,914,466.10	759,287.70	1,879,294.33	16,201.20	0.00	19,569,249.33
210 INSTITUTO DE FISICA	36,909,849.11	770,011.38	1,239,206.97	48,603.36	0.00	38,967,670.82
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	8,393,340.55	296,779.07	335,165.00	81,006.00	0.00	9,106,290.62
225 INSTITUTO DE METALURGIA	17,581,721.37	1,577,000.00	6,670,041.55	20,000.00	45,000.00	25,893,762.92
230 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	25,790,864.74	188,835.42	738,342.66	129,609.36	0.00	26,847,652.18
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	5,827,388.91	1,336,545.58	1,501,938.52	0.00	0.00	8,665,873.01
300 SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	35,616,266.45	3,310,642.54	6,732,577.34	1,794,434.64	126,501.33	47,580,422.30
305 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,959,523.01	575,750.00	1,580,678.33	64,804.80	0.00	16,180,756.14
306 ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION	8,237,033.81	187,221.03	192,455.03	0.00	5,000.00	8,621,709.87
307 CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA	3,076,574.67	1,742,048.46	504,104.78	0.00	30,000.00	5,352,727.91
400 SECRETARIA ACADEMICA	158,414,407.78	4,753,608.60	14,266,046.20	81,006.00	2,572,000.00	180,087,068.58
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	12,084,452.51	330,500.00	1,764,979.70	0.00	65,000.00	14,244,932.21
405 SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	28,653,375.84	3,847,502.00	4,008,655.54	0.00	358,000.00	36,867,533.38
406 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	42,433,771.61	3,496,300.00	1,923,721.49	0.00	0.00	47,853,793.10
410 DIVISION DE INFORMATICA	27,411,423.78	248,984.20	347,827.94	20,251.44	0.00	28,028,487.36
415 SISTEMA DE BIBLIOTECAS	75,956,735.95	7,454,667.17	12,141,516.86	117,458.16	184,050.00	95,854,428.14
500 RECTORIA	98,623,465.82	2,543,623.67	7,507,268.85	201,704.40	29,025.00	108,905,087.74
501 CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	13,924,960.57	5,342,580.80	1,795,869.20	0.00	49,050.00	21,112,460.57
505 SECRETARIA GENERAL	31,359,663.99	482,099.72	223,100.00	0.00	36,234.18	32,101,097.89
510 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	62,395,301.02	10,838,080.52	11,137,690.07	19,201.20	1,000,000.00	85,390,272.81
515 SECRETARIA DE FINANZAS	67,724,378.25	1,530,510.10	6,006,171.33	0.00	130,000.00	75,391,059.68
520 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	52,610,781.50	2,108,471.60	888,641.02	101,257.20	180,000.00	55,889,151.32
705 TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL	12,756,394.05	135,298,000.01	4,652,000.00	0.00	50,000.00	152,756,394.06
900 ZONA UNIVERSITARIA	0.00	305,860.82	18,771,687.19	0.00	0.00	19,077,548.01
905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	207,746.12	3,157,779.75	0.00	0.00	3,365,525.87
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	283,634,525.74	32,231,146.14	31,508,512.64	132,433,225.22	5,607,914.44	485,415,324.18
	2,804,202,299.83	310,595,414.00	246,485,349.80	143,259,406.38	17,564,492.62	3,522,106,962.63



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES DE FONDOS CON FINES ESPECÍFICOS

Resumen de gastos por unidad organizacional fondos extraordinarios	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	1,509,052.20	75,800.67	69,034.35	0.00	56,666.20	1,710,553.42
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	18,164.99	548,826.99	348,805.29	192,578.98	214,367.45	1,322,743.70
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	508.75	-	289,626.91	0.00	0.00	290,135.66
130 FACULTAD DE MEDICINA	0.00	0.44	105,812.89	26,000.00	0.62	131,813.95
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	43.90	8,676.16	198,314.89	0.00	41,707.25	248,742.20
140 FACULTAD DE CIENCIAS	0.00	82,625.88	415,850.36	21,772.91	17,397.98	537,647.13
145 FACULTAD DEL HABITAT	0.00	367.01	159,226.83	33,985.40	1,992.68	195,571.92
150 FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	35,912.99	534,848.91	38,182.46	15,588.37	624,532.73
170 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	0.00	-	260.00	0.00	0.00	260.00
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00	19,144.90	1,526,576.33	372,946.16	20,811.40	1,939,478.79
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	0.00	586.06	245.96	0.00	2.99	835.01
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	5,482,345.34	11,993,947.69	4,029,408.97	0.00	0.00	21,505,702.00
186 UNIDAD ACADEMICA REGION ALTIPLANO	0.00	39,520.29	72,537.81	23,000.00	51,874.06	186,932.16
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	0.00	-	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	0.00	164,170.28	118,356.00	51,644.00	140,000.00	474,170.28
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	0.00	1,179.35	3,773.17	0.00	76,922.48	81,875.00
210 INSTITUTO DE FISICA	0.00	92,109.60	772,398.85	9,915.61	191,426.42	1,065,850.48
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	0.00	6.75	244.11	0.00	51.41	302.27
225 INSTITUTO DE METALURGIA	0.00	68,610.12	205,578.43	1,000.00	61,824.55	337,013.10
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	0.00	8,849.72	8,387.62	118,029.08	0.00	135,266.42
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	0.00	37,245.49	109,567.62	30,000.00	14,269.39	191,082.50
500 RECTORIA	63,690.54	280,285.06	587,596.12	281,841.20	53,272.88	1,266,685.80
515 SECRETARIA DE FINANZAS	2,134,416.46	15,250,018.57	16,336,290.17	7,252,303.78	16,026,971.02	57,000,000.00
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	0.00	1,520,335.88	0.00	0.00	35,848,062.12	37,368,398.00
	9,208,222.18	30,228,219.90	25,913,941.59	8,453,199.58	52,833,209.27	126,636,792.52



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

Resumen de gastos por unidad organizacional. Fondos ordinarios y extraordinarios	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
100 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	20,898,018.23	635,300.00	1,570,050.26	0.00	19,000.00	23,122,368.49
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	80,309,882.48	5,682,447.06	5,336,993.78	243,018.00	56,666.20	91,629,007.52
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	148,694,488.88	7,475,562.70	6,119,565.11	660,343.70	214,367.45	163,164,327.84
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	67,134,307.15	2,138,389.32	2,793,863.00	100,000.00	244,500.00	72,411,059.47
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	97,803,546.17	28,603,799.64	5,739,687.07	98,603.36	0.00	132,245,636.24
130 FACULTAD DE MEDICINA	122,924,477.47	11,140,167.17	12,410,535.50	255,554.12	1,333,034.62	148,063,768.88
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	68,987,175.39	1,914,244.29	3,057,041.76	282,048.20	286,933.83	74,527,443.47
140 FACULTAD DE CIENCIAS	125,353,428.47	2,316,718.21	4,857,531.95	223,281.55	47,397.98	132,798,358.16
145 FACULTAD DEL HABITAT	136,146,783.64	3,335,585.17	5,574,031.16	466,387.56	1,223,429.21	146,746,216.74
150 FACULTAD DE INGENIERIA	215,942,739.18	6,861,742.54	16,065,548.29	4,418,236.90	1,736,186.67	245,024,453.58
155 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	32,989,927.73	848,165.02	178,569.38	0.00	0.00	34,016,662.13
160 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	24,276,847.89	685,406.63	1,360,813.80	187,709.36	90,000.00	26,600,777.68
165 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	22,135,458.69	621,000.66	999,812.23	0.00	0.00	23,756,271.58
170 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	111,758,686.82	3,497,476.85	5,870,472.89	1,112,666.72	1,133,900.00	123,373,203.28
175 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA"	70,534,409.67	2,522,745.14	5,768,907.31	10,000.00	505,247.26	79,341,309.38
180 FACULTAD DE ECONOMIA	32,827,841.69	1,055,994.89	2,408,946.40	33,000.00	130,425.00	36,456,207.98
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	51,952,770.07	900,995.89	6,384,051.84	422,946.16	158,661.40	59,819,425.36
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4,386,378.08	492,705.85	954,162.68	50,502.88	90,502.99	5,974,252.48
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	87,999,969.62	16,780,032.70	11,968,926.95	88,603.60	110,000.00	116,947,532.87
186 UNIDAD ACADEMICA REGION ALTIPLANO	53,620,282.51	1,663,310.88	5,353,139.06	24,000.00	66,874.06	60,727,606.51
187 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	26,593,862.16	901,384.39	2,547,753.11	53,603.60	30,000.00	30,126,603.26
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	14,521,008.48	408,244.43	522,553.20	0.00	40,000.00	15,491,806.11
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	53,129,457.41	1,319,771.28	5,057,226.28	160,247.60	140,000.00	59,806,702.57
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,914,466.10	760,467.05	1,883,067.50	16,201.20	76,922.48	19,651,124.33
210 INSTITUTO DE FISICA	36,909,849.11	862,120.98	2,011,605.82	58,518.97	191,426.42	40,033,521.30
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	8,393,340.55	296,785.82	335,409.11	81,006.00	51.41	9,106,592.89
225 INSTITUTO DE METALURGIA	17,581,721.37	1,645,610.12	6,875,619.98	21,000.00	106,824.55	26,230,776.02
230 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	25,790,864.74	188,835.42	738,342.66	129,609.36	0.00	26,847,652.18
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	5,827,388.91	1,345,395.30	1,510,326.14	118,029.08	0.00	8,801,139.43
300 SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	35,616,266.45	3,310,642.54	6,732,577.34	1,794,434.64	126,501.33	47,580,422.30
305 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,959,523.01	575,750.00	1,580,678.33	64,804.80	0.00	16,180,756.14
306 ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION	8,237,033.81	187,221.03	192,455.03	0.00	5,000.00	8,621,709.87
307 CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA	3,076,574.67	1,742,048.46	504,104.78	0.00	30,000.00	5,352,727.91
400 SECRETARIA ACADEMICA	158,414,407.78	4,753,608.60	14,266,046.20	81,006.00	2,572,000.00	180,087,068.58
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	12,084,452.51	367,745.49	1,874,547.32	30,000.00	79,269.39	14,436,014.71
405 SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	28,653,375.84	3,847,502.00	4,008,655.54	0.00	358,000.00	36,867,533.38
406 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	42,433,771.61	3,496,300.00	1,923,721.49	0.00	0.00	47,853,793.10
410 DIVISION DE INFORMATICA	27,411,423.78	248,984.20	347,827.94	20,251.44	0.00	28,028,487.36
415 SISTEMA DE BIBLIOTECAS	75,956,735.95	7,454,667.17	12,141,516.86	117,458.16	184,050.00	95,854,428.14
500 RECTORIA	98,687,156.36	2,823,908.73	8,094,864.97	483,545.60	82,297.88	110,171,773.54
501 CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	13,924,960.57	5,342,580.80	1,795,869.20	0.00	49,050.00	21,112,460.57
505 SECRETARIA GENERAL	31,359,663.99	482,099.72	223,100.00	0.00	36,234.18	32,101,097.89
510 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	62,395,301.02	10,838,080.52	11,137,690.07	19,201.20	1,000,000.00	85,390,272.81
515 SECRETARIA DE FINANZAS	69,858,794.71	16,780,528.67	22,342,461.50	7,252,303.78	16,156,971.02	132,391,059.68
520 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	52,610,781.50	2,108,471.60	888,641.02	101,257.20	180,000.00	55,889,151.32
705 TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL	12,756,394.05	135,298,000.01	4,652,000.00	0.00	50,000.00	152,756,394.06
900 ZONA UNIVERSITARIA	0.00	305,860.82	18,771,687.19	0.00	0.00	19,077,548.01
905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	207,746.12	3,157,779.75	0.00	0.00	3,365,525.87
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	283,634,525.74	33,751,482.02	31,508,512.64	132,433,225.22	41,455,976.56	522,783,722.18
Total	2,813,410,522.01	340,823,633.90	272,399,291.39	151,712,605.96	70,397,701.89	3,648,743,755.15



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA							
25	ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	20,898,018.23	635,300.00	1,570,050.26	0.00	19,000.00	23,122,368.49
		20,898,018.23	635,300.00	1,570,050.26	0.00	19,000.00	23,122,368.49
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA							
14	FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	78,800,830.28	5,606,646.39	5,267,959.43	243,018.00	0.00	89,918,454.10
		78,800,830.28	5,606,646.39	5,267,959.43	243,018.00	0.00	89,918,454.10
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS							
12	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	148,676,323.89	6,926,735.71	5,770,759.82	467,764.72	0.00	161,841,584.14
107	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		148,676,323.89	6,926,735.71	5,770,759.82	467,764.72	0.00	161,841,584.14
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION							
10	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	66,923,733.20	1,375,812.22	1,363,378.39	100,000.00	206,000.00	69,968,923.81
203	DIVISION DE POSGRADO	210,065.20	556,777.10	1,085,157.70	0.00	0.00	1,852,000.00
794	UCIIS (UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACION EN SALUD)	0.00	205,800.00	55,700.00	0.00	38,500.00	300,000.00
		67,133,798.40	2,138,389.32	2,504,236.09	100,000.00	244,500.00	72,120,923.81
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA							
11	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	97,803,546.17	28,603,799.64	5,739,687.07	98,603.36	0.00	132,245,636.24
		97,803,546.17	28,603,799.64	5,739,687.07	98,603.36	0.00	132,245,636.24
FACULTAD DE MEDICINA							
9	FACULTAD DE MEDICINA	122,924,477.47	11,140,166.73	12,304,722.61	229,554.12	1,333,034.00	147,931,954.93
		122,924,477.47	11,140,166.73	12,304,722.61	229,554.12	1,333,034.00	147,931,954.93
FACULTAD DE PSICOLOGIA							
21	FACULTAD DE PSICOLOGIA	68,965,516.49	1,624,235.38	2,720,019.62	282,048.20	200,226.58	73,792,046.27
487	DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSGRADO	21,615.00	281,332.75	138,707.25	0.00	45,000.00	486,655.00
		68,987,131.49	1,905,568.13	2,858,726.87	282,048.20	245,226.58	74,278,701.27
FACULTAD DE CIENCIAS							
16	FACULTAD DE CIENCIAS	125,353,428.47	2,234,092.33	4,441,681.59	201,508.64	30,000.00	132,260,711.03
		125,353,428.47	2,234,092.33	4,441,681.59	201,508.64	30,000.00	132,260,711.03
FACULTAD DEL HABITAT							
15	FACULTAD DEL HABITAT	128,264,233.88	3,335,218.16	5,414,804.33	432,402.16	1,221,436.53	138,668,095.06
777	COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	7,882,549.76	0.00	0.00	0.00	0.00	7,882,549.76
		136,146,783.64	3,335,218.16	5,414,804.33	432,402.16	1,221,436.53	146,550,644.82
FACULTAD DE INGENIERIA							
13	FACULTAD DE INGENIERIA	215,942,739.18	5,989,721.55	11,450,862.42	4,070,456.44	1,567,039.30	239,020,818.89
331	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	836,108.00	4,079,836.96	309,598.00	153,559.00	5,379,101.96
		215,942,739.18	6,825,829.55	15,530,699.38	4,380,054.44	1,720,598.30	244,399,920.85
DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS							
17	DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	32,989,927.73	848,165.02	178,569.38	0.00	0.00	34,016,662.13
		32,989,927.73	848,165.02	178,569.38	0.00	0.00	34,016,662.13
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION							
81	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	24,276,847.89	685,406.63	1,360,813.80	187,709.36	90,000.00	26,600,777.68
		24,276,847.89	685,406.63	1,360,813.80	187,709.36	90,000.00	26,600,777.68



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION							
97	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	22,135,458.69	621,000.66	999,812.23	0.00	0.00	23,756,271.58
		22,135,458.69	621,000.66	999,812.23	0.00	0.00	23,756,271.58
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION							
6	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	8,664,667.98	632,438.91	350,904.47	13,000.00	140,000.00	9,801,011.36
18	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	100,996,396.97	2,357,828.70	5,078,318.97	939,666.72	744,200.00	110,116,411.36
440	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,097,621.87	507,209.24	440,989.45	160,000.00	249,700.00	3,455,520.56
		111,758,686.82	3,497,476.85	5,870,212.89	1,112,666.72	1,133,900.00	123,372,943.28
FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"							
20	FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"	68,265,729.43	999,212.16	4,334,044.36	10,000.00	475,247.26	74,084,233.21
481	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
484	DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	2,268,680.24	1,523,532.98	1,434,862.95	0.00	30,000.00	5,257,076.17
		70,534,409.67	2,522,745.14	5,768,907.31	10,000.00	505,247.26	79,341,309.38
FACULTAD DE ECONOMIA							
19	FACULTAD DE ECONOMIA	32,827,841.69	1,055,994.89	2,408,946.40	33,000.00	130,425.00	36,456,207.98
		32,827,841.69	1,055,994.89	2,408,946.40	33,000.00	130,425.00	36,456,207.98
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
775	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	51,952,770.07	881,850.99	4,857,475.51	50,000.00	137,850.00	57,879,946.57
		51,952,770.07	881,850.99	4,857,475.51	50,000.00	137,850.00	57,879,946.57
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP							
769	AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4,386,378.08	492,119.79	953,916.72	50,502.88	90,500.00	5,973,417.47
		4,386,378.08	492,119.79	953,916.72	50,502.88	90,500.00	5,973,417.47
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA							
92	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	82,517,624.28	4,786,085.01	7,939,517.98	88,603.60	110,000.00	95,441,830.87
		82,517,624.28	4,786,085.01	7,939,517.98	88,603.60	110,000.00	95,441,830.87
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO							
795	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	53,620,282.51	1,623,790.59	5,280,601.25	1,000.00	15,000.00	60,540,674.35
		53,620,282.51	1,623,790.59	5,280,601.25	1,000.00	15,000.00	60,540,674.35
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR							
824	COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	26,593,862.16	901,384.39	2,547,753.11	53,603.60	30,000.00	30,126,603.26
		26,593,862.16	901,384.39	2,547,753.11	53,603.60	30,000.00	30,126,603.26
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE							
776	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	14,521,008.48	408,244.43	501,353.20	0.00	40,000.00	15,470,606.11
		14,521,008.48	408,244.43	501,353.20	0.00	40,000.00	15,470,606.11
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
91	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	53,129,457.41	1,155,601.00	4,938,870.28	108,603.60	0.00	59,332,532.29
		53,129,457.41	1,155,601.00	4,938,870.28	108,603.60	0.00	59,332,532.29
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA							
102	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,914,466.10	759,287.70	1,879,294.33	16,201.20	0.00	19,569,249.33
		16,914,466.10	759,287.70	1,879,294.33	16,201.20	0.00	19,569,249.33
INSTITUTO DE FISICA							
4	INSTITUTO DE FISICA	36,909,849.11	770,011.38	1,239,206.97	48,603.36	0.00	38,967,670.82
		36,909,849.11	770,011.38	1,239,206.97	48,603.36	0.00	38,967,670.82



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
INSTITUTO DE GEOLOGIA							
2	INSTITUTO DE GEOLOGIA	8,393,340.55	296,779.07	335,165.00	81,006.00	0.00	9,106,290.62
		8,393,340.55	296,779.07	335,165.00	81,006.00	0.00	9,106,290.62
INSTITUTO DE METALURGIA							
1	INSTITUTO DE METALURGIA	17,581,721.37	1,577,000.00	6,670,041.55	20,000.00	45,000.00	25,893,762.92
		17,581,721.37	1,577,000.00	6,670,041.55	20,000.00	45,000.00	25,893,762.92
INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS							
3	INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS	25,790,864.74	188,835.42	738,342.66	129,609.36	0.00	26,847,652.18
		25,790,864.74	188,835.42	738,342.66	129,609.36	0.00	26,847,652.18
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA							
835	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	5,827,388.91	1,336,545.58	1,501,938.52	0.00	0.00	8,665,873.01
		5,827,388.91	1,336,545.58	1,501,938.52	0.00	0.00	8,665,873.01
SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL							
57	SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	28,413,188.13	908,949.50	2,165,387.52	1,794,434.64	36,501.33	33,318,461.12
809	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	7,203,078.32	2,255,300.00	4,209,040.75	0.00	90,000.00	13,757,419.07
832	CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE LAS ARTES	0.00	146,393.04	358,149.07	0.00	0.00	504,542.11
		35,616,266.45	3,310,642.54	6,732,577.34	1,794,434.64	126,501.33	47,580,422.30
SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA							
113	SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,959,523.01	575,750.00	1,580,678.33	64,804.80	0.00	16,180,756.14
		13,959,523.01	575,750.00	1,580,678.33	64,804.80	0.00	16,180,756.14
ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION							
806	CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA "RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	8,237,033.81	187,221.03	192,455.03	0.00	5,000.00	8,621,709.87
		8,237,033.81	187,221.03	192,455.03	0.00	5,000.00	8,621,709.87
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA							
90	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	3,076,574.67	77,048.46	88,604.78	0.00	0.00	3,242,227.91
841	CENTRO DE FISIOTERAPIA	0.00	1,665,000.00	415,500.00	0.00	30,000.00	2,110,500.00
		3,076,574.67	1,742,048.46	504,104.78	0.00	30,000.00	5,352,727.91
SECRETARIA ACADEMICA							
32	SECRETARIA ACADEMICA	31,659,384.78	645,028.60	1,013,647.92	81,006.00	15,000.00	33,414,067.30
62	CENTRO DE IDIOMAS	18,819,259.63	940,780.00	2,658,434.15	0.00	145,500.00	22,563,973.78
754	CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	5,522,810.20	842,000.00	1,972,657.41	0.00	256,000.00	8,593,467.61
755	DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES	98,948,865.51	1,811,500.00	7,386,106.72	0.00	2,100,000.00	110,246,472.23
780	DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
781	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD MATEHUALA	2,749,518.75	467,500.00	1,197,000.00	0.00	55,500.00	4,469,518.75
789	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD RIOVERDE	714,568.91	46,800.00	38,200.00	0.00	0.00	799,568.91
		158,414,407.78	4,753,608.60	14,266,046.20	81,006.00	2,572,000.00	180,087,068.58
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO							
756	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	12,084,452.51	330,500.00	1,764,979.70	0.00	65,000.00	14,244,932.21
		12,084,452.51	330,500.00	1,764,979.70	0.00	65,000.00	14,244,932.21
SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES							
51	SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	28,653,375.84	3,847,502.00	4,008,655.54	0.00	358,000.00	36,867,533.38
		28,653,375.84	3,847,502.00	4,008,655.54	0.00	358,000.00	36,867,533.38



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES							
800	DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	42,433,771.61	3,496,300.00	1,923,721.49	0.00	0.00	47,853,793.10
		42,433,771.61	3,496,300.00	1,923,721.49	0.00	0.00	47,853,793.10
DIVISION DE INFORMATICA							
103	DIVISION DE INFORMATICA	27,411,423.78	248,984.20	347,827.94	20,251.44	0.00	28,028,487.36
		27,411,423.78	248,984.20	347,827.94	20,251.44	0.00	28,028,487.36
SISTEMA DE BIBLIOTECAS							
64	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	0.00	95,000.00	385,255.38	0.00	8,000.00	488,255.38
111	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	75,681,735.95	3,284,082.89	3,807,490.32	117,458.16	6,000.00	82,896,767.32
534	CENTRO DE INFORMACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	293,000.00	97,000.00	0.00	60,000.00	450,000.00
539	CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	0.00	1,772,075.21	1,734,967.79	0.00	20,000.00	3,527,043.00
790	CENTRO DE INFORMACION DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS	275,000.00	658,814.20	1,741,012.30	0.00	25,000.00	2,699,826.50
791	BIBLIOTECA CENTRAL	0.00	284,104.87	940,427.97	0.00	9,850.00	1,234,382.84
792	CENTRO DE INFORMACION EN BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA	0.00	518,000.00	934,882.74	0.00	25,000.00	1,477,882.74
797	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZH	0.00	158,090.00	793,619.77	0.00	29,200.00	980,909.77
819	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZM	0.00	170,500.00	847,701.85	0.00	0.00	1,018,201.85
820	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE MATEHUALA	0.00	221,000.00	859,158.74	0.00	1,000.00	1,081,158.74
		75,956,735.95	7,454,667.17	12,141,516.86	117,458.16	184,050.00	95,854,428.14
RECTORIA							
26	RECTORIA	11,730,846.11	174,000.00	1,607,833.99	0.00	0.00	13,512,680.10
99	ORGANO INTERNO DE CONTROL	9,741,932.55	19,500.00	80,013.05	48,603.60	0.00	9,890,049.20
100	ABOGADO GENERAL	14,329,537.02	258,000.00	156,605.08	0.00	0.00	14,744,142.10
642	DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	11,920,633.86	190,537.89	566,465.95	0.00	11,025.00	12,688,662.70
753	DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	7,918,768.74	212,300.00	164,974.99	0.00	0.00	8,296,043.73
787	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	17,049,684.00	570,966.00	1,048,000.00	59,944.32	0.00	18,728,594.32
808	COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	7,350,972.75	286,800.00	1,510,131.88	32,402.16	0.00	9,180,306.79
822	CENTRO DE BIOCIENCIA DE LA UASLP	4,870,539.08	494,290.00	1,310,116.96	0.00	0.00	6,674,946.04
828	SECRETARIA DE EFICIENCIA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
836	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	8,775,129.41	88,405.78	193,700.00	60,754.32	0.00	9,117,989.51
838	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ZONA MEDIA	0.00	195,656.00	664,664.08	0.00	18,000.00	878,320.08
		93,688,043.52	2,490,455.67	7,302,505.98	201,704.40	29,025.00	103,711,734.57
CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES							
68	LIBRERIA UNIVERSITARIA MATRIZ	5,286,502.64	5,067,880.80	1,274,069.20	0.00	49,050.00	11,677,502.64
645	DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS	3,704,064.96	274,700.00	521,800.00	0.00	0.00	4,500,564.96
840	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	4,934,392.97	0.00	0.00	0.00	0.00	4,934,392.97
		13,924,960.57	5,342,580.80	1,795,869.20	0.00	49,050.00	21,112,460.57
SECRETARIA GENERAL							
30	SECRETARIA GENERAL	13,178,862.60	215,000.00	131,300.00	0.00	36,234.18	13,561,396.78
516	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO PATRIMONIAL	16,232,208.62	217,625.34	80,800.00	0.00	0.00	16,530,633.96
788	DIRECCION DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACION	1,948,592.77	49,474.38	11,000.00	0.00	0.00	2,009,067.15
		31,359,663.99	482,099.72	223,100.00	0.00	36,234.18	32,101,097.89



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA							
35	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	29,348,945.16	1,032,680.92	1,998,001.60	16,201.20	35,000.00	32,430,828.88
38	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	25,318,951.94	443,304.48	96,000.00	0.00	0.00	25,858,256.42
71	EDIFICIO CENTRAL	4,884,121.40	303,895.12	7,617,188.47	0.00	0.00	12,805,204.99
93	PAPELERIA DE LA UNIVERSIDAD	1,246,149.86	1,466,500.00	155,500.00	3,000.00	25,000.00	2,896,149.86
798	ESTACIONAMIENTO ZONA UNIVERSITARIA	451,676.81	720,000.00	740,000.00	0.00	940,000.00	2,851,676.81
913	UNIMANIA	1,145,455.85	4,400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	5,945,455.85
914	UNILIBRERIA-UNIPAPEPLERIA Z.U.	0.00	2,471,700.00	131,000.00	0.00	0.00	2,602,700.00
		62,395,301.02	10,838,080.52	11,137,690.07	19,201.20	1,000,000.00	85,390,272.81
SECRETARIA DE FINANZAS							
46	SECRETARIA DE FINANZAS	67,724,378.25	1,530,510.10	6,006,171.33	0.00	130,000.00	75,391,059.68
573	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		67,724,378.25	1,530,510.10	6,006,171.33	0.00	130,000.00	75,391,059.68
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO							
770	DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	42,032,835.94	349,073.40	525,424.10	101,257.20	180,000.00	43,188,590.64
799	DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL DE GESTION DE CALIDAD	4,935,422.30	53,168.00	204,762.87	0.00	0.00	5,193,353.17
910	APORTACIONES INDIRECTAS ACADÉMICOS UASLP	4,989,600.00	324,727.31	363,216.92	0.00	0.00	5,677,544.23
911	APORTACIONES INDIRECTAS ADMINISTRATIVOS UASLP	5,588,345.56	1,434,670.89	0.00	0.00	0.00	7,023,016.45
		57,546,203.80	2,161,639.60	1,093,403.89	101,257.20	180,000.00	61,082,504.49
TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL							
80	UNITIENDA	12,756,394.05	135,298,000.01	4,652,000.00	0.00	50,000.00	152,756,394.06
		12,756,394.05	135,298,000.01	4,652,000.00	0.00	50,000.00	152,756,394.06
ZONA UNIVERSITARIA							
900	ZONA UNIVERSITARIA	0.00	305,860.82	18,771,687.19	0.00	0.00	19,077,548.01
		0.00	305,860.82	18,771,687.19	0.00	0.00	19,077,548.01
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS							
905	UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	207,746.12	3,157,779.75	0.00	0.00	3,365,525.87
		0.00	207,746.12	3,157,779.75	0.00	0.00	3,365,525.87
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS							
9000	GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	283,634,525.74	32,231,146.14	31,508,512.64	132,433,225.22	5,607,914.44	485,415,324.18
		283,634,525.74	32,231,146.14	31,508,512.64	132,433,225.22	5,607,914.44	485,415,324.18
		2,804,202,299.83	310,595,414.00	246,485,349.80	143,259,406.38	17,564,492.62	3,522,106,962.63



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA							
14	FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	1,509,052.20	75,800.67	69,034.35	0.00	56,666.20	1,710,553.42
		1,509,052.20	75,800.67	69,034.35	0.00	56,666.20	1,710,553.42
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS							
12	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
107	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	18,164.99	548,826.99	348,805.29	192,578.98	214,367.45	1,322,743.70
		18,164.99	548,826.99	348,805.29	192,578.98	214,367.45	1,322,743.70
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION							
10	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	508.75	0.00	289,626.91	0.00	0.00	290,135.66
		508.75	0.00	289,626.91	0.00	0.00	290,135.66
FACULTAD DE PSICOLOGIA							
21	FACULTAD DE PSICOLOGIA	43.90	8,676.16	198,314.89	0.00	41,707.25	248,742.20
		43.90	8,676.16	198,314.89	0.00	41,707.25	248,742.20
FACULTAD DE MEDICINA							
9	FACULTAD DE MEDICINA	0.00	0.44	105,812.89	26,000.00	0.62	131,813.95
		0.00	0.44	105,812.89	26,000.00	0.62	131,813.95
FACULTAD DE CIENCIAS							
16	FACULTAD DE CIENCIAS	0.00	82,625.88	415,850.36	21,772.91	17,397.98	537,647.13
		0.00	82,625.88	415,850.36	21,772.91	17,397.98	537,647.13
FACULTAD DEL HABITAT							
15	FACULTAD DEL HABITAT	0.00	367.01	157,939.21	33,985.40	1,992.68	194,284.30
777	COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	0.00	0.00	1,287.62	0.00	0.00	1,287.62
		0.00	367.01	159,226.83	33,985.40	1,992.68	195,571.92
FACULTAD DE INGENIERIA							
13	FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	35,912.99	534,848.91	38,182.46	15,588.37	624,532.73
		0.00	35,912.99	534,848.91	38,182.46	15,588.37	624,532.73
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION							
18	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	0.00	0.00	260.00	0.00	0.00	260.00
		0.00	0.00	260.00	0.00	0.00	260.00
FACULTAD DE DERECHO							
484	DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
775	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00	19,144.90	1,526,576.33	372,946.16	20,811.40	1,939,478.79
		0.00	19,144.90	1,526,576.33	372,946.16	20,811.40	1,939,478.79
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP							
769	AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	0.00	586.06	245.96	0.00	2.99	835.01
		0.00	586.06	245.96	0.00	2.99	835.01
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA							
92	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	5,482,345.34	11,993,947.69	4,029,408.97	0.00	0.00	21,505,702.00
		5,482,345.34	11,993,947.69	4,029,408.97	0.00	0.00	21,505,702.00
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO							
795	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	0.00	39,520.29	72,537.81	23,000.00	51,874.06	186,932.16
		0.00	39,520.29	72,537.81	23,000.00	51,874.06	186,932.16



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE							
776	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE CAMPUS	0.00	0.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00
		0.00	0.00	21,200.00	0.00	0.00	21,200.00
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
91	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	0.00	164,170.28	118,356.00	51,644.00	140,000.00	474,170.28
		0.00	164,170.28	118,356.00	51,644.00	140,000.00	474,170.28
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA							
102	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	0.00	1,179.35	3,773.17	0.00	76,922.48	81,875.00
		0.00	1,179.35	3,773.17	0.00	76,922.48	81,875.00
INSTITUTO DE FISICA							
4	INSTITUTO DE FISICA	0.00	92,109.60	772,398.85	9,915.61	191,426.42	1,065,850.48
		0.00	92,109.60	772,398.85	9,915.61	191,426.42	1,065,850.48
INSTITUTO DE GEOLOGIA							
2	INSTITUTO DE GEOLOGIA	0.00	6.75	244.11	0.00	51.41	302.27
		0.00	6.75	244.11	0.00	51.41	302.27
INSTITUTO DE METALURGIA							
1	INSTITUTO DE METALURGIA	0.00	68,610.12	205,578.43	1,000.00	61,824.55	337,013.10
		0.00	68,610.12	205,578.43	1,000.00	61,824.55	337,013.10
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA							
835	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	0.00	8,849.72	8,387.62	118,029.08	0.00	135,266.42
		0.00	8,849.72	8,387.62	118,029.08	0.00	135,266.42
SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA							
113	SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA ACADEMICA							
117	DIRECCION DE PROGRAMA DE FORMACION DE PROFESORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO							
756	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	0.00	37,245.49	109,567.62	30,000.00	14,269.39	191,082.50
		0.00	37,245.49	109,567.62	30,000.00	14,269.39	191,082.50
SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES							
51	SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTORIA							
642	DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	0.00	176.92	696.00	0.00	592.64	1,465.56
808	COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	0.00	277,095.66	579,127.73	268,900.00	52,680.24	1,177,803.63
836	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	63,690.54	3,012.48	7,772.39	12,941.20	0.00	87,416.61
		0.00	277,095.66	579,127.73	268,900.00	52,680.24	1,177,803.63
SECRETARIA DE FINANZAS							
573	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	2,134,416.46	15,250,018.57	16,336,290.17	7,252,303.78	16,026,971.02	57,000,000.00
		2,134,416.46	15,250,018.57	16,336,290.17	7,252,303.78	16,026,971.02	57,000,000.00
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS							
9000	GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	0.00	1,520,335.88	0.00	0.00	35,848,062.12	37,368,398.00
9000	GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	0.00	1,520,335.88	0.00	0.00	35,848,062.12	37,368,398.00
		0.00	1,520,335.88	0.00	0.00	35,848,062.12	37,368,398.00
		9,208,222.18	30,228,219.90	25,913,941.59	8,453,199.58	52,833,209.27	126,636,792.52



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA							
25	ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	20,898,018.23	635,300.00	1,570,050.26	0.00	19,000.00	23,122,368.49
		20,898,018.23	635,300.00	1,570,050.26	0.00	19,000.00	23,122,368.49
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA							
14	FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	80,309,882.48	5,682,447.06	5,336,993.78	243,018.00	56,666.20	91,629,007.52
		80,309,882.48	5,682,447.06	5,336,993.78	243,018.00	56,666.20	91,629,007.52
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS							
12	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	148,676,323.89	6,926,735.71	5,770,759.82	467,764.72	0.00	161,841,584.14
107	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	18,164.99	548,826.99	348,805.29	192,578.98	214,367.45	1,322,743.70
		148,694,488.88	7,475,562.70	6,119,565.11	660,343.70	214,367.45	163,164,327.84
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION							
10	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	66,924,241.95	1,375,812.22	1,653,005.30	100,000.00	206,000.00	70,259,059.47
203	DIVISION DE POSGRADO	210,065.20	556,777.10	1,085,157.70	0.00	0.00	1,852,000.00
794	UCIIS (UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACION EN SALUD)	0.00	205,800.00	55,700.00	0.00	38,500.00	300,000.00
		67,134,307.15	2,138,389.32	2,793,863.00	100,000.00	244,500.00	72,411,059.47
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA							
11	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	97,803,546.17	28,603,799.64	5,739,687.07	98,603.36	0.00	132,245,636.24
		97,803,546.17	28,603,799.64	5,739,687.07	98,603.36	0.00	132,245,636.24
FACULTAD DE MEDICINA							
9	FACULTAD DE MEDICINA	122,924,477.47	11,140,167.17	12,410,535.50	255,554.12	1,333,034.62	148,063,768.88
		122,924,477.47	11,140,167.17	12,410,535.50	255,554.12	1,333,034.62	148,063,768.88
FACULTAD DE PSICOLOGIA							
21	FACULTAD DE PSICOLOGIA	68,965,560.39	1,632,911.54	2,918,334.51	282,048.20	241,933.83	74,040,788.47
487	DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSGRADO	21,615.00	281,332.75	138,707.25	0.00	45,000.00	486,655.00
		68,987,175.39	1,914,244.29	3,057,041.76	282,048.20	286,933.83	74,527,443.47
FACULTAD DE CIENCIAS							
16	FACULTAD DE CIENCIAS	125,353,428.47	2,316,718.21	4,857,531.95	223,281.55	47,397.98	132,798,358.16
		125,353,428.47	2,316,718.21	4,857,531.95	223,281.55	47,397.98	132,798,358.16
FACULTAD DEL HABITAT							
15	FACULTAD DEL HABITAT	128,264,233.88	3,335,585.17	5,572,743.54	466,387.56	1,223,429.21	138,862,379.36
777	COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	7,882,549.76	0.00	1,287.62	0.00	0.00	7,883,837.38
		136,146,783.64	3,335,585.17	5,574,031.16	466,387.56	1,223,429.21	146,746,216.74
FACULTAD DE INGENIERIA							
13	FACULTAD DE INGENIERIA	215,942,739.18	6,025,634.54	11,985,711.33	4,108,638.90	1,582,627.67	239,645,351.62
331	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	836,108.00	4,079,836.96	309,598.00	153,559.00	5,379,101.96
		215,942,739.18	6,861,742.54	16,065,548.29	4,418,236.90	1,736,186.67	245,024,453.58
DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS							
17	DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	32,989,927.73	848,165.02	178,569.38	0.00	0.00	34,016,662.13
		32,989,927.73	848,165.02	178,569.38	0.00	0.00	34,016,662.13
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION							
81	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	24,276,847.89	685,406.63	1,360,813.80	187,709.36	90,000.00	26,600,777.68
		24,276,847.89	685,406.63	1,360,813.80	187,709.36	90,000.00	26,600,777.68



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION							
97	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	22,135,458.69	621,000.66	999,812.23	0.00	0.00	23,756,271.58
		22,135,458.69	621,000.66	999,812.23	0.00	0.00	23,756,271.58
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION							
6	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	8,664,667.98	632,438.91	350,904.47	13,000.00	140,000.00	9,801,011.36
18	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	100,996,396.97	2,357,828.70	5,078,578.97	939,666.72	744,200.00	110,116,671.36
440	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,097,621.87	507,209.24	440,989.45	160,000.00	249,700.00	3,455,520.56
		111,758,686.82	3,497,476.85	5,870,472.89	1,112,666.72	1,133,900.00	123,373,203.28
FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"							
20	FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"	68,265,729.43	999,212.16	4,334,044.36	10,000.00	475,247.26	74,084,233.21
481	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
484	DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	2,268,680.24	1,523,532.98	1,434,862.95	0.00	30,000.00	5,257,076.17
		70,534,409.67	2,522,745.14	5,768,907.31	10,000.00	505,247.26	79,341,309.38
FACULTAD DE ECONOMIA							
19	FACULTAD DE ECONOMIA	32,827,841.69	1,055,994.89	2,408,946.40	33,000.00	130,425.00	36,456,207.98
		32,827,841.69	1,055,994.89	2,408,946.40	33,000.00	130,425.00	36,456,207.98
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
775	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	51,952,770.07	900,995.89	6,384,051.84	422,946.16	158,661.40	59,819,425.36
		51,952,770.07	900,995.89	6,384,051.84	422,946.16	158,661.40	59,819,425.36
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP							
769	AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4,386,378.08	492,705.85	954,162.68	50,502.88	90,502.99	5,974,252.48
		4,386,378.08	492,705.85	954,162.68	50,502.88	90,502.99	5,974,252.48
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA							
92	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	87,999,969.62	16,780,032.70	11,968,926.95	88,603.60	110,000.00	116,947,532.87
		87,999,969.62	16,780,032.70	11,968,926.95	88,603.60	110,000.00	116,947,532.87
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO							
795	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	53,620,282.51	1,663,310.88	5,353,139.06	24,000.00	66,874.06	60,727,606.51
		53,620,282.51	1,663,310.88	5,353,139.06	24,000.00	66,874.06	60,727,606.51
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR							
824	COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	26,593,862.16	901,384.39	2,547,753.11	53,603.60	30,000.00	30,126,603.26
		26,593,862.16	901,384.39	2,547,753.11	53,603.60	30,000.00	30,126,603.26
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE							
776	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	14,521,008.48	408,244.43	522,553.20	0.00	40,000.00	15,491,806.11
		14,521,008.48	408,244.43	522,553.20	0.00	40,000.00	15,491,806.11
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
91	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	53,129,457.41	1,319,771.28	5,057,226.28	160,247.60	140,000.00	59,806,702.57
		53,129,457.41	1,319,771.28	5,057,226.28	160,247.60	140,000.00	59,806,702.57
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA							
102	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,914,466.10	760,467.05	1,883,067.50	16,201.20	76,922.48	19,651,124.33
		16,914,466.10	760,467.05	1,883,067.50	16,201.20	76,922.48	19,651,124.33
INSTITUTO DE FISICA							
4	INSTITUTO DE FISICA	36,909,849.11	862,120.98	2,011,605.82	58,518.97	191,426.42	40,033,521.30
		36,909,849.11	862,120.98	2,011,605.82	58,518.97	191,426.42	40,033,521.30



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
INSTITUTO DE GEOLOGIA							
2	INSTITUTO DE GEOLOGIA	8,393,340.55	296,785.82	335,409.11	81,006.00	51.41	9,106,592.89
		8,393,340.55	296,785.82	335,409.11	81,006.00	51.41	9,106,592.89
INSTITUTO DE METALURGIA							
1	INSTITUTO DE METALURGIA	17,581,721.37	1,645,610.12	6,875,619.98	21,000.00	106,824.55	26,230,776.02
		17,581,721.37	1,645,610.12	6,875,619.98	21,000.00	106,824.55	26,230,776.02
INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS							
3	INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS	25,790,864.74	188,835.42	738,342.66	129,609.36	0.00	26,847,652.18
		25,790,864.74	188,835.42	738,342.66	129,609.36	0.00	26,847,652.18
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA							
835	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	5,827,388.91	1,345,395.30	1,510,326.14	118,029.08	0.00	8,801,139.43
		5,827,388.91	1,345,395.30	1,510,326.14	118,029.08	0.00	8,801,139.43
SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL							
57	SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	28,413,188.13	908,949.50	2,165,387.52	1,794,434.64	36,501.33	33,318,461.12
809	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	7,203,078.32	2,255,300.00	4,209,040.75	0.00	90,000.00	13,757,419.07
832	CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE LAS ARTES	0.00	146,393.04	358,149.07	0.00	0.00	504,542.11
		35,616,266.45	3,310,642.54	6,732,577.34	1,794,434.64	126,501.33	47,580,422.30
SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA							
113	SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,959,523.01	575,750.00	1,580,678.33	64,804.80	0.00	16,180,756.14
		13,959,523.01	575,750.00	1,580,678.33	64,804.80	0.00	16,180,756.14
ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION							
806	CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA "RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	8,237,033.81	187,221.03	192,455.03	0.00	5,000.00	8,621,709.87
		8,237,033.81	187,221.03	192,455.03	0.00	5,000.00	8,621,709.87
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA							
90	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	3,076,574.67	77,048.46	88,604.78	0.00	0.00	3,242,227.91
841	CENTRO DE FISIOTERAPIA	0.00	1,665,000.00	415,500.00	0.00	30,000.00	2,110,500.00
		3,076,574.67	1,742,048.46	504,104.78	0.00	30,000.00	5,352,727.91
SECRETARIA ACADEMICA							
32	SECRETARIA ACADEMICA	31,659,384.78	645,028.60	1,013,647.92	81,006.00	15,000.00	33,414,067.30
62	CENTRO DE IDIOMAS	18,819,259.63	940,780.00	2,658,434.15	0.00	145,500.00	22,563,973.78
117	DIRECCION DE PROGRAMA DE FORMACION DE PROFESORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
754	CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	5,522,810.20	842,000.00	1,972,657.41	0.00	256,000.00	8,593,467.61
755	DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES	98,948,865.51	1,811,500.00	7,386,106.72	0.00	2,100,000.00	110,246,472.23
780	DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
781	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD MATEHUALA	2,749,518.75	467,500.00	1,197,000.00	0.00	55,500.00	4,469,518.75
789	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD RIOVERDE	714,568.91	46,800.00	38,200.00	0.00	0.00	799,568.91
		158,414,407.78	4,753,608.60	14,266,046.20	81,006.00	2,572,000.00	180,087,068.58
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO							
756	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	12,084,452.51	367,745.49	1,874,547.32	30,000.00	79,269.39	14,436,014.71
		12,084,452.51	367,745.49	1,874,547.32	30,000.00	79,269.39	14,436,014.71



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES							
51	SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	28,653,375.84	3,847,502.00	4,008,655.54	0.00	358,000.00	36,867,533.38
		28,653,375.84	3,847,502.00	4,008,655.54	0.00	358,000.00	36,867,533.38
DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES							
800	DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	42,433,771.61	3,496,300.00	1,923,721.49	0.00	0.00	47,853,793.10
		42,433,771.61	3,496,300.00	1,923,721.49	0.00	0.00	47,853,793.10
DIVISION DE INFORMATICA							
103	DIVISION DE INFORMATICA	27,411,423.78	248,984.20	347,827.94	20,251.44	0.00	28,028,487.36
		27,411,423.78	248,984.20	347,827.94	20,251.44	0.00	28,028,487.36
SISTEMA DE BIBLIOTECAS							
64	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	0.00	95,000.00	385,255.38	0.00	8,000.00	488,255.38
111	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	75,681,735.95	3,284,082.89	3,807,490.32	117,458.16	6,000.00	82,896,767.32
534	CENTRO DE INFORMACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	293,000.00	97,000.00	0.00	60,000.00	450,000.00
539	CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	0.00	1,772,075.21	1,734,967.79	0.00	20,000.00	3,527,043.00
790	CENTRO DE INFORMACION DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS	275,000.00	658,814.20	1,741,012.30	0.00	25,000.00	2,699,826.50
791	BIBLIOTECA CENTRAL	0.00	284,104.87	940,427.97	0.00	9,850.00	1,234,382.84
792	CENTRO DE INFORMACION EN BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA	0.00	518,000.00	934,882.74	0.00	25,000.00	1,477,882.74
797	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZH	0.00	158,090.00	793,619.77	0.00	29,200.00	980,909.77
819	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZM	0.00	170,500.00	847,701.85	0.00	0.00	1,018,201.85
820	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE MATEHUALA	0.00	221,000.00	859,158.74	0.00	1,000.00	1,081,158.74
		75,956,735.95	7,359,667.17	11,756,261.48	117,458.16	176,050.00	95,366,172.76
RECTORIA							
26	RECTORIA	11,730,846.11	174,000.00	1,607,833.99	0.00	0.00	13,512,680.10
99	ORGANO INTERNO DE CONTROL	9,741,932.55	19,500.00	80,013.05	48,603.60	0.00	9,890,049.20
100	ABOGADO GENERAL	14,329,537.02	258,000.00	156,605.08	0.00	0.00	14,744,142.10
642	DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	11,920,633.86	190,714.81	567,161.95	0.00	11,617.64	12,690,128.26
753	DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	7,918,768.74	212,300.00	164,974.99	0.00	0.00	8,296,043.73
787	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	17,049,684.00	570,966.00	1,048,000.00	59,944.32	0.00	18,728,594.32
808	COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	7,350,972.75	563,895.66	2,089,259.61	301,302.16	52,680.24	10,358,110.42
822	CENTRO DE BIOCIENCIA DE LA UASLP	4,870,539.08	494,290.00	1,310,116.96	0.00	0.00	6,674,946.04
828	SECRETARIA DE EFICIENCIA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
836	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	8,838,819.95	91,418.26	201,472.39	73,695.52	0.00	9,205,406.12
838	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ZONA MEDIA	0.00	195,656.00	664,664.08	0.00	18,000.00	878,320.08
		93,751,734.06	2,770,740.73	7,890,102.10	483,545.60	82,297.88	104,978,420.37
CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES							
68	LIBRERIA UNIVERSITARIA MATRIZ	5,286,502.64	5,067,880.80	1,274,069.20	0.00	49,050.00	11,677,502.64
645	DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS	3,704,064.96	274,700.00	521,800.00	0.00	0.00	4,500,564.96
840	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	4,934,392.97	0.00	0.00	0.00	0.00	4,934,392.97
		13,924,960.57	5,342,580.80	1,795,869.20	0.00	49,050.00	21,112,460.57
SECRETARIA GENERAL							
30	SECRETARIA GENERAL	13,178,862.60	215,000.00	131,300.00	0.00	36,234.18	13,561,396.78
516	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO PATRIMONIAL	16,232,208.62	217,625.34	80,800.00	0.00	0.00	16,530,633.96
788	DIRECCION DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACION	1,948,592.77	49,474.38	11,000.00	0.00	0.00	2,009,067.15
		31,359,663.99	482,099.72	223,100.00	0.00	36,234.18	32,101,097.89



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA							
35	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	29,348,945.16	1,032,680.92	1,998,001.60	16,201.20	35,000.00	32,430,828.88
38	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	25,318,951.94	443,304.48	96,000.00	0.00	0.00	25,858,256.42
71	EDIFICIO CENTRAL	4,884,121.40	303,895.12	7,617,188.47	0.00	0.00	12,805,204.99
93	PAPELERIA DE LA UNIVERSIDAD	1,246,149.86	1,466,500.00	155,500.00	3,000.00	25,000.00	2,896,149.86
798	ESTACIONAMIENTO ZONA UNIVERSITARIA	451,676.81	720,000.00	740,000.00	0.00	940,000.00	2,851,676.81
913	UNIMANIA	1,145,455.85	4,400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	5,945,455.85
914	UNILIBRERIA-UNIPAPEPLERIA Z.U.	0.00	2,471,700.00	131,000.00	0.00	0.00	2,602,700.00
		62,395,301.02	10,838,080.52	11,137,690.07	19,201.20	1,000,000.00	85,390,272.81
SECRETARIA DE FINANZAS							
46	SECRETARIA DE FINANZAS	67,724,378.25	1,530,510.10	6,006,171.33	0.00	130,000.00	75,391,059.68
573	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	2,134,416.46	15,250,018.57	16,336,290.17	7,252,303.78	16,026,971.02	57,000,000.00
		69,858,794.71	16,780,528.67	22,342,461.50	7,252,303.78	16,156,971.02	132,391,059.68
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO							
770	DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	42,032,835.94	349,073.40	525,424.10	101,257.20	180,000.00	43,188,590.64
799	DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL DE GESTION DE CALIDAD	4,935,422.30	53,168.00	204,762.87	0.00	0.00	5,193,353.17
910	APORTACIONES INDIRECTAS ACADÉMICOS UASLP	4,989,600.00	324,727.31	363,216.92	0.00	0.00	5,677,544.23
911	APORTACIONES INDIRECTAS ADMINISTRATIVOS UASLP	5,588,345.56	1,434,670.89	0.00	0.00	0.00	7,023,016.45
		57,546,203.80	2,161,639.60	1,093,403.89	101,257.20	180,000.00	61,082,504.49
TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL							
80	UNITIENDA	12,756,394.05	135,298,000.01	4,652,000.00	0.00	50,000.00	152,756,394.06
		12,756,394.05	135,298,000.01	4,652,000.00	0.00	50,000.00	152,756,394.06
ZONA UNIVERSITARIA							
900	ZONA UNIVERSITARIA	0.00	305,860.82	18,771,687.19	0.00	0.00	19,077,548.01
		0.00	305,860.82	18,771,687.19	0.00	0.00	19,077,548.01
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS							
905	UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	207,746.12	3,157,779.75	0.00	0.00	3,365,525.87
		0.00	207,746.12	3,157,779.75	0.00	0.00	3,365,525.87
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS							
9000	GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	283,634,525.74	33,751,482.02	31,508,512.64	132,433,225.22	41,455,976.56	522,783,722.18
		283,634,525.74	33,751,482.02	31,508,512.64	132,433,225.22	41,455,976.56	522,783,722.18
		2,813,410,522.01	340,823,633.90	272,399,291.39	151,712,605.96	70,397,701.89	3,648,743,755.15



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
1 EGRESOS							
1000 SERVICIOS PERSONALES							
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente							
		113		Sueldos base al personal permanente	867,199,780.35	0.00	867,199,780.35
		1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente	867,199,780.35	0.00	867,199,780.35
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio							
		121		Honorarios asimilables a salarios	2,389,045.65	39,269.75	2,428,315.40
		122		Sueldos base al personal eventual	137,160,185.96	5,784,094.62	142,944,280.58
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	139,549,231.61	5,823,364.37	145,372,595.98
1300 Remuneraciones adicionales y especiales							
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	21,424,749.44	0.00	21,424,749.44
		132		Prima vacacional y dominical	62,447,595.37	540.47	62,448,135.84
		133		Horas extraordinarias	1,995,395.28	0.00	1,995,395.28
		134		Compensaciones contractuales y otras	24,916,443.57	136,909.47	25,053,353.04
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	110,784,183.66	137,449.94	110,921,633.60
1400 Seguridad Social							
		141		Aportaciones de seguridad social	92,016,124.99	587,919.48	92,604,044.47
		142		Aportaciones a fondos de vivienda	34,765,981.45	236,318.44	35,002,299.89
		143		Aportaciones al sistema para el retiro	17,042,524.98	115,439.86	17,157,964.84
		144		Aportaciones para seguros	75,859,271.40	0.00	75,859,271.40
		1400		Seguridad Social	219,683,902.82	939,677.78	220,623,580.60
1500 Otras prestaciones sociales y económicas							
		153		Prestaciones y haberes de retiro	212,068,018.72	160,177.31	212,228,196.03
		154		Prestaciones contractuales	1,055,436,814.85	13,136.32	1,055,449,951.17
		1500		Otras prestaciones sociales y económicas	1,267,504,833.57	173,313.63	1,267,678,147.20
1600 Previsiones							
		161		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	96,852,837.70	2,134,416.46	98,987,254.16
		1600		Previsiones	96,852,837.70	2,134,416.46	98,987,254.16
1700 Pago de estímulos Contractuales y otros							
		171		Estímulos contractuales	102,627,530.12	0.00	102,627,530.12
		1700		Pago de estímulos a servidores públicos	102,627,530.12	0.00	102,627,530.12
	1000	SERVICIOS PERSONALES			2,804,202,299.83	9,208,222.18	2,813,410,522.01
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS							
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales							
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,846,789.12	1,552,287.01	12,399,076.13
		212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,064,512.86	0.00	1,064,512.86
		213		Material estadístico y geográfico	3,000.00	0.00	3,000.00
		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,929,090.78	1,726.55	5,930,817.33
		215		Material impreso e información digital	1,431,128.84	466.74	1,431,595.58
		216		Material de limpieza	8,321,053.66	3,203.84	8,324,257.50
		217		Materiales y útiles de enseñanza	15,917,307.09	33,411.31	15,950,718.40
		218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	3,328,601.94	0.00	3,328,601.94
		2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	46,841,484.29	1,591,095.45	48,432,579.74
2200 Alimentos y utensilios							
		221		Productos alimenticios para personas	8,127,410.12	7,814.08	8,135,224.20
		222		Productos alimenticios para animales	1,240,906.54	12,046.55	1,252,953.09
		223		Utensilios para el servicio de alimentación	280,890.00	0.02	280,890.02
		2200		Alimentos y utensilios	9,649,206.66	19,860.65	9,669,067.31
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización							
		232		Insumos textiles adquiridos como materia prima	1,289,420.00	0.00	1,289,420.00
		233		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00
		235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
		238		Mercancías adquiridas para su comercialización	147,343,200.01	0.00	147,343,200.01
		2300		Materias primas y materiales de producción y comercialización	148,632,620.01	0.00	148,632,620.01
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación							
		241		Productos minerales no metálicos	2,008,210.61	1,195,815.76	3,204,026.37
		242		Cemento y productos de concreto	2,396,729.43	3,474,180.26	5,870,909.69
		243		Cal, yeso y productos de yeso	92,875.44	179,582.26	272,457.70
		244		Madera y productos de madera	269,249.22	586,822.91	856,072.13



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
				245 Vidrio y productos de vidrio	153,700.00	0.04	153,700.04
				246 Material eléctrico y electrónico	9,911,100.64	2,313,294.02	12,224,394.66
				247 Artículos metálicos para la construcción	1,846,186.01	2,057,220.07	3,903,406.08
				248 Materiales complementarios	969,496.38	647.89	970,144.27
				249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6,777,388.60	2,543,544.23	9,320,932.83
				2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	24,424,936.33	12,351,107.44	36,776,043.77
				2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
				251 Productos químicos básicos	15,074,351.34	7,800,585.57	22,874,936.91
				252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	715,300.00	560.00	715,860.00
				253 Medicinas y productos farmacéuticos	966,790.53	484.00	967,274.53
				254 Materiales, accesorios y suministros médicos	24,482,574.85	4,901.51	24,487,476.36
				255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,179,496.19	6,005,517.91	15,185,014.10
				256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	330,480.39	3,871.27	334,351.66
				259 Otros productos químicos	11,300.00	0.00	11,300.00
				2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,760,293.30	13,815,920.26	64,576,213.56
				2600 Combustibles, lubricantes y aditivos			
				261 Combustibles, lubricantes y aditivos	8,141,821.08	263,087.00	8,404,908.08
				2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	8,141,821.08	263,087.00	8,404,908.08
				2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos			
				271 Vestuario y uniformes	4,962,395.73	0.00	4,962,395.73
				272 Prendas de seguridad y protección personal	2,510,345.60	5.00	2,510,350.60
				273 Artículos deportivos	1,606,508.17	0.00	1,606,508.17
				2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9,079,249.50	5.00	9,079,254.50
				2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores			
				291 Herramientas menores	2,880,558.89	7,698.45	2,888,257.34
				292 Refacciones y accesorios menores de edificios	1,771,964.21	722.78	1,772,686.99
				293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,232,738.99	49.71	2,232,788.70
				294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,427,172.20	577,550.42	4,004,722.62
				295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,157,511.96	1,585,309.64	2,742,821.60
				296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	957,556.58	13,725.06	971,281.64
				298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	457,300.00	0.00	457,300.00
				299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	181,000.00	2,088.04	183,088.04
				2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	13,065,802.83	2,187,144.10	15,252,946.93
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			310,595,414.00	30,228,219.90	340,823,633.90
	3000	SERVICIOS GENERALES					
		3100	Servicios básicos				
				311 Energía eléctrica	38,383,146.35	0.00	38,383,146.35
				312 Gas	311,546.00	0.00	311,546.00
				313 Agua	3,905,060.00	0.00	3,905,060.00
				314 Telefonía tradicional	1,242,791.44	0.00	1,242,791.44
				315 Telefonía celular	340,711.81	0.00	340,711.81
				316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	76,164.00	0.00	76,164.00
				317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,168,936.17	90.00	7,169,026.17
				318 Servicios postales y telegráficos	902,941.00	10,117.62	913,058.62
				319 Servicios integrales y otros servicios	0.00	12,000.00	12,000.00
				3100 Servicios básicos	52,331,296.77	22,207.62	52,353,504.39
				3200 Servicios de arrendamiento			
				321 Arrendamiento de terrenos	3,000.00	0.00	3,000.00
				322 Arrendamiento de edificios	638,805.26	0.00	638,805.26
				323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00	0.00	24,000.00
				325 Arrendamiento de equipo de transporte	584,000.00	0.00	584,000.00
				326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00	1,115,719.59	1,215,719.59
				329 Otros arrendamientos	1,460,328.98	44.20	1,460,373.18
				3200 Servicios de arrendamiento	2,810,134.24	1,115,763.79	3,925,898.03



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios					
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,727,286.21	222,452.47	2,949,738.68
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00
		333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	197,000.00	0.00	197,000.00
		334		Servicios de capacitación	10,622,625.83	3,671,141.04	14,293,766.87
		335		Servicios de investigación científica y desarrollo	4,720,871.00	169,666.80	4,890,537.80
		336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	178,449.22	46.28	178,495.50
		338		Servicios de vigilancia	37,680,705.15	0.00	37,680,705.15
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	105,000.00	15,001.00	120,001.00
		3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios			56,231,937.41	4,078,307.59	60,310,245.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales					
		344		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00
		345		Seguro de bienes patrimoniales	2,291,361.80	64,175.49	2,355,537.29
		346		Almacenaje, envase y embalaje	355,787.01	0.00	355,787.01
		347		Fletes y maniobras	764,700.00	73,335.70	838,035.70
		349		Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,416,363.95	32,094.45	4,448,458.40
		3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales			7,828,212.76	169,605.64	7,997,818.40
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, y conservación					
		351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	16,370,263.27	327.94	16,370,591.21
		352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,598,926.58	94.32	2,599,020.90
		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,481,884.00	20.00	1,481,904.00
		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,485,378.48	1,885,077.09	9,370,455.57
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,211,813.98	23,081.38	2,234,895.36
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,752,216.43	2,845,171.51	9,597,387.94
		358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	34,022,726.46	317,954.95	34,340,681.41
		3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, y conservación			70,923,209.20	5,071,727.19	75,994,936.39
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad					
		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades de la U.A.S.L.P.	5,875,975.31	353,173.90	6,229,149.21
		362		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1,559,861.23	0.00	1,559,861.23
		3600 Servicios de comunicación social y publicidad			7,435,836.54	353,173.90	7,789,010.44
	3700	Servicios de traslado y viáticos					
		371		Pasajes aéreos	1,685,101.57	1,845,473.97	3,530,575.54
		372		Pasajes terrestres	3,947,735.47	1,516,970.92	5,464,706.39
		373		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	14,614.32	0.00	14,614.32
		375		Viáticos en el país	7,026,398.19	4,156,129.49	11,182,527.68
		376		Viáticos en el extranjero	728,450.00	533,401.90	1,261,851.90
		378		Servicios integrales de traslado y viáticos	95,000.00	0.00	95,000.00
		379		Otros servicios de traslado y hospedaje	5,394,745.08	2,475,980.85	7,870,725.93
		3700 Servicios de traslado y viáticos			18,892,044.63	10,527,957.13	29,420,001.76
	3800	Servicios oficiales					
		382		Gastos de orden social y cultural	3,686,697.62	7,970.72	3,694,668.34
		383		Congresos y convenciones	982,953.60	784,492.39	1,767,445.99
		385		Gastos de representación	8,781,971.85	2,293,524.66	11,075,496.51
		3800 Servicios oficiales			13,451,623.07	3,085,987.77	16,537,610.84
	3900	Otros servicios generales					
		392		Impuestos y derechos	2,144,723.33	592.96	2,145,316.29
		393		Impuestos y derechos de importación	2,000.00	10,976.36	12,976.36
		395		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00	0.00
		399		Otros servicios generales	14,434,331.85	1,477,641.64	15,911,973.49
		3900 Otros			16,581,055.18	1,489,210.96	18,070,266.14
	3000	SERVICIOS GENERALES			246,485,349.80	25,913,941.59	272,399,291.39



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2024

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
	4000	BECAS Y OTRAS AYUDAS					
		4400 Ayudas sociales					
			442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	21,166,229.49	8,453,199.58	29,619,429.07
			444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	146,848.00	0.00	146,848.00
			4400	Ayudas sociales	21,313,077.49	8,453,199.58	29,766,277.07
		4500 Pensiones y jubilaciones					
			451	Pensiones	87,122,139.45	0.00	87,122,139.45
			459	Otras pensiones y jubilaciones	34,824,189.44	0.00	34,824,189.44
			4500	Pensiones y jubilaciones	87,122,139.45	0.00	87,122,139.45
	4000	BECAS Y OTRAS AYUDAS			143,259,406.38	8,453,199.58	151,712,605.96
	5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES					
		5100 Mobiliario y equipo de administración					
			511	Muebles de oficina y estantería	1,977,831.05	1,330,964.87	3,308,795.92
			512	Muebles, excepto de oficina y estantería	500.00	88.52	588.52
			515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	9,233,184.68	14,739,953.39	23,973,138.07
			519	Otros mobiliarios y equipos de administración	433,350.00	15,094.30	448,444.30
			5100	Mobiliario y equipo de administración	11,644,865.73	16,086,101.08	27,730,966.81
		5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo					
			521	Equipos y aparatos audiovisuales	1,486,077.13	3,850,308.18	5,336,385.31
			523	Cámaras fotográficas y de video	177,000.00	371.62	177,371.62
			529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	170,000.00	0.00	170,000.00
			5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,833,077.13	3,850,679.80	5,683,756.93
		5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio					
			531	Equipo médico y de laboratorio	2,828,070.62	27,081,532.79	29,909,603.41
			532	Instrumental médico y de laboratorio	32,500.00	725,423.59	757,923.59
			5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,860,570.62	27,806,956.38	30,667,527.00
		5400 Vehículos y equipo de transporte					
			541	Automóviles y camiones	0.00	0.00	0.00
			5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
		5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas					
			551	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00
			561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	663,798.27	663,798.27
			562	Maquinaria y equipo industrial	0.00	45,281.01	45,281.01
			563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	0.00	0.00
			564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	327,900.00	883,750.85	1,211,650.85
			565	Equipo de comunicación y telecomunicación	63,050.00	1.00	63,051.00
			566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	51,000.00	978,531.33	1,029,531.33
			567	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00	3,466.60	33,466.60
			569	Otros equipos	577,425.00	2,514,642.95	3,092,067.95
			5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,049,375.00	5,089,472.01	6,138,847.01
		5700 Activos biológicos					
			571	Bovinos	176,604.14	0.00	176,604.14
			5700	Activos biológicos	176,604.14	0.00	176,604.14
		5900 Activos intangibles					
			591	Software	0.00	0.00	0.00
			592	Patentes	0.00	0.00	0.00
			5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES			17,564,492.62	52,833,209.27	70,397,701.89
1	EGRESOS TOTALES				3,522,106,962.63	126,636,792.52	3,648,743,755.15



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
SECRETARIA de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Clasificación Funcional del Gasto

Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024

(Cantidades en Pesos)

	Ordinario	Extraordinario	Total
Educación Media Superior	23,122,368.49	0.00	23,122,368.49
Educación Superior	2,916,258,594.34	66,972,482.48	2,983,231,076.82
Posgrado	170,735,597.20	59,662,844.48	230,398,441.68
Otros Servicios Educativos	411,990,402.60	1,465.56	411,991,868.16
TOTAL	3,522,106,962.63	126,636,792.52	3,648,743,755.15



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
SECRETARIA de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto por Gasto de Inversión y Gestión 2024

Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024

(Cantidades en Pesos)

	Ordinario	Extraordinario	Total
Gasto de Inversión	35,564,492.62	74,338,911.27	109,903,403.89
Gasto de Gestión	3,486,542,470.01	52,297,881.25	3,538,840,351.26
TOTAL	3,522,106,962.63	126,636,792.52	3,648,743,755.15

13.1 Aplicación de Recursos Federales Amparados en el Convenio



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES AMPARADOS EN EL CONVENIO

PRESUPUESTO 2024

(CANTIDADES EN PESOS)

Conceptos	Importe estimado del convenio	%	Adecuaciones presupuestales para el ejercicio del presupuesto federal 2024	Subsidio federal a ejercer en 2024	%
APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN 2024			AUMENTO (-REDUCCIÓN)		
Subsidio Irreductible 2024 Estimado del convenio					
Servicios Personales	1,775,725,164	74.42%	267,869,746	2,043,594,910	85.65%
Estímulos al personal Docente	75,593,712	3.17%	0	75,593,712	3.17%
Gastos de Operación	518,950,131	21.75%	-252,044,000	266,906,131	11.19%
Gasto de Operación peso a peso	15,825,746	0.66%	-15,825,746	0	0.00%
Total del Gasto Ordinario.	2,386,094,754		0	2,386,094,754	

Los importes estimados del convenio representan los recursos federales que se estima que asigne la SEP, en el convenio de financiamiento SEP, Estado y UASLP.

Las adecuaciones presupuestales, se refieren a los importes que autoriza el H. Consejo Directivo Universitario que se destinen a rubros diferentes a los establecidos en el convenio de financiamiento que celebre la SEP, el Gobierno del Estado y la UASLP a principios del año 2024.

El subsidio federal a ejercer en 2024, representan los montos ajustado autorizados por el H. Consejo directivo Universitario para ejercer en los conceptos señalados

El monto ajustado a ejercer se podrá variar hasta en un 15% del total de subsidio federal que se reciba, en los terminos del Anexo de Ejecución de año 2024, respecto al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016. Para tal efecto se dará cuenta a la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, en los informes trimestrales.

13.2. Fondo de Pensiones y Jubilaciones



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Resumen de Ingresos y Egresos Estimados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones

Datos Estimados para el Ejercicio 2024

(Cantidades en Pesos)

	Con la plantilla Actual de Trabajadores y Jubilados.	Incremento en Erogaciones por Personal que se espera que se jubile en el ejercicio.	Total Anual Estimado
INGRESOS:			
Aportaciones de los Trabajadores que participan en el Fondo:			
Aportación de Trabajadores activo	144,833,092 -	3,688,966	141,144,126
Aportación de Jubilados y Pensionados	76,303,046	3,688,966	79,992,012
Suma de aportaciones de los participantes al Fondo	221,136,138	-	221,136,138
Aportación UASLP conforme a los Contratos Colectivo			
Por trabajadores activos	202,428,196 -	3,688,966	198,739,230
Por Jubilados y Pensionados	87,122,139	3,688,966	90,811,105
Suma de Aportaciones UASLP	289,550,335	-	289,550,335
Recursos Federales			
Aportación Institucional relativa al Fondo de Problemas Estructurales	-		-
Rendimientos de los fondos	109,886,002		109,886,002
Total de Ingresos	620,572,475	-	620,572,475
EGRESOS:			
Total de Remuneraciones a pagar a trabajadores Jubilados	583,519,616	26,896,804	610,416,420
Resultado	37,052,859	26,896,804	10,156,055

Esta proyección se basa en el supuesto de que se dispone de la totalidad de las aportaciones y rendimientos hechas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Incluye también las aportaciones del Fondo que la Universidad debe considerar en la Previsión Salarial

14. Tabuladores de Sueldos y Límites Máximos Netos



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2023

FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO

INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL		
1	RECTOR	\$ 87,481.25
MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL		
2	SECRETARIO GENERAL	\$ 81,901.49
6	SECRETARIO DE FINANZAS	\$ 84,664.08
143	ABOGADO GENERAL	\$ 84,704.22
144	CONTRALOR GENERAL	\$ 81,901.49
MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL		
108	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR	\$ 74,672.99
258	DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS	\$ 73,273.19
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 79,842.13
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 82,686.02
265	JEFE DE DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 74,672.99
266	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	\$ 76,999.04
MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL		
5	ASESOR DE RECTORIA (1)	
Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:		\$ 335.22
7	DIRECTOR DE INSTITUTO (1)	\$ 68,669.74
Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:		\$ 215.59
15	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 68,492.57
91	DIRECTOR DE DEPTO. ACADEMICO	\$ 66,036.08
109	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 53,518.93
139	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	\$ 64,349.40
170	GERENTE GENERAL DE TIENDA	\$ 68,073.39
253	DIRECTOR DEL CENTRO UNIVER.DE APOYO TECNOLOG. EMPR.	\$ 60,774.22
MANDO MEDIO		
9	SUB-DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 52,771.91
14	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	\$ 51,100.30
19	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA	\$ 35,029.95
31	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON.CENTRAL	\$ 53,835.77
60	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 49,309.78
98	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	\$ 44,925.13
99	CONTRALOR ASISTENTE	\$ 51,100.30
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	\$ 37,611.19
103	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	\$ 51,009.09
105	COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA	\$ 51,008.45
106	COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA	\$ 36,654.67
111	SUPERVISOR ACADEMICO	\$ 38,320.10
171	SUB-GERENTE DE TIENDA	\$ 42,712.61
177	SUB-JEFE Y/O SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	\$ 39,700.60
178	SUB-COORDINADOR	\$ 28,117.24
281	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO	\$ 44,452.66
282	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCEN.	\$ 36,115.36
283	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	\$ 51,100.30
284	RESIDENTE DE OBRA	\$ 35,199.54
285	ASESOR JURIDICO	\$ 34,426.19
13	SECRETARIO GENERAL DE FAC.O ESCUELA	
101	SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESCUELA	(1)
102	SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	
259	SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGR. DE FAC. O ESC.	
Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:		\$ 145.11

(1) Nombramientos de jornada reducida que se combinan con actividades académicas o como actividad única, sin exceder de la jornada legal máxima permitida de 48 horas para cualquier nombramiento.

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2023
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)
SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

NOTA:

- A) El sueldo mensual neto máximo incluye todas las prestaciones ordinarias y extraordinarias así como las deducciones: ISR, CUOTA ISSSTE Y FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.
- B) Para Mandos Superiores 1er, 2do y 3er. nivel se faculta a la Comisión de Hacienda presentar los tabuladores en el presupuesto de ingresos y egresos de la U.A.S.L.P. a fin de que sean adecuados según las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal en el PEF 2024 y Presupuesto Estatal, por normativa y/o disposiciones internas, leyes aplicables o disposiciones emanadas del Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- C) Para Mando Superior 1°, 2°, 3°, 4to. Nivel y Mando Medio deberá considerarse el incremento correspondiente a la Revisión Salarial para 2024.

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mando Superior 1er. Nivel

Prestación social	
Prestaciones mensuales	2%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.	

Mandos Superiores 2do. Nivel

Prestaciones mensuales	11.4519%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.	

Mandos Superiores 3er. Nivel

Prestaciones mensuales	22.0762%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	6.9444%
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.	

Mandos Medios y Mandos Superiores 4to. Nivel

Prestaciones mensuales	25.3726%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
Bono de equilibrio	0.3704%
Bono a la excelencia académica	\$982.56
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2023
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

INCREMENTO DEL 4%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
1	<u>Mando Superior 1er. Nivel</u> Rector	801	\$ 343.61			

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mando Superior 1er. Nivel

Prestaciones mensuales	2%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2023
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)


INCREMENTO DEL 4%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
<u>MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL</u>						
2	Secretario General	802	\$ 293.12	\$ 252.17	\$ 219.27	
6	Secretario de Finanzas	803	\$ 293.12	\$ 234.41	\$ 203.86	
143	Abogado General	837	\$ 293.12	\$ 252.17	\$ 219.27	
144	Contralor General	812	\$ 293.12	\$ 202.27	\$ 175.84	\$ 106.07

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Superiores 2do. Nivel

Prestaciones mensuales	11.4519%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.	


 M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2023
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

INCREMENTO DEL 4%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
<u>MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL</u>						
108	Director Académico de Nivel Superior	852	\$ 242.37	\$ 212.11	\$ 181.82	
258	Director de Edificación y Diseño de Obras	865	\$ 237.48	\$ 208.81	\$ 185.31	
262	Director de Administración Central	870	\$ 250.49	\$ 225.15	\$ 219.24	
264	Secretario en Administración Central	872	\$ 250.49	\$ 225.15	\$ 219.24	
265	Jefe de División en Administración Central	873	\$ 242.37	\$ 210.79	\$ 181.82	
266	Secretario Particular de Rectoría	869	\$ 250.49	\$ 216.15	\$ 187.91	

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Superiores 3er. Nivel

Prestaciones mensuales	22.0762%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	6.9444%
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.


M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

ANEXO A

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2023 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

INCREMENTO DEL 4%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL						
5	Asesor de Rectoría	874	\$ 335.22	\$ 288.39	\$ 250.76	
7	Director de Instituto	826	\$ 215.59	\$ 195.51	\$ 177.27	
15	Jefe de Departamento (Administración Central)	810	\$ 180.03	\$ 157.58	\$ 137.88	\$ 121.31
91	Director de Departamento Académico	831	\$ 189.34	\$ 167.59	\$ 148.26	
109	Director Académico de Nivel Medio Superior	853	\$ 165.53	\$ 144.41	\$ 123.36	
139	Secretario Auxiliar de Rectoría	836	\$ 201.08	\$ 177.95	\$ 157.49	
170	Gerente General de Tienda	807	\$ 213.56	\$ 189.02	\$ 167.24	
253	Director del Centro Universitario de Apoyo Tec. Empr.	858	\$ 189.34	\$ 167.59	\$ 148.26	
MANDO MEDIO						
9	Subdirector de Escuela	809	\$ 153.87	\$ 136.12	\$ 120.44	
13	Secretario General de Facultad o Escuela	811	\$ 145.11	\$ 125.00	\$ 107.58	\$ 94.00
14	Jefe de Servicios Escolares	813	\$ 157.58	\$ 139.46	\$ 123.36	
19	Administrador de Dependencia	819	\$ 106.49	\$ 93.30	\$ 82.45	\$ 71.58
31	Coordinador Administrativo Administración Central	816	\$ 130.87	\$ 109.93	\$ 96.23	
60	Analista de Sistemas Administración Central	815	\$ 145.06	\$ 114.68	\$ 100.39	
98	Jefe de Departamento en Dependencia	838	\$ 137.89	\$ 121.31	\$ 107.44	
99	Contralor Asistente	839	\$ 157.58	\$ 137.90	\$ 121.31	
100	Analista de Sistemas en Dependencia	842	\$ 114.68	\$ 100.40	\$ 88.82	
101	Secretario Académico de Facultad o Escuela	840	\$ 145.11	\$ 125.00	\$ 107.58	\$ 94.00
102	Secretario Escolar de Facultad o Escuela	846	\$ 145.11	\$ 125.00	\$ 107.58	\$ 94.00
103	Secretario Administrativo de Facultad o Escuela	847	\$ 145.11	\$ 125.00	\$ 107.58	\$ 94.00
105	Coordinador Administrativo de Dependencia	848	\$ 120.41	\$ 103.08	\$ 90.24	
106	Coordinador Académico de Zona	850	\$ 111.64	\$ 95.36	\$ 80.30	
111	Supervisor Académico	824	\$ 116.93	\$ 103.53	\$ 91.60	
171	Subgerente de Tienda	817	\$ 130.87	\$ 115.80	\$ 102.49	
177	Subjefe y/o Subdirector de Departamento	818	\$ 121.31	\$ 107.44	\$ 95.04	
178	Subcoordinador	825	\$ 84.55	\$ 74.72	\$ 66.09	
259	Secretario de Investigación y Posgr. de Fac. o Escuela	866	\$ 145.11	\$ 125.00	\$ 107.58	\$ 94.00
281	Jefe de Departamento Técnico	827	\$ 136.39	\$ 121.31	\$ 107.99	
282	Coordinador Administrativo de Unidad Descentralizada	845	\$ 109.93	\$ 96.23	\$ 84.36	
283	Coordinador de Relaciones Públicas	855	\$ 157.58	\$ 137.89	\$ 121.31	
284	Residente de Obra	862	\$ 107.03	\$ 100.78	\$ 94.49	
285	Asesor Jurídico	868	\$ 104.57	\$ 87.78	\$ 74.67	\$ 53.41

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Medios y Mandos Superiores 4to. Nivel

Prestaciones mensuales	25.3726%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
Bono de equilibrio	0.3704%
Bono a la excelencia académica	\$982.56
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.	

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2023
Funcionarios (Mando Superior y Mando Medio)

INCREMENTO DEL 4%

Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Costo por Hora			
			Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"	Nivel "D"
Mando Superior 1er. Nivel						
1	Rector	801	343.61			
Mando Superior 2do. Nivel						
2	Secretario General	802	293.12	252.17	219.27	
6	Secretario de Finanzas	803	293.12	234.41	203.86	
143	Abogado General	837	293.12	252.17	219.27	
144	Contralor General	812	293.12	202.27	175.84	106.07
Mando Superior 3er. Nivel						
108	Director Académico de Nivel Superior	852	242.37	212.11	181.82	
258	Director de Edificación y Diseño de Obras	865	237.48	208.81	185.31	
262	Director de Administración Central	870	250.49	225.15	219.24	
264	Secretario en Administración Central	872	250.49	225.15	219.24	
265	Jefe de División en Administración Central	873	242.37	210.79	181.82	
266	Secretario Particular de Rectoría	869	250.49	216.15	187.91	
Mando Superior 4to. Nivel						
5	Asesor de Rectoría	874	335.22	288.39	250.76	
7	Director de Instituto	826	215.59	195.51	177.27	
15	Jefe de Departamento (Administración Central)	810	180.03	157.58	137.88	121.31
91	Director de Departamento Académico	831	189.34	167.59	148.26	
109	Director Académico de Nivel Medio Superior	853	165.53	144.41	123.36	
139	Secretario Auxiliar de Rectoría	836	201.08	177.95	157.49	
170	Gerente General de Tienda	807	213.56	189.02	167.24	
253	Director del Centro Universitario de Apoyo Tec. Empr.	858	189.34	167.59	148.26	
13	Secretario General de Facultad o Escuela	811	145.11	125.00	107.58	94.00
14	Jefe de Servicios Escolares	813	157.58	139.46	123.36	
19	Administrador de Dependencia	819	106.49	93.30	82.45	71.58
31	Coordinador Administrativo Administración Central	816	130.87	109.93	96.23	
60	Analista de Sistemas Administración Central	815	145.06	114.68	100.40	
98	Jefe de Departamento en Dependencia	838	137.89	121.31	107.44	
99	Contralor Asistente	839	157.58	137.90	121.31	
100	Analista de Sistemas en Dependencia	842	114.68	100.40	88.82	
101	Secretario Académico de Facultad o Escuela	840	145.11	125.00	107.58	94.00
102	Secretario Escolar de Facultad o Escuela	846	145.11	125.00	107.58	94.00
103	Secretario Administrativo de Facultad o Escuela	847	145.11	125.00	107.58	94.00
105	Coordinador Administrativo de Dependencia	848	120.41	103.08	90.24	
106	Coordinador Académico de Zona	850	111.64	95.36	80.30	
111	Supervisor Académico	824	116.93	103.53	91.60	
171	Subgerente de Tienda	817	130.87	115.80	102.49	
177	Subjefe y/o Subdirector de Departamento	818	121.31	107.44	95.04	
178	Subcoordinador	825	84.55	74.72	66.09	
259	Secretario de Investigación y Posgr. de Fac. o Escuela	866	145.11	125.00	107.58	93.99
281	Jefe de Departamento Técnico	827	136.39	121.31	107.99	
282	Coordinador Administrativo de Unidad Descentralizada	845	109.93	96.23	84.36	
283	Coordinador de Relaciones Públicas	855	157.58	137.89	121.31	
284	Residente de Obra	862	107.03	100.78	94.49	
285	Asesor Jurídico	868	104.57	87.78	74.67	53.41

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

NOTA: Política Salarial: Se consideró el incremento a la revisión salarial 2023 para la subcategoría Mando Superior 1°, 2° y 3° Nivel.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023
Empleados de Confianza

ANEXO A


INCREMENTO DEL 4%

Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Costo por Hora			
			Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"	Nivel "D"
23	Auxiliar de Finanzas	914	62.29	56.16	47.99	
57	Jefe de Laboratorio	913	68.53	60.61	55.05	
58	Técnico Laboratorista de Soporte Académico	941	34.82			(*)
59	Aux. Técnico Laboratorista	942	32.23			(*)
62	Capturista de Datos	943	34.83			(*)
118	Productor	918	61.98	52.59	43.26	
146	Subadministrador	912	58.43	48.53	41.76	
154	Secretaria Ejecutiva	910	63.25	56.80	48.89	
163	Asistente de Funcionario	908	78.92	64.36	56.26	
187	Jefe de Sección	904	83.62	70.56	59.16	
195	Reportero	919	42.70	35.95	30.00	
196	Camarógrafo	920	47.67	39.08	34.28	
197	Jefe de Redacción	921	50.71	43.19	37.95	
198	Operador de Aparatos Audiovisuales	922	43.26	36.52	30.48	
220	Técnico en Mantenimiento de Equipo Especializado	916	95.15	80.45	70.10	
302	Supervisor Técnico	903	88.91	74.22	63.25	
303	Subcoordinador	901	66.39	57.21	51.37	
304	Editor de Televisión	926	45.39	38.27	31.91	
305	Redactor	930	41.53	36.89	32.64	
306	Verificador Administrativo	907	79.27	67.97	58.01	
307	Asistente Administrativo	911	62.15	54.96	47.70	
308	Inspector de Servicio y Mantenimiento	954	79.27	67.97	58.01	
309	Auxiliar en Administración Central	905	78.86	64.02	55.73	
311	Auxiliar de Contralor	948	78.86	64.02	55.73	
313	Bibliotecólogo en Jefe	931	74.88	62.20	51.76	
314	Bibliotecólogo	932	64.39	56.31	48.02	
315	Técnico en Botánica	933	98.77	88.16		
319	Técnico SAC	934	39.46	36.11	31.03	
320	Asistente de Inventarios	935	37.94	32.94	29.50	
321	Auxiliar de Recursos Humanos	936	62.29	56.16	47.99	
322	Auxiliar de Oficinas	937	36.15	32.80	31.27	
323	Asistente de Almacén	938	36.15	32.80	30.11	
324	Jefe de Almacén	939	49.71	42.53	38.03	
325	Asistente de Dirección o Jefatura	940	49.71	42.53	38.03	
327	Preparador Técnico en Educación Física	946	48.42	42.56	26.93	(*)
328	Jefe de Audio	949	99.99	86.95	78.19	
329	Ingeniero de Mantenimiento	950	99.99	86.95	78.19	
330	Asistente de Mantenimiento	951	46.31	40.97	35.24	
331	Jefe de Piso	952	79.64	72.33	64.76	
340	Director Artístico	953	103.24	93.07	81.88	(*)
382	Analista Programador	928	120.58	99.13	81.45	
384	Programador de Software	902	101.19	87.03	74.15	61.87
385	Capturista de Datos	909	67.84	58.43	53.63	
386	Asistente de Programador	906	77.49	63.49	55.19	
391	Diseñador de Espacios por Computadora	945	108.44	77.11	48.88	
392	Fisioterapeuta	955	99.85	69.15	45.72	
434	Auxiliar de Limpieza y Mensajero	947		32.52	25.32	(**)

(*) Factor de cálculo 4.33

(**) Factor de cálculo 6

Prestaciones Mensuales:	10.9836%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	50%
Ayuda de Transporte Cuota Fija	\$572.00
Vale de Despensa Cuota Fija	\$2,465.18
Prestaciones Anuales:	
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Bono a la Calidad y Eficiencia	14 días
Bono ayuda de gastos escolares	5.8153% + \$700.00
Vale 10 de mayo	\$1,500.00
Vale mes de junio	\$1,500.00
Vale navideño	\$1,500.00
Vale mes de octubre	\$800.00
Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2024.	


M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023
Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



ANEXO A

INCREMENTO DEL 4%

Grupo	Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Costo por Hora		
				Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"
AREA DE SERVICIOS ESPECIALES						
1)	SE 61	Programador de computadora	122	57.58	47.99	41.33
	SE 147	Analista	124	43.74	39.16	33.86
	SE 184	Auxiliar de programador	125	57.58	47.99	41.32
	SE 189	Encargado de Oper. de Comp.	126	35.03	31.91	26.83
	SE 194	Analista de sistemas	121	66.09	56.92	
	SE 318	Operador de computadora	123	41.30	37.65	31.68
2)	* SE 53	Médico de consulta	693	99.85	69.15	45.72
	SE 54	Enfermera	132	56.87	51.60	
	SE 55	Trabajador social	133	49.71	42.53	35.45
	* SE 153	Psicólogo	134	99.85	69.15	45.72
	SE 159	Asesor de Orientación Voc.	135	42.70	39.08	33.85
	SE 162	Auxiliar de enfermera	131	54.22	49.16	
	* SE 166	Médico veterinario	701	90.74	60.09	39.73
3)	AE 32	Dibujante	142	42.71	39.08	31.68
	SA 168	Auxiliar de información	143	42.71	39.08	31.68
	SE 169	Proyectista	141	49.73	42.50	
	AE 180	Técnico contable admor.	111	42.70	39.08	32.00
AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
1)	SG 160	Aux. de Dirección y/o Jefatura	222	49.71	42.53	38.03
	SG 164	Encargado de sección	223	49.71	42.53	38.03
	SA 167	Aux. de Depto. Admón. Central	224	49.71	42.53	38.03
	SA 173	Jefe de almacén	225	49.71	42.53	38.03
	SA 174	Supervisor de piso	226	49.71	42.53	38.03
2)	SA 20	Taquígrafa secretaria	211	36.15	32.80	31.27
	SA 21	Supervisor administrativo	221	49.71	42.52	38.03
	SA 25	Auxiliar administrativo	212	36.15	32.80	31.27
	SA 151	Recepcionista	214			31.27
	SA 152	Auxiliar de consulta	215			31.27
	SE 155	Archivista	213	36.15	32.80	30.48
	SA 310	Auxiliar general de oficina	216	40.87	36.13	
AREA DE SERVICIOS GENERALES						
1)	SG 67	Operador de maquinaria	381	38.30	34.88	31.64
	SG 79	Peón de campo	383		32.52	25.32
	SG 80	Peón de establo	385		21.75	20.30
	SG 185	Supervisor agrícola y/o gan.	382	40.10	35.81	
	SG 202	Encargado de campo y/o gan.	386	40.44	36.04	
	SG 217	Vaquero ordeñador	384			28.06
	SG 431	Tecnico en Lácteos	387	38.30	34.88	31.64



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023
Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



ANEXO A

INCREMENTO DEL 4%

Grupo	Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Costo por Hora		
				Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"
2)	SG 22	Operador de conmutador	361	38.30	34.88	31.27
	SG 29	Vigilante (Personal de apoyo)	332	35.74	32.52	27.98
	SG 30	Prefecto	333	35.74	32.52	27.98
	SG 56	Empleado de librería	392	34.34	30.89	
	SG 63	Jefe de intendencia	322	36.15	33.48	
	SG 64	Conserje	321		32.52	25.32
	SG 65	Velador	331			28.40
	SG 66	Chofer	341	36.15	32.52	
	SG 69	Jardinero	311		30.69	25.19
	SG 81	Jefe de jardineros	312	33.85		
	SG 216	Supervisor de transporte	342	36.15	32.52	
	SG 432	Supervisor de vigilancia	323	35.74	32.52	
	SG 433	Auxiliar de vigilancia	324	31.76	28.90	
3)	SG 24	Cajera de maq.registradora	371	36.15	32.80	28.28
	SG 28	Almacenista	351	36.15	32.80	30.12
	SG 158	Empleado de tienda	393	34.34	30.89	
	SG 165	Auxiliar de almacén	352	36.15	32.80	30.11
	SG 175	Supervisor de cajera	372	36.15	32.80	28.28
	SG 212	Anaquelero	391	31.78	29.45	
	SG 213	Bodeguero	353	36.15	32.80	30.11
	SG 219	Cerrajero	702	33.97	30.90	
AREA DE APOYO A LA DOCENCIA						
1)	AD 182	Instr. especializado en oficio	416	58.62	51.95	44.12
	AD 183	Auxiliar de clínicas	417		34.96	31.27
	AD 186	Instructor de clínica	412	42.72	39.08	32.00
	AD 188	Instr. de Educación Especial	415	42.12	36.04	
	AD 193	Radiólogo (Aux.de lab.o clínica)	414	49.71	42.50	
	AD 316	Laboratorista(Prep.de práct.)	418	42.70	39.08	32.00
	AD 317	Auxiliar de lab. (Pract. de ca.)	413		34.96	31.27
AREA DE APOYO A LA EXTENSION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EDUCACION						
1)	* AE 45	Coordinador deportivo	690	61.01	54.58	
	* AE 46	Presidente de liga	694	61.01	54.58	
	* AE 47	Entrenador en jefe	697	44.37	38.86	
	* AE 48	Entrenador	691	48.42	42.56	26.93
	* AE 49	Asesor técnico	699	41.07	36.12	22.81
	* AE 50	Asistente de entrenador	692		30.95	26.93
	* AE 51	Promotor	700		30.95	26.93
	* AE 176	Secretario de liga	698	61.01	54.58	
2)	AE 38	Aux. de Difusión (Dif.Cultural)	531	42.71	39.08	31.68
	* AE 145	Orientadora de act.manuales	696	45.96		
	* AE 148	Integrante de orq. de cámara	687	160.07		
	AE 157	Locutor	533	42.71	39.08	
	AE 192	Técnico en grabación	532	42.71	39.08	31.68



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023
Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



ANEXO A

INCREMENTO DEL 4%

Grupo	Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Costo por Hora		
				Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"
3)						
AE	36	Operador de fotomecánica	516	38.30	34.88	31.64
AE	37	Operador de fotocomposición	517	38.30	34.88	31.64
AE	39	Prensista	514	38.30	34.88	31.64
AE	40	Cajista	513	36.15	32.80	
AE	42	Linotipista	511	31.63	28.75	
AE	43	Auxiliar de imprenta	515			24.92
AE	44	Operador de offset	512	38.30	34.88	31.64
4)						
AE	33	Bibliotecario	521	38.30	34.88	31.64
SA	41	Encuadernador	518	38.30	34.88	31.64
AE	140	Auxiliar de procesos técnicos	522	40.50	36.04	33.26
AE	141	Auxiliar de adquisiciones	524	38.30	34.88	31.64
AE	142	Aux. de publicaciones period.	523	38.30	34.88	31.64

AREA DE MANTENIMIENTO

1)						
M	68	Electricista	631	36.15	32.80	30.90
AE	70	Jefe de carpinteros	620	36.15		
AD	71	Carpintero	621		32.80	30.90
M	72	Jefe de herreros	642	36.65		
M	75	Mecánico	651	36.15	33.26	
M	76	Jefe de albañiles	643	36.65		
M	77	Albañil	613		33.48	
M	83	Jefe de plomeros	662	36.55		
M	161	Supervisor de serv. y mantto.	681	42.70	39.08	33.84
M	181	Radiotécnico	684	36.22	33.12	28.68
M	190	Técnico audiovisual	683	42.70	39.08	33.84
M	191	Téc. de mantto.(Unid.dentales)	682	42.70	39.08	33.84
M	201	Auxiliar de mantenimiento	686	42.70	39.08	33.84
M	210	Auxiliar de vehículos	652	36.15	33.26	
M	211	Soldador	671		28.45	26.51
M	215	Electricista Rep. de aparatos	685	42.70	39.08	33.84
2)						
M	73	Herrero	641	33.85	30.85	
M	74	Plomero	661	33.85	30.85	
M	78	Peón de albañil	611			31.43
M	218	Vidriero	695	34.52	31.78	

* NOMBRAMIENTOS CON FACTOR DE CALCULO 4.33

Prestaciones Mensuales:	9.7030%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	50%
Ayuda de Transporte Cuota Fija	\$572.00
Vale de Despensa Cuota Fija	\$2,465.18
Prestaciones Anuales:	
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Bono a la Calidad y Eficiencia	14 días
Bono ayuda de gastos escolares	5.8153% +\$700.00
Bono ayuda de gastos escolares	2.6250%
Vale 10 de mayo	\$1,500.00
Vale mes de junio	\$1,500.00
Vale navideño	\$1,500.00
Vale mes de octubre	\$800.00
Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2024.	

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó



Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Tabuladores Personal Académico Vigentes a partir del 1° de febrero del 2023
Anexos al Contrato Colectivo de las Condiciones Gremiales



NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO MENSUAL
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel I	\$ 23,208.84
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel II	\$ 26,026.00
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel III	\$ 29,159.26
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel IV	\$ 33,709.74
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel V	\$ 39,902.56
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel VI	\$ 46,774.60

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Profesor Asignatura Nivel A	\$ 118.73
Profesor Asignatura Nivel B	\$ 134.97
Profesor Asignatura Nivel C	\$ 149.64

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO MENSUAL
Técnico Académico de Tiempo Completo Nivel A	\$ 19,750.40
Técnico Académico de Tiempo Completo Nivel B	\$ 23,690.44

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Técnico Académico Hora Laborada Nivel A	\$ 103.62
Técnico Académico Hora Laborada Nivel B	\$ 118.67

TABULADORES DE APOYO A LA DOCENCIA

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 106.78
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 83.34
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 60.36
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel D	\$ 50.53
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 78.26
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 65.62
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 53.12
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel D	\$ 40.85
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 53.40
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 47.18
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 41.75

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Prestaciones mensuales:	83.5328%
PARA TIEMPOS COMPLETOS Y MEDIOS TIEMPOS	72.2872%
PARA HORAS CLASE	81.8118%
Premio por antigüedad Máximo sobre salario categorizado	45%

Prestaciones anuales:

Aguinaldo	30 días
Material didáctico	20 días
Prima vacacional	4 días
Vale de Librería y/o papelería	\$ 1,400.00
Bono a la excelencia académica	\$ 982.56
Bono de Equilibrio	Cuota Fija

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2024.


M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano

% DE PREMIO POR ANTIG.	AÑOS	SUELDO BASE		
		NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "C"
0	0--0	81.88	-----	-----

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

ACADÉMICO DUI (Bajo contrato por obra y tiempo determinado) Cve Percep. 238

Prestaciones Contractuales

Total Prestaciones mensuales	81.8118%
Total Prestaciones anuales	15.2778%

NOTAS:

- 1) Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2024.
- 3) Prestaciones que se remunerarán en las fechas establecidas de acuerdo al Contrato Colectivo del Personal Académico.
- 4) De acuerdo a la Política y Revisión Salarial 2023 y en cumplimiento al Anexo de Ejecución del mismo ejercicio, se adiciona el 8% a la Ayuda de Transporte Cuota Fija.
- 5) El 8% adicional en la Ayuda de Transporte Cuota Fija, aportará al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de acuerdo al Art. XXIV Fracc. V del Reglamento Único de Pensiones, Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la UASLP.

ACADÉMICO (Bajo contrato por obra y tiempo determinado) Cve. Percep. 13 y 238

Prestaciones de Ley integradas al sueldo mensual

Total Prestaciones mensuales	17.44%
-------------------------------------	---------------

NOTAS:

- 1) Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley
- 2) Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2024.
- 3) Prestaciones integradas en el sueldo mensual (clave de percepción 238).
- 4) De acuerdo a la Política y Revisión Salarial 2023 y en cumplimiento al Anexo de Ejecución del mismo ejercicio, se integra al sueldo mensual el 8% de Ayuda de Transporte Cuota Fija, integrándose esta al sueldo mensual.
- 5) Se redistribuye el 9.44% de prestaciones de Ley y se agrega el concepto de Prima Vacacional.
- 6) El 8% adicional en la Ayuda de Transporte Cuota Fija, aportará al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de acuerdo al Art. XXIV Fracc. V del Reglamento Único de Pensiones, Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la UASLP.
- 7) Para las contrataciones que dieron inicio en Enero 2023, el porcentaje de prestaciones se aplicará a partir de la segunda quincena de marzo con el 17.44%, conservando el tabulador vigente con el que se dio inicio a la contratación.


M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO
APROBÓ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2023
INGRESOS EXTRAORDINARIOS
APLICABLES A PERSONAL INTERNO

INCREMENTO DEL 4%

TABULADOR CON BASE AL GRADO ACADÉMICO DEL PONENTE

CURSOS	LICENCIATURA	ESPECIALIDAD	MAESTRÍA	DOCTORADO
EDUCACIÓN CONTINUA				
Cursos de actualización en general (alumnos, maestros, público en general)	137.89	229.79	344.68	413.65
Seminarios capacitación, Talleres prácticas	137.89	229.79	344.68	413.65
DIPLOMADOS				
Diplomados en general	183.83	275.76	390.66	459.57
Coordinación de Diplomado	149.37	149.37	149.37	149.37
LICENCIATURA				
Cursos de Verano, Regularización	153.96	172.35	222.89	264.28
Cursos de Economía y Com. Exterior	153.96	172.35	222.89	264.28
Convenios Bancarios	172.35	229.79	275.75	321.71
Cursos de Opción a Tesis	229.79	275.75	344.68	402.10
Cursos Prep. Exámenes Profesionales		275.75	344.68	402.10
Curso Complementario de Lic. En Enf.		275.75	344.68	402.10
Coordinaciones	160.84	160.84	160.84	160.84
Cursos de Actualización a Maestros		344.68	459.56	574.47
Cursos de Actualización para Médicos Generales		344.68	459.56	574.47
ESPECIALIDAD:				
Coordinación de Especialidad	172.32	172.32	172.32	172.32
Curso Propedéutico	137.89	137.89	137.89	137.89
Especialidad cursos		275.75	344.68	459.56
Asesorías en Especialidad o Investigación		183.83	228.59	275.75
Convenio de Ingeniería Urbana		275.75	344.68	459.56
MAESTRÍA:				
Coordinación de Maestría		229.79	229.79	229.79
Curso Propedéutico	137.89	137.89	137.89	137.89
Maestría cursos		321.71	413.65	505.53
Asesoría de Tesis		229.79	275.76	321.71
DOCTORADO:				
Coordinación de Doctorado		287.24	287.24	287.24
Doctorado Cursos		367.68	459.56	528.50
Asesoría de Tesis		275.75	321.71	367.68
COSTO X HR.				
Exámen de Grado	655.04			*

* Los exámenes de grado será un máximo de 2 horas, excepto en la Fac. de Ingeniería, ya que habrá algunos casos que los exámenes se extiendan hasta 4 horas (examen previo y examen final).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2023
INGRESOS EXTRAORDINARIOS
APLICABLES A PERSONAL INTERNO

INCREMENTO DEL 4%

TABULADOR CON BASE A LA CERTIFICACION DEL DOCENTE
CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO CAMPUS VALLES

CURSOS	NIVEL		
	A2	B1	B2 A C2
Cursos de Idiomas	75.00	85.00	100.00

TABULADOR AREA DE LA SALUD

CURSOS	TAB. MINIMO
Cursos de Especialidad, Maestría	100.00

CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO
TRADUCCIONES

	COSTO X HOJA
Traducciones por hoja	249.00

NOTAS:

- 1) No se aplicó incremento salarial 2023 al tabulador mínimo del Area de la Salud ni para los Cursos de Idiomas, ya que en caso de haber algún incremento o modificación al costo, será notificado por escrito por las entidades académicas correspondientes.
- 2) Para el Area de la Salud, se podrán manejar adicional al tabulador mínimo los tabuladores establecidos de acuerdo al curso y al grado académico del ponente de acuerdo al recurso presupuestario.
- 3) El incremento del costo de las Traducciones x hoja, será notificado por el Centro de Idiomas cada realicen un incremento al costo.
- 4) Estos tabuladores se les aplicó el incremento salarial anual del 4%, pero cuentan con una reducción del 10% sobre los tabuladores originales para personal Interno de la UASLP, con base en el Plan Institucional de Austeridad, (of. R036/2022), exceptuando el tabulador para cursos de Idiomas, Área de la Salud y Traducciones, debido que se trata de tabuladores establecidos para un mercado laboral especializado de la UASLP.
- 5) Personal por Remuneración por servicios administrativos y/o académicos se les consideran los siguientes valores: Prestaciones de Ley: Aguinaldo, Vacaciones y Prima Vacacional. Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 6) Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2024.

Mtro. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2023
INGRESOS EXTRAORDINARIOS
APLICABLES A PERSONAL EXTERNO

INCREMENTO DEL 4%

TABULADOR CON BASE AL GRADO ACADÉMICO DEL PONENTE

CURSOS	LICENCIATURA	ESPECIALIDAD	MAESTRÍA	DOCTORADO
EDUCACIÓN CONTINUA				
Cursos de actualización en general (alumnos, maestros, público en general)	153.21	255.32	382.97	459.61
Seminarios capacitación, Talleres prácticas	153.21	255.32	382.97	459.61
DIPLOMADOS				
Diplomados en general	204.26	306.40	434.07	510.63
Coordinación de Diplomado	165.97	165.97	165.97	165.97
LICENCIATURA				
Cursos de Verano, Regularización	171.06	191.50	247.66	293.64
Cursos de Economía y Com. Exterior	171.06	191.50	247.66	293.64
Convenios Bancarios	191.50	255.32	306.39	357.45
Cursos de Opción a Tesis	255.32	306.39	382.97	446.78
Cursos Prep. Exámenes Profesionales		306.39	382.97	446.78
Curso Complementario de Lic. En Enf.		306.39	382.97	446.78
Coordinaciones	178.71	178.71	178.71	178.71
Cursos de Actualización a Maestros		382.97	510.62	638.31
Cursos de Actualización para Médicos Generales		382.97	510.62	638.31
ESPECIALIDAD:				
Coordinación de Especialidad	191.47	191.47	191.47	191.47
Curso Propedéutico	153.21	153.21	153.21	153.21
Especialidad cursos		306.39	382.97	510.62
Asesorías en Especialidad o Investigación		204.26	253.99	306.39
Convenio de Ingeniería Urbana		306.39	382.97	510.62
MAESTRÍA:				
Coordinación de Maestría		255.32	255.32	255.32
Curso Propedéutico	153.21	153.21	153.21	153.21
Maestría cursos		357.45	459.61	561.70
Asesoría de Tesis		255.32	306.40	357.45
DOCTORADO:				
Coordinación de Doctorado		319.15	319.15	319.15
Doctorado Cursos		408.54	510.62	587.22
Asesoría de Tesis		306.39	357.45	408.54
COSTO X HR.				
Exámen de Grado	655.04			

* Los exámenes de grado será un máximo de 2 horas, excepto en la Fac. de Ingeniería, ya que habrá algunos casos que los exámenes se extiendan hasta 4 horas (examen previo y examen final).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2023
INGRESOS EXTRAORDINARIOS
APLICABLES A PERSONAL EXTERNO

INCREMENTO DEL 4%

TABULADOR CON BASE A LA CERTIFICACION DEL DOCENTE
CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO CAMPUS VALLES

CURSOS	NIVEL		
	A2	B1	B2 A C2
Cursos de Idiomas	75.00	85.00	100.00

TABULADOR AREA DE LA SALUD

CURSOS	TAB. MINIMO
Cursos de Especialidad, Maestría	100.00

CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO
TRADUCCIONES

	COSTO X HOJA
Traducciones por hoja	249.00

NOTAS:

- 1) No se aplicó incremento salarial 2023 al tabulador mínimo del Area de la Salud ni para los Cursos de Idiomas, ya que en caso de haber algún incremento o modificación al costo, será notificado por escrito por las entidades académicas correspondientes.
- 2) Para el Area de la Salud, se podrán manejar adicional al tabulador mínimo los tabuladores establecidos de acuerdo al curso y al grado académico del ponente de acuerdo al recurso presupuestario.
- 3) El incremento del costo de las Traducciones x hoja, será notificado por el Centro de Idiomas cada realicen un incremento al costo.
- 4) Por ser personal externo, todos los pagos se aplican en la percepción de asimilables al salario clave 224.
- 5) Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 6) Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2024.

Mtro. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano

14.1. Información de Plantillas proporcionadas por la División de Desarrollo Humano

CONTENIDO

Plantillas de:

- Personal Académico**
- Mandos Medios y Superiores**
- Administrativas**
- Personal Académico Ingresos Propios (y Autogenerados)**
- Personal Administrativo Ingresos Propios (y Autogenerados)**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
ASIGNATURA	55,458.00	0	55,458.00	\$ 19,881,488.09
COORDINACIONES Y JEFATURAS POR HORA	1,867	0	1866.5	\$ 682,964.69
TIEMPO COMPLETO	632	0	632	\$ 17,535,108.94
MEDIO TIEMPO	124	0	124	\$ 1,489,249.64
JEFATURAS Y COORDINACIONES ACADÉMICAS TIEMPO FIJO	307	0	307	\$ 641,937.52
				\$ 40,230,748.88

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
PROFESOR ASIGNATURA A	22846	0	\$ 354.54	\$ -	\$ 8,099,820.84
PROFESOR ASIGNATURA B	6920	0	\$ 365.74	\$ -	\$ 2,530,920.80
PROFESOR ASIGNATURA C	16223.5	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 6,097,764.71
PROFESOR ARTISTICO A	304	0	\$ 354.54	\$ -	\$ 107,780.16
PROFESOR ARTISTICO B	16	0	\$ 365.74	\$ -	\$ 5,851.84
PROFESOR ARTISTICO C	95	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 35,706.70
SOPORTE ACADEMICO A	2938	0	\$ 354.54	\$ -	\$ 1,041,638.52
SOPORTE ACADEMICO B	400	0	\$ 365.74	\$ -	\$ 146,296.00
SOPORTE ACADEMICO C	375.5	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 141,135.43
TECNICO ACADEMICO HORA LABORADA A	3194.5	0	\$ 309.42	\$ -	\$ 988,442.19
TECNICO ACADEMICO HORA LABORADA B	2145.5	0	\$ 319.80	\$ -	\$ 686,130.90
JEFE DE AREA HORA LABORADA A	256	0	\$ 354.54	\$ -	\$ 90,762.24
JEFE DE AREA HORA LABORADA B	157	0	\$ 365.74	\$ -	\$ 57,421.18
JEFE DE AREA HORA LABORADA C	355	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 133,430.30
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA A	454	0	\$ 354.54	\$ -	\$ 160,961.16
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA B	183	0	\$ 365.74	\$ -	\$ 66,930.42
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA C	461.5	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 173,459.39
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO I (40 HORAS)	9	0	\$ 16,006.10	\$ -	\$ 144,054.90
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO II (40 HORAS)	8	0	\$ 17,948.96	\$ -	\$ 143,591.68
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO III (40 HORAS)	31	0	\$ 20,109.84	\$ -	\$ 623,405.04
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO IV (40 HORAS)	66	0	\$ 23,248.10	\$ -	\$ 1,534,374.60
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO V (40 HORAS)	158	0	\$ 27,519.00	\$ -	\$ 4,348,002.00
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO VI (40 HORAS)	308	0	\$ 32,258.34	\$ -	\$ 9,935,568.72
TECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO A (40 HORAS)	16	0	\$ 13,620.96	\$ -	\$ 217,935.36
TECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO B (40 HORAS)	36	0	\$ 16,338.24	\$ -	\$ 588,176.64
PROFR. INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO I (20 HORAS)	7	0	\$ 8,003.04	\$ -	\$ 56,021.28
PROFR. INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO II (20 HORAS)	12	0	\$ 8,974.48	\$ -	\$ 107,693.76
PROFR. INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO III (20 HORAS)	27	0	\$ 10,054.92	\$ -	\$ 271,482.84
PROFR. INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO IV (20 HORAS)	28	0	\$ 11,624.04	\$ -	\$ 325,473.12
PROFR. INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO V (20 HORAS)	25	0	\$ 13,759.48	\$ -	\$ 343,987.00
PROFR. INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO VI (20 HORAS)	23	0	\$ 16,129.16	\$ -	\$ 370,970.68
TECNICO ACADEMICO DE MEDIO TIEMPO A (20 HORAS)	2	0	\$ 6,810.48	\$ -	\$ 13,620.96
JEFE DE AREA TIEMPO FIJO A (5 HORAS)	3	0	\$ 2,311.78	\$ -	\$ 6,935.34
JEFE DE AREA TIEMPO FIJO A (10 HORAS)	2	0	\$ 4,623.58	\$ -	\$ 9,247.16
JEFE DE AREA TIEMPO FIJO A (25 HORAS)	1	0	\$ 11,558.94	\$ -	\$ 11,558.94
JEFE DE AREA TIEMPO FIJO B (28 HORAS)	1	0	\$ 10,104.14	\$ -	\$ 10,104.14
JEFE DE AREA TIEMPO FIJO C (6 HORAS)	1	0	\$ 1,568.16	\$ -	\$ 1,568.16
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (5 HORAS)	40	0	\$ 2,311.78	\$ -	\$ 92,471.20
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (6 HORAS)	1	0	\$ 2,774.14	\$ -	\$ 2,774.14
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (8 HORAS)	11	0	\$ 3,698.86	\$ -	\$ 40,687.46
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (10 HORAS)	6	0	\$ 4,623.58	\$ -	\$ 27,741.48
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA B (3 HORAS)	1	0	\$ 1,082.58	\$ -	\$ 1,082.58
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA B (5 HORAS)	11	0	\$ 1,804.32	\$ -	\$ 19,847.52
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA B (6 HORAS)	7	0	\$ 2,165.18	\$ -	\$ 15,156.26
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA B (8 HORAS)	8	0	\$ 2,886.90	\$ -	\$ 23,095.20

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
ASIGNATURA	55,458.00	0	55,458.00	\$ 19,881,488.09
COORDINACIONES Y JEFATURAS POR HORA	1,867	0	1866.5	\$ 682,964.69
TIEMPO COMPLETO	632	0	632	\$ 17,535,108.94
MEDIO TIEMPO	124	0	124	\$ 1,489,249.64
JEFATURAS Y COORDINACIONES ACADÉMICAS TIEMPO FIJO	307	0	307	\$ 641,937.52
				\$ 40,230,748.88

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA C (8 HORAS)	1	0	\$ 2,090.88	\$ -	\$ 2,090.88
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA C (10 HORAS)	1	0	\$ 2,613.58	\$ -	\$ 2,613.58
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA C (30 HORAS)	1	0	\$ 7,840.76	\$ -	\$ 7,840.76
JEFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA D (5 HORAS)	6	0	\$ 1,093.98	\$ -	\$ 6,563.88
COORDINADOR ACADEMICO DE TIEMPO FIJO A (5 HORAS)	1	0	\$ 1,694.32	\$ -	\$ 1,694.32
COORDINADOR ACADEMICO DE TIEMPO FIJO A (40 HORAS)	1	0	\$ 13,554.64	\$ -	\$ 13,554.64
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (4 HORAS)	3	0	\$ 1,355.46	\$ -	\$ 4,066.38
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (5 HORAS)	86	0	\$ 1,694.32	\$ -	\$ 145,711.52
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (8 HORAS)	18	0	\$ 2,710.92	\$ -	\$ 48,796.56
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (10 HORAS)	2	0	\$ 3,388.66	\$ -	\$ 6,777.32
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (18 HORAS)	1	0	\$ 6,099.58	\$ -	\$ 6,099.58
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (20 HORAS)	3	0	\$ 6,777.32	\$ -	\$ 20,331.96
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA A (38 HORAS)	1	0	\$ 12,876.90	\$ -	\$ 12,876.90
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA B (5 HORAS)	19	0	\$ 1,420.68	\$ -	\$ 26,992.92
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA B (8 HORAS)	3	0	\$ 2,273.08	\$ -	\$ 6,819.24
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA B (11 HORAS)	1	0	\$ 3,125.48	\$ -	\$ 3,125.48
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA B (15 HORAS)	2	0	\$ 4,262.02	\$ -	\$ 8,524.04
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA C (5 HORAS)	5	0	\$ 1,150.04	\$ -	\$ 5,750.20
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA C (8 HORAS)	1	0	\$ 1,840.08	\$ -	\$ 1,840.08
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA D (5 HORAS)	1	0	\$ 884.40	\$ -	\$ 884.40
COORDINADOR ACADEMICO DE APOYO A LA DOCENCIA D (8 HORAS)	1	0	\$ 1,415.04	\$ -	\$ 1,415.04
JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA A (2 HORAS)	2	0	\$ 462.44	\$ -	\$ 924.88
JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA A (3 HORAS)	46	0	\$ 693.66	\$ -	\$ 31,908.36
JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA A (5 HORAS)	2	0	\$ 1,156.12	\$ -	\$ 2,312.24
JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA A (8 HORAS)	5	0	\$ 1,849.78	\$ -	\$ 9,248.90
JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA C (5 HORAS)	1	0	\$ 903.88	\$ -	\$ 903.88

PRESTACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
ASIGNATURA	6,431.00	0	6431	\$ 2,362,048.68
COORDINACIONES Y JEFATURAS POR HORA	1,142	0	1142	\$ 429,232.12
TIEMPO COMPLETO	0	0	0	\$ 303,319.02
MEDIO TIEMPO	0	0	0	\$ -
JEFATURAS Y COORDINACIONES ACADÉMICAS TIEMPO FIJO	0	0	0	\$ -
				\$ 3,094,599.82

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
PROFESOR ASIGNATURA C	5328	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 2,002,582.08
PROFESOR ARTISTICO C	120	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 45,103.20
TECNICO ACADEMICO HORA LABORADA B	983	0	\$ 319.80	\$ -	\$ 314,363.40
JEFE DE AREA HORA LABORADA C	335	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 125,913.10
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA C	807	0	\$ 375.86	\$ -	\$ 303,319.02

PRESTACIONES					

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	633	0	633	\$ 19,495,238.50

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO II (40 HORAS)	1	0	\$ 17,948.96	\$ -	\$ 17,948.96
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO III (40 HORAS)	9	0	\$ 20,109.84	\$ -	\$ 180,988.56
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO IV (40 HORAS)	31	0	\$ 23,248.10	\$ -	\$ 720,691.10
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO V (40 HORAS)	110	0	\$ 27,519.00	\$ -	\$ 3,027,090.00
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO VI (40 HORAS)	482	0	\$ 32,258.34	\$ -	\$ 15,548,519.88

PRESTACIONES					

**PRESTACIONES PERSONAL ACADÉMICO
A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023**

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES ECONOMICAS

ART.	PER.	MENSUALES	%	BASE DE CALCULO
125	9	Ayuda de Transporte	5.00 %	Sueldo Tab. + Comp.
119	51	Fondo de Ahorro	9.00 %	Sueldo Tab. + Comp.
122	53	Despensa	11.00 %	Sueldo Tab. + Comp.
106	63	Ayuda Mensual Mat. Didáctico	23.50 %	Sueldo Tab. + Comp.
136	80	Prestación Social	8.50 %	Sueldo Tab. + Comp.
125	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija	13.2872 %	Sueldo Tab. + Comp. 1)
	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija	8.00 %	Sueldo base 1)
			<u>78.2872</u> %	
55	110	Pago Activ. Complementarias	3.5246 %	2)
		<i>(Profr. Asig. (nomb. 10) y Téc. Acad. hora Lab. (nomb. 133))</i>		
55	124	Pago excedente	.577*4.33* Excedente de 15 horas	
		<i>(Profr. Asig. (nomb. 10) y Téc. Acad. hora Lab. (nomb. 133))</i>		
			<u>81.8118</u> %	
17 TR	269	Bono Qnal. Extr. No Consolidable	1.721 %	Sueldo Tab. + Comp. 3)
		<i>(Vigencia de Feb. 2023 a Ene. 2024, por aportación única otorgada por Gobierno del Estado)</i>		
			<u>80.0082</u> %	
			<u>83.5328</u> %	

ART.	PER.	ANUALES	DIAS DE LA PRESTACION	%	
79	25	Aguinaldo	30	8.33 %	Sueldo Tab. + Comp.
106	23	Material Didáctico	20	5.56 %	Sueldo Tab. + Comp.
78	22	Prima Vacacional		1.11 %	Sueldo Tab. + Comp. 4)
		4 DIAS (SDO. ACT.) + No. DE DIAS SEGÚN TABLA (5)			
	325	Bono de Equilibrio			Sueldo Tab. + Comp. 5)
				<u>15.00</u> %	
		FIJOS		<u>95.0082</u> %	
			PROF. ASIG. Y TEC. ACAD.	<u>98.5328</u> %	

PRESTACIONES SOCIALES

SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
	<u>20.145</u> %
TOTAL	<u>115.1532</u> %
	<u>118.6778</u> %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

105	127	2 Vales para Librería y/o Pap.	(Anual)	\$ 1,400.00	2 vales con valor de \$700.00 c/u
19 TR	300	Bono a la Excelencia Académica		\$ 982.56	12 horas salario base por hora clase

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 2,900.00	(Año 2022 y 2023)
99	71	Guardería		\$ 1,476.54	Proporcional a la jornada
131	101	Incentivo por Antigüedad	(El No. de días a pagar, está en función de los años de servicio)		
66	201	Aliciente Económico (permisos y lic.)	(Semestral)		Tres días de sueldo base

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR (mensual)		TOTAL
117	GTOS. MEDICOS HOSP.	\$1,000,000.00	\$2,002.84	\$ 2,002.84 1)	\$4,005.68 6)
117	GTOS. MEDICOS HOSP.	\$1,000,000.00	\$2,383.50	\$ 2,383.50 2)	\$ 4,767.00 6)
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000.00	\$122.82	\$ 30.00	152.82
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (Cálculo de retenciones al seguro de vida y pensión familiar)			
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	81.88		81.88
	CUOTA UAPA		122.82		122.82

* EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

**PRESTACIONES PERSONAL ACADÉMICO
A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023**

% DE INCREMENTO 4.0%

NOTAS:

- (1) FEBRERO 20223= 13.8187% /104%= 13.2872%
- (1) Se adiciona el 8% de acuerdo Política y Revisión Salarial 2023 en cumplimiento a Anexo de Ejecución del mismo ejercicio.
- (2) FEBRERO 2023 = (3.5456 - 3%)= 0.5456 / 104%= 0.5246 + 3%= 3.5246%
- (3) Bono quincenal extraordinario no consolidable: Esta prestación se cubre de manera quincenal por aportación única de Gobierno del Estado.
- (4) Desaparece la prestación de Previsión Social debido a que se fusiona con la Prima Vacacional.
- (5) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018, el factor es variable para cada subcategoría y su porcentaje se actualizará anualmente.
- (6) Esta cuota se determina de acuerdo al convenio con aseguradora. 1)Cuota para el personal menor a 60 años; 2) Cuota para el personal mayor a 60 años. Para el personal Mando Superior 1°, 2° y 3° nivel cubren la aportación completa de gastos médicos según corresponda.
- (7) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

78 22 PRIMA VACACIONAL		
AÑOS CUMPLIDOS	DÍAS DE SALARIO TABULADO	%
1	2	0.56
2	4	1.11
3	6	1.67
4	8	2.22
5 A 9	10	2.78
10 A 14	12	3.33
15 A 19	14	3.89
20 A 24	16	4.44
25 A 29	18	5.00
30 —	20	5.56

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO
	ZONA II	ZONA III	SUMA	MENSUAL
TIEMPO COMPLETO	466	0	466	\$ 15,036,712.02

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA A (35 HORAS)	1	0	\$ 20,329.74	\$ -	\$ 20,329.74
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA A (40 HORAS)	3	0	\$ 23,233.98	\$ -	\$ 69,701.94
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA A (45 HORAS)	1	0	\$ 26,138.24	\$ -	\$ 26,138.24
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA A (48 HORAS)	8	0	\$ 27,880.78	\$ -	\$ 223,046.24
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA B (40 HORAS)	2	0	\$ 20,356.20	\$ -	\$ 40,712.40
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA B (44 HORAS)	3	0	\$ 22,391.82	\$ -	\$ 67,175.46
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA B (45 HORAS)	1	0	\$ 22,900.72	\$ -	\$ 22,900.72
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA B (48 HORAS)	3	0	\$ 24,427.44	\$ -	\$ 73,282.32
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA C (40 HORAS)	3	0	\$ 17,988.94	\$ -	\$ 53,966.82
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA C (44 HORAS)	2	0	\$ 19,787.84	\$ -	\$ 39,575.68
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA C (48 HORAS)	4	0	\$ 21,586.72	\$ -	\$ 86,346.88
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA D (40 HORAS)	1	0	\$ 15,617.32	\$ -	\$ 15,617.32
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA D (48 HORAS)	1	0	\$ 18,740.78	\$ -	\$ 18,740.78
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (10 HORAS)	1	0	\$ 7,912.30	\$ -	\$ 7,912.30
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (40 HORAS)	3	0	\$ 31,649.20	\$ -	\$ 94,947.60
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (43 HORAS)	1	0	\$ 34,022.88	\$ -	\$ 34,022.88
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (45 HORAS)	9	0	\$ 35,605.34	\$ -	\$ 320,448.06
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	5	0	\$ 37,979.02	\$ -	\$ 189,895.10
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL B (47 HORAS)	1	0	\$ 29,399.54	\$ -	\$ 29,399.54
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL C (40 HORAS)	4	0	\$ 21,903.10	\$ -	\$ 87,612.40
ANALISTA DE SISTEMAS EN DEPENDENCIA C (48 HORAS)	1	0	\$ 23,254.50	\$ -	\$ 23,254.50
ASESOR DE RECTORIA A (20 HORAS)	1	0	\$ 36,569.14	\$ -	\$ 36,569.14
ASESOR JURIDICO A (40 HORAS)	1	0	\$ 22,815.08	\$ -	\$ 22,815.08
ASESOR JURIDICO B (20 HORAS)	1	0	\$ 9,575.92	\$ -	\$ 9,575.92
ASESOR JURIDICO B (23 HORAS)	1	0	\$ 11,012.30	\$ -	\$ 11,012.30
ASESOR JURIDICO D (30 HORAS)	1	0	\$ 8,739.74	\$ -	\$ 8,739.74
CONTRALOR ASISTENTE A (40 HORAS)	1	0	\$ 34,380.80	\$ -	\$ 34,380.80
CONTRALOR ASISTENTE A (48 HORAS)	1	0	\$ 41,256.96	\$ -	\$ 41,256.96
CONTRALOR ASISTENTE B (40 HORAS)	2	0	\$ 30,084.84	\$ -	\$ 60,169.68
CONTRALOR ASISTENTE B (48 HORAS)	1	0	\$ 36,101.80	\$ -	\$ 36,101.80
CONTRALOR ASISTENTE C (40 HORAS)	1	0	\$ 26,467.42	\$ -	\$ 26,467.42
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA A (8 HORAS)	2	0	\$ 4,871.52	\$ -	\$ 9,743.04
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA B (30 HORAS)	1	0	\$ 15,604.24	\$ -	\$ 15,604.24
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (18 HORAS)	1	0	\$ 7,883.94	\$ -	\$ 7,883.94
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (24 HORAS)	1	0	\$ 10,511.92	\$ -	\$ 10,511.92
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (25 HORAS)	1	0	\$ 10,949.90	\$ -	\$ 10,949.90
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (28 HORAS)	1	0	\$ 12,263.90	\$ -	\$ 12,263.90
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (40 HORAS)	1	0	\$ 17,519.86	\$ -	\$ 17,519.86
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (8 HORAS)	4	0	\$ 3,503.98	\$ -	\$ 14,015.92
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (35 HORAS)	2	0	\$ 24,984.06	\$ -	\$ 49,968.12
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (40 HORAS)	8	0	\$ 28,553.22	\$ -	\$ 228,425.76
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (41 HORAS)	1	0	\$ 29,267.04	\$ -	\$ 29,267.04
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (44 HORAS)	4	0	\$ 31,408.54	\$ -	\$ 125,634.16
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (45 HORAS)	7	0	\$ 32,122.36	\$ -	\$ 224,856.52
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (48 HORAS)	36	0	\$ 34,263.86	\$ -	\$ 1,233,498.96
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (34 HORAS)	1	0	\$ 20,386.84	\$ -	\$ 20,386.84
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (36 HORAS)	1	0	\$ 21,586.08	\$ -	\$ 21,586.08
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (40 HORAS)	4	0	\$ 23,984.52	\$ -	\$ 95,938.08
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (43 HORAS)	1	0	\$ 25,783.36	\$ -	\$ 25,783.36
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (45 HORAS)	2	0	\$ 26,982.60	\$ -	\$ 53,965.20
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (46.5 HORAS)	1	0	\$ 27,882.02	\$ -	\$ 27,882.02
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (47 HORAS)	1	0	\$ 28,181.82	\$ -	\$ 28,181.82
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (48 HORAS)	8	0	\$ 28,781.44	\$ -	\$ 230,251.52
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (8 HORAS)	1	0	\$ 4,796.90	\$ -	\$ 4,796.90
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL C (34 HORAS)	1	0	\$ 17,846.14	\$ -	\$ 17,846.14
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL C (35 HORAS)	2	0	\$ 18,371.02	\$ -	\$ 36,742.04
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL C (40 HORAS)	10	0	\$ 20,995.46	\$ -	\$ 209,954.60
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL C (48 HORAS)	5	0	\$ 25,194.56	\$ -	\$ 125,972.80
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA A (35 HORAS)	1	0	\$ 22,987.18	\$ -	\$ 22,987.18
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA A (40 HORAS)	3	0	\$ 26,271.06	\$ -	\$ 78,813.18
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA A (45 HORAS)	1	0	\$ 29,554.94	\$ -	\$ 29,554.94
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA A (48 HORAS)	8	0	\$ 31,525.26	\$ -	\$ 252,202.08
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA B (30 HORAS)	1	0	\$ 16,867.50	\$ -	\$ 16,867.50
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA B (40 HORAS)	3	0	\$ 22,490.00	\$ -	\$ 67,470.00
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA B (44 HORAS)	1	0	\$ 24,739.00	\$ -	\$ 24,739.00
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA B (48 HORAS)	2	0	\$ 26,988.00	\$ -	\$ 53,976.00
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA C (30 HORAS)	1	0	\$ 14,766.42	\$ -	\$ 14,766.42

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	466	0	466	\$ 15,036,712.02

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA C (40 HORAS)	3	0	\$ 19,688.56	\$ -	\$ 59,065.68
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA C (44 HORAS)	1	0	\$ 21,657.42	\$ -	\$ 21,657.42
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA C (45 HORAS)	3	0	\$ 22,149.64	\$ -	\$ 66,448.92
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA C (48 HORAS)	4	0	\$ 23,626.28	\$ -	\$ 94,505.12
COORDINADOR ADMVO. DE UNIDAD DESCENTRALIZADA A (48 HORAS)	1	0	\$ 28,781.44	\$ -	\$ 28,781.44
COORDINADOR ADMVO. DE UNIDAD DESCENTRALIZADA C (30 HORAS)	1	0	\$ 13,804.24	\$ -	\$ 13,804.24
COORDINADOR ADMVO. DE UNIDAD DESCENTRALIZADA C (40 HORAS)	3	0	\$ 18,405.66	\$ -	\$ 55,216.98
DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR A (48 HORAS)	1	0	\$ 43,338.40	\$ -	\$ 43,338.40
DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR A (48 HORAS)	19	0	\$ 63,456.34	\$ -	\$ 1,205,670.46
DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	16	0	\$ 65,582.28	\$ -	\$ 1,049,316.48
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO A (48 HORAS)	2	0	\$ 9,572.24	\$ -	\$ 99,144.48
DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS A (48 HORAS)	1	0	\$ 62,176.06	\$ -	\$ 62,176.06
DIRECTOR DE INSTITUTO A (10 HORAS)	2	0	\$ 11,759.36	\$ -	\$ 23,518.72
DIRECTOR DE INSTITUTO A (48 HORAS)	3	0	\$ 56,444.92	\$ -	\$ 169,334.76
DIRECTOR DE INSTITUTO A (8 HORAS)	3	0	\$ 9,407.48	\$ -	\$ 28,222.44
DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE APOYO TECNOLOGICO EMPR A (48 HORAS)	1	0	\$ 49,572.24	\$ -	\$ 49,572.24
GERENTE GENERAL DE TIENDA B (48 HORAS)	1	0	\$ 49,488.46	\$ -	\$ 49,488.46
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMN. CENTRAL) A (48 HORAS)	70	0	\$ 47,134.74	\$ -	\$ 3,299,431.80
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMN. CENTRAL) A (8 HORAS)	2	0	\$ 7,855.78	\$ -	\$ 15,711.56
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMN. CENTRAL) C (48 HORAS)	2	0	\$ 36,099.20	\$ -	\$ 72,198.40
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO A (43 HORAS)	1	0	\$ 31,989.38	\$ -	\$ 31,989.38
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO A (48 HORAS)	2	0	\$ 35,709.08	\$ -	\$ 71,418.16
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO B (40 HORAS)	2	0	\$ 26,467.42	\$ -	\$ 52,934.84
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO B (48 HORAS)	1	0	\$ 31,760.90	\$ -	\$ 31,760.90
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO C (40 HORAS)	2	0	\$ 23,561.26	\$ -	\$ 47,122.52
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO C (48 HORAS)	1	0	\$ 28,273.50	\$ -	\$ 28,273.50
JEFE DE DEPTO.EN DEPENDENCIA A (48 HORAS)	1	0	\$ 36,101.80	\$ -	\$ 36,101.80
JEFE DE DIVISION EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	5	0	\$ 63,456.34	\$ -	\$ 317,281.70
JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES A (44 HORAS)	1	0	\$ 37,818.88	\$ -	\$ 37,818.88
RECTOR A (48 HORAS)	1	0	\$ 89,962.60	\$ -	\$ 89,962.60
RESIDENTE DE OBRA A (48 HORAS)	4	0	\$ 28,022.16	\$ -	\$ 112,088.64
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. A (25 HORAS)	1	0	\$ 19,787.56	\$ -	\$ 19,787.56
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. A (43 HORAS)	1	0	\$ 34,034.60	\$ -	\$ 34,034.60
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. A (45 HORAS)	1	0	\$ 35,617.62	\$ -	\$ 35,617.62
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. A (8 HORAS)	17	0	\$ 6,332.02	\$ -	\$ 107,644.34
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. B (8.5 HORAS)	1	0	\$ 5,795.40	\$ -	\$ 5,795.40
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. C (20 HORAS)	1	0	\$ 11,735.90	\$ -	\$ 11,735.90
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. C (25 HORAS)	1	0	\$ 14,669.88	\$ -	\$ 14,669.88
SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESC. D (20 HORAS)	1	0	\$ 10,254.46	\$ -	\$ 10,254.46
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESC. A (48 HORAS)	4	0	\$ 37,992.12	\$ -	\$ 151,968.48
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESC. C (44 HORAS)	1	0	\$ 25,818.98	\$ -	\$ 25,818.98
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESC. C (5 HORAS)	1	0	\$ 2,933.98	\$ -	\$ 2,933.98
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESC. D (48 HORAS)	1	0	\$ 24,610.70	\$ -	\$ 24,610.70
SECRETARIO DE INV. Y POSGRADO DE FAC. O ESC. A (8 HORAS)	4	0	\$ 6,332.02	\$ -	\$ 25,328.08
SECRETARIO EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	4	0	\$ 65,582.28	\$ -	\$ 262,329.12
SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESC. A (23 HORAS)	1	0	\$ 18,204.56	\$ -	\$ 18,204.56
SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESC. A (40 HORAS)	1	0	\$ 31,660.10	\$ -	\$ 31,660.10
SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESC. A (8 HORAS)	8	0	\$ 6,332.02	\$ -	\$ 50,656.16
SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESC. B (43 HORAS)	1	0	\$ 29,317.94	\$ -	\$ 29,317.94
SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESC. C (20 HORAS)	1	0	\$ 11,735.90	\$ -	\$ 11,735.90
SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESC. C (40 HORAS)	1	0	\$ 23,471.80	\$ -	\$ 23,471.80
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. A (38 HORAS)	1	0	\$ 30,077.10	\$ -	\$ 30,077.10
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. A (43 HORAS)	1	0	\$ 34,034.60	\$ -	\$ 34,034.60
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. A (8 HORAS)	13	0	\$ 6,332.02	\$ -	\$ 82,316.26
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. B (40 HORAS)	2	0	\$ 27,272.50	\$ -	\$ 54,545.00
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. B (8 HORAS)	1	0	\$ 5,454.50	\$ -	\$ 5,454.50
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. C (28 HORAS)	1	0	\$ 16,430.26	\$ -	\$ 16,430.26
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. C (8 HORAS)	1	0	\$ 4,694.36	\$ -	\$ 4,694.36
SECRETARIO GENERAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 76,743.50	\$ -	\$ 76,743.50
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA A (48 HORAS)	1	0	\$ 65,582.28	\$ -	\$ 65,582.28
SUBCOORDINADOR A (40 HORAS)	3	0	\$ 18,447.12	\$ -	\$ 55,341.36
SUBCOORDINADOR A (48 HORAS)	5	0	\$ 22,136.54	\$ -	\$ 110,682.70
SUBCOORDINADOR B (40 HORAS)	3	0	\$ 16,302.40	\$ -	\$ 48,907.20
SUBCOORDINADOR B (48 HORAS)	1	0	\$ 19,562.90	\$ -	\$ 19,562.90
SUBCOORDINADOR C (30 HORAS)	2	0	\$ 10,814.64	\$ -	\$ 21,629.28
SUBCOORDINADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 14,419.52	\$ -	\$ 14,419.52
SUBCOORDINADOR C (45 HORAS)	1	0	\$ 16,221.96	\$ -	\$ 16,221.96

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	466	0	466	\$ 15,036,712.02

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
SUBCOORDINADOR C (48 HORAS)	2	0	\$ 17,303.42	\$ -	\$ 34,606.84
SUBGERENTE DE TIENDA A (48 HORAS)	1	0	\$ 34,263.86	\$ -	\$ 34,263.86
SUBJEFE Y/O SUBDIRECTOR DE DEPTO. A (48 HORAS)	1	0	\$ 31,760.90	\$ -	\$ 31,760.90
SUBJEFE Y/O SUBDIRECTOR DE DEPTO. B (44 HORAS)	1	0	\$ 25,785.38	\$ -	\$ 25,785.38
CONTRALOR GENERAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 76,743.50	\$ -	\$ 76,743.50
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 29,892.62	\$ -	\$ 29,892.62
SECRETARIO DE FINANZAS SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 85,560.16	\$ -	\$ 85,560.16
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMON. CENTRAL) SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	2	0	\$ 49,576.06	\$ -	\$ 99,152.12
JEFE DE DIVISION EN ADMINISTRACION CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (44 HORAS)	1	0	\$ 55,189.76	\$ -	\$ 55,189.76
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 39,240.72	\$ -	\$ 39,240.72
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMON. CENTRAL) SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 57,798.98	\$ -	\$ 57,798.98
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (43 HORAS)	1	0	\$ 36,956.46	\$ -	\$ 36,956.46
ABOGADO GENERAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 85,560.16	\$ -	\$ 85,560.16
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 54,099.80	\$ -	\$ 54,099.80
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMON. CENTRAL) SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)	1	0	\$ 47,145.34	\$ -	\$ 47,145.34
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMON. CENTRAL) SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (40 HORAS)	1	0	\$ 42,457.36	\$ -	\$ 42,457.36

PRESTACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	27	0	27	\$ 912,599.38

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (45 HORAS)	1	0	\$ 35,605.34	\$ -	\$ 35,605.34
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (30 HORAS)	1	0	\$ 13,139.90	\$ -	\$ 13,139.90
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA C (8 HORAS)	2	0	\$ 3,503.98	\$ -	\$ 7,007.96
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (40 HORAS)	1	0	\$ 28,553.22	\$ -	\$ 28,553.22
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 34,263.86	\$ -	\$ 34,263.86
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL B (44 HORAS)	1	0	\$ 26,382.98	\$ -	\$ 26,382.98
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL C (48 HORAS)	1	0	\$ 25,194.56	\$ -	\$ 25,194.56
DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR B (48 HORAS)	1	0	\$ 55,533.80	\$ -	\$ 55,533.80
DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	5	0	\$ 65,582.28	\$ -	\$ 327,911.40
JEFE DE DEPARTAMENTO (ADMON. CENTRAL) A (48 HORAS)	4	0	\$ 47,134.74	\$ -	\$ 188,538.96
SECRETARIO DE INV. Y POSGRADO DE FAC. O ESC. A (8 HORAS)	6	0	\$ 6,332.02	\$ -	\$ 37,992.12
SECRETARIO EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 65,582.28	\$ -	\$ 65,582.28
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESC. A (18 HORAS)	1	0	\$ 14,247.04	\$ -	\$ 14,247.04
SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA A (48 HORAS)	1	0	\$ 52,645.96	\$ -	\$ 52,645.96

PRESTACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2023

PRESTACIONES ECONÓMICAS

ART.	PER.	CVE	MENSUALES	%	BASE DE CALCULO
136	80		Prestación Social	2.00 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (1)
				2.00 %	

ART.	PER.	CVE	ANUALES	DIAS DE LA PRESTACION	%	BASE DE CALCULO
79	25		Aguinaldo	40	11.1111 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (2)
78	22		Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (3)
	325		Bono de Equilibrio	25	6.9444 %	Sdo. Base + P x A (4)
	107		Ajuste de Calendario	5	1.3888 % (*)	
					26.1109 %	

(*) ((Prima Vac/365)+(SB+PxA+Comp.)/30)*5

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

PRESTACIONES SOCIALES

SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
	20.145 %
TOTAL	48.2559 %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

105	127	2 Vales para Librería y/o Pap.	(Anual)	\$ 1,400.00	2 vales con valor de \$700.00 c/u
-----	-----	--------------------------------	---------	-------------	-----------------------------------

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 2,900.00	(Año 2020 y 2021)
99	71	Guardería		\$ 1,476.54	Proporcional a la jornada

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000	\$ 122.82	\$ 30.00	152.82
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (Cálculo de retenciones al seguro de vida y pensión familiar)			
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	81.88		81.88
	APORT. P/PREST. UAPA		\$ 122.82		122.82

* EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

NOTAS:

- (1) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación Social (perc. 80) se incrementa al 2% a partir del 1° de Enero 2019 quedando fijo el porcentaje para el año 2023.
- (2) A partir de julio '96 se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (3) A partir de julio '96 se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (4) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación "Bono de Equilibrio" (perc. 325) se fija el número de días para estos niveles a partir del 1° de Enero 2019 permaneciendo el mismo número para el año 2023.
- (5) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023

PRESTACIONES ECONOMICAS

ART.	PER.	CVE	MENSUALES	%	BASE DE CALCULO
125	9		Ayuda de Transporte	0.3293 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (1)
136	80		Prestación Social	2.00 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (2)
125	125		Ayuda de Transporte Cuota Fija	7.7366 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (3)
				10.0659 %	
17 TR	269		Bono Qnal. Extr. No Consolidable (Vigencia de Feb. 2023 a Ene. 2024, por aportación única otorgada por Gobierno del Estado)	1.386 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (4)
				11.4519 %	

ART.	PER.	CVE	ANUALES	DIAS DE LA PRESTACION	%	BASE DE CALCULO
79	25		Aguinaldo	40	11.1111 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (5)
78	22		Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (6)
		325	Bono de Equilibrio	25	6.9444 %	Sdo. Base + P x A (7)
		107	Ajuste de Calendario	5	1.3888 % (*)	
					26.1109 %	

(*) ((Prima Vac/365)+(SB+PxA+Comp.)/30)*5

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

PRESTACIONES SOCIALES

SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
	20.145 %

TOTAL 57.7078 %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

105 127 2 Vales para Librería y/o Pap. (Anual) \$ 1,400.00 2 vales con valor de \$700.00 c/u

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124 72 Ayuda para pago de Anteojos (Anual) \$ 2,900.00 (Año 2020 y 2021)
99 71 Guardería \$ 1,476.54 Proporcional a la jornada

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000	\$ 122.82	\$ 30.00	152.82
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (Cálculo de retenciones al seguro de vida y pensión familiar)			
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	81.88		81.88
	APORT. P/PREST. UAPA		\$ 122.82		\$122.82

* EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

NOTAS:

- (1) Prestación a Febrero 2023 = .3293%
- (2) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación Social (perc. 80) se incrementa al 2% a partir del 1° de Enero 2019 quedando fijo el porcentaje para el año 2023.
- (3) Prestación a Febrero 2023 = 7.7366%
- (4) Prestación a Febrero 2023 = 1.386%
- (5) A partir de julio '96 se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad
- (6) A partir de julio '96 se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (7) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación "Bono de Equilibrio" (perc. 325) se fija el número de días para estos niveles a partir del 1° de Enero 2019 permaneciendo el mismo número para el año 2023.
- (8) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2023

PRESTACIONES ECONÓMICAS

ART.	CVE. PER.	MENSUALES	%	BASE DE CALCULO	
125	9	Ayuda de Transporte	0.3185 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (1)	
122	53	Despensa	7.6514 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (2)	
106	63	Ayuda Mensual Mat. Didáctico	1.4973 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (3)	
136	80	Prestación Social	2.00 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (4)	
125	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija	9.2230 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (5)	
			20.6902 %		
17 TR	269	Bono Qnal. Extr. No Consolidable <small>(Vigencia de Feb. 2023 a Ene. 2024, aport. Única otorgada por Gov. del Edo.)</small>	1.386 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (6)	
			22.0762 %		
ART.	CVE. PER.	ANUALES	DIAS DE LA PRESTACION	%	BASE DE CALCULO
79	25	Aguinaldo	40	11.1111 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (7)
78	22	Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (8)
325		Bono de Equilibrio	25	6.9444 %	Sdo. Base + P x A (9)
107		Ajuste de Calendario	5	1.3888 % (*)	
			26.1109 %		

(*) ((Prima Vac/365)+(SB+PxA+Comp.)/30)*5

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

PRESTACIONES SOCIALES

SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
20.145 %	
TOTAL	68.3321 %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

105 127 2 Vales para Librería y/o Pap. (Anual) \$ 1,400.00 2 vales con valor de \$700.00 c/u

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124 72 Ayuda para pago de Anteosos (Anual) \$ 2,900.00 (Año 2020 y 2021)

99 71 Guardería \$ 1,476.54 Proporcional a la jornada

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000	\$ 122.82	\$30.00	152.82
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (Cálculo de retenciones al seguro de vida y pensión familiar)			
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	81.88		81.88
	APORT. P/PREST. UAPA		\$ 122.82		122.82

* EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

NOTAS:

- (1) Prestación a Febrero 2023 = 3.185%
- (2) Prestación a Febrero 2023 = 7.6514%
- (3) Prestación a Febrero 2023 = 1.4973 %
- (4) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er. y 2do. Y 3er. Nivel, la Prestación Social (perc. 80) se incrementa al 2% a partir del 1° de Enero 2019 quedando fijo el porcentaje para el año 2023.
- (5) Febrero 2023 = 9.2230%
- (6) Prestación a Febrero 2023 = 1.386 %
- (7) A partir de julio '96 se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad
- (8) A partir de julio '96 se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (9) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación "Bono de Equilibrio" (perc. 325) se fija el número de días para estos niveles a partir del 1° de Enero 2019 permaneciendo el mismo número para el año 2023.
- (10) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto Lantás Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL Y MANDO MEDIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023

PRESTACIONES ECONOMICAS

ART.	CVE. PER.	<u>MENSUALES</u>	%	BASE DE CALCULO	
125	9	Ayuda de Transporte	0.2879 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (1)	
119	51	Fondo de ahorro	2.3006 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (2)	
122	53	Despensa	7.5841 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (3)	
106	63	Ayuda Mensual Mat. Didáctico	1.3537 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (4)	
136	80	Prestación Social	0.4897 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (5)	
125	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija	10.1306 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (6)	
	78	Prestación no ligada (vale)	1.8400 %	Sdo. Base + Comp. (7)	
			23.9866 %		
17 TR	269	BONO QNAL. EXTR. NO CONSOLIDABLE <small>(Vigencia de Feb. 2023 a Ene. 2024, aport. única otorgada por Gob. del Edo.)</small>	1.386 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (8)	
			25.3726 %		
ART.	CVE. PER.	<u>ANUALES</u>	DIAS DE LA PRESTACION	%	BASE DE CALCULO
79	25	Aguinaldo	40	11.1111 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (9)
78	22	Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (10)
	325	Bono de Equilibrio		0.3704 %	Sdo. Base + P x A + Comp. (11)
	107	Ajuste de Calendario	5	1.3888 % (*)	
				19.5369 %	
				44.9095 %	

(*) $((Prima\ Vac/365)+(SB+Px A+Comp.)/30)*5$

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

PRESTACIONES SOCIALES

SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
	20.145 %
TOTAL	65.0545 %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

105	127	2 Vales para Librería y/o Pap.	(Anual)	\$ 1,400.00	2 vales con valor de \$700.00 c/u
19 TR	300	Bono a la Excelencia Académica	(Anual)	\$ 982.56	12 horas salario base por hora clase

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 2,900.00	(Año 2022 y 2023)
99	71	Guardería		\$ 1,476.54	Proporcional a la jornada
131	101	Incentivo por Antigüedad	(El No. de días a pagar, está en función de los años de servicio)		

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL	
117	GTOS. MEDICOS HOSP.	\$1,000,000.00	\$2,002.84	\$ 2,002.84 1)	\$4,005.68	(12)
117	GTOS. MEDICOS HOSP.	\$1,000,000.00	\$2,383.50	\$ 2,383.50 2)	\$ 4,767.00	(12)
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000.00	\$ 122.82	\$ 30.00	152.82	
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (Cálculo de retenciones al seguro de vida y pensión familiar)				
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	81.88		81.88	(13)
	APORT. P/PREST. UAPA		122.82		122.82	

* EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL Y MANDO MEDIO DE LA UASLP
A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023**

NOTAS:

- (1) PRESTACION A FEBRERO 2023 = 0.2879%
- (2) FEBRERO 2023 = 2.3006%
- (3) FEBRERO 2023 = 7.5841%
- (4) FEBRERO 2023 = 1.3537%
- (5) FEBRERO 2023 = .4897%
- (6) FEBRERO 2023 = 10.1306 %
- (7) FEBRERO 2023 = 1.8400%
- (8) FEBRERO 2005: Esta prestación se cubre en forma quincenal como un Bono no Consolidable por aportación única de Gobierno del Estado por el periodo Febrero a Diciembre de 2005 (anteriormente se cubría en forma anual en la segunda quincena de Abril bajo el concepto de : Pago Único de Fondo de Ahorro, prestación vigente en Febrero 2023.
- (9) A PARTIR DE JULIO 1996: Se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (10) A PARTIR DE JULIO 1996: Se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (11) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018 y su porcentaje queda fijo desde la fecha.
- (12) Esta cuota se determina de acuerdo al convenio con aseguradora. 1) Cuota para el personal menor a 60 años; 2) Cuota para el personal mayor a 60 años. Para el personal Mando Superior 1°, 2° y 3° nivel cubren la aportación completa de gastos médicos según corresponda.
- (13) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
ANALISTA PROGRAMADOR A (35 HORAS)	2	0	\$ 23,019.62	\$ -	\$ 46,039.24
ANALISTA PROGRAMADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 26,308.14	\$ -	\$ 26,308.14
ANALISTA PROGRAMADOR A (43 HORAS)	1	0	\$ 28,281.26	\$ -	\$ 28,281.26
ANALISTA PROGRAMADOR A (45 HORAS)	3	0	\$ 29,596.66	\$ -	\$ 88,789.98
ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	72	0	\$ 31,569.78	\$ -	\$ 2,273,024.16
ANALISTA PROGRAMADOR B (35 HORAS)	1	0	\$ 18,924.66	\$ -	\$ 18,924.66
ANALISTA PROGRAMADOR B (40 HORAS)	3	0	\$ 21,628.18	\$ -	\$ 64,884.54
ANALISTA PROGRAMADOR C (40 HORAS)	4	0	\$ 17,770.76	\$ -	\$ 71,083.04
ANALISTA PROGRAMADOR C (44 HORAS)	1	0	\$ 19,547.84	\$ -	\$ 19,547.84
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (20 HORAS)	1	0	\$ 6,779.94	\$ -	\$ 6,779.94
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (40 HORAS)	16	0	\$ 13,559.88	\$ -	\$ 216,958.08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (41 HORAS)	1	0	\$ 13,898.88	\$ -	\$ 13,898.88
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (44 HORAS)	1	0	\$ 14,915.88	\$ -	\$ 14,915.88
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (45 HORAS)	11	0	\$ 15,254.88	\$ -	\$ 167,803.68
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	24	0	\$ 16,271.86	\$ -	\$ 390,524.64
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (8 HORAS)	1	0	\$ 2,711.98	\$ -	\$ 2,711.98
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	6	0	\$ 11,991.18	\$ -	\$ 71,947.08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (44 HORAS)	1	0	\$ 13,190.30	\$ -	\$ 13,190.30
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (47 HORAS)	1	0	\$ 14,089.62	\$ -	\$ 14,089.62
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	2	0	\$ 14,389.40	\$ -	\$ 28,778.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (25 HORAS)	2	0	\$ 6,504.50	\$ -	\$ 13,009.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	3	0	\$ 7,805.38	\$ -	\$ 23,416.14
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (31 HORAS)	5	0	\$ 8,065.56	\$ -	\$ 40,327.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,106.28	\$ -	\$ 9,106.28
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	49	0	\$ 10,407.18	\$ -	\$ 509,951.82
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (45 HORAS)	9	0	\$ 11,708.08	\$ -	\$ 105,372.72
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (48 HORAS)	10	0	\$ 12,488.62	\$ -	\$ 124,886.20
ASISTENTE DE ALMACEN C (35 HORAS)	1	0	\$ 5,748.22	\$ -	\$ 5,748.22
ASISTENTE DE ALMACEN C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,569.40	\$ -	\$ 6,569.40
ASISTENTE DE ALMACEN C (48 HORAS)	3	0	\$ 7,883.28	\$ -	\$ 23,649.84
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA A (35 HORAS)	1	0	\$ 9,490.02	\$ -	\$ 9,490.02
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA A (40 HORAS)	1	0	\$ 10,845.72	\$ -	\$ 10,845.72
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA A (48 HORAS)	1	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 13,014.88
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA B (30 HORAS)	1	0	\$ 6,959.40	\$ -	\$ 6,959.40
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA B (44 HORAS)	1	0	\$ 10,207.12	\$ -	\$ 10,207.12
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,135.04	\$ -	\$ 11,135.04
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA C (35 HORAS)	3	0	\$ 7,260.22	\$ -	\$ 21,780.66
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA C (40 HORAS)	5	0	\$ 8,297.38	\$ -	\$ 41,486.90
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA C (48 HORAS)	2	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 19,913.72
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (30 HORAS)	1	0	\$ 12,914.08	\$ -	\$ 12,914.08
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (33 HORAS)	1	0	\$ 14,205.48	\$ -	\$ 14,205.48
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (35 HORAS)	2	0	\$ 15,066.42	\$ -	\$ 30,132.84
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (36 HORAS)	1	0	\$ 15,496.88	\$ -	\$ 15,496.88
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (40 HORAS)	28	0	\$ 17,218.76	\$ -	\$ 482,125.28
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (43 HORAS)	3	0	\$ 18,510.18	\$ -	\$ 55,530.54
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (45 HORAS)	21	0	\$ 19,371.12	\$ -	\$ 406,793.52
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (47.5 HORAS)	2	0	\$ 20,447.28	\$ -	\$ 40,894.56
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (48 HORAS)	66	0	\$ 20,662.52	\$ -	\$ 1,363,726.32
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (35 HORAS)	1	0	\$ 12,286.80	\$ -	\$ 12,286.80
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (36 HORAS)	1	0	\$ 12,637.86	\$ -	\$ 12,637.86
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (40 HORAS)	22	0	\$ 14,042.06	\$ -	\$ 308,925.32
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (43 HORAS)	1	0	\$ 15,095.22	\$ -	\$ 15,095.22
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (44 HORAS)	1	0	\$ 15,446.28	\$ -	\$ 15,446.28
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (45 HORAS)	14	0	\$ 15,797.32	\$ -	\$ 221,162.48
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (48 HORAS)	10	0	\$ 16,850.48	\$ -	\$ 168,504.80

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (19 HORAS)	1	0	\$ 5,830.54	\$ -	\$ 5,830.54
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (20 HORAS)	1	0	\$ 6,137.40	\$ -	\$ 6,137.40
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (30 HORAS)	1	0	\$ 9,206.10	\$ -	\$ 9,206.10
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (34 HORAS)	1	0	\$ 10,433.58	\$ -	\$ 10,433.58
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (40 HORAS)	11	0	\$ 12,274.80	\$ -	\$ 135,022.80
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (45 HORAS)	2	0	\$ 13,809.16	\$ -	\$ 27,618.32
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (48 HORAS)	8	0	\$ 14,729.76	\$ -	\$ 117,838.08
ASISTENTE DE INVENTARIOS A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,933.30	\$ -	\$ 9,933.30
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO B (40 HORAS)	1	0	\$ 8,938.84	\$ -	\$ 8,938.84
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	1	0	\$ 10,726.60	\$ -	\$ 10,726.60
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (40 HORAS)	1	0	\$ 7,688.66	\$ -	\$ 7,688.66
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (48 HORAS)	10	0	\$ 9,226.40	\$ -	\$ 92,264.00
ASISTENTE DE PROGRAMADOR A (35 HORAS)	1	0	\$ 14,793.42	\$ -	\$ 14,793.42
ASISTENTE DE PROGRAMADOR A (45 HORAS)	4	0	\$ 19,020.12	\$ -	\$ 76,080.48
ASISTENTE DE PROGRAMADOR A (48 HORAS)	4	0	\$ 20,288.12	\$ -	\$ 81,152.48
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (38 HORAS)	1	0	\$ 13,159.64	\$ -	\$ 13,159.64
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (39.5 HORAS)	1	0	\$ 13,679.10	\$ -	\$ 13,679.10
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (40 HORAS)	4	0	\$ 13,852.24	\$ -	\$ 55,408.96
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (42 HORAS)	2	0	\$ 14,544.86	\$ -	\$ 29,089.72
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (45 HORAS)	1	0	\$ 15,583.78	\$ -	\$ 15,583.78
ASISTENTE DE PROGRAMADOR C (10 HORAS)	1	0	\$ 3,010.34	\$ -	\$ 3,010.34
ASISTENTE DE PROGRAMADOR C (20 HORAS)	1	0	\$ 6,020.68	\$ -	\$ 6,020.68
ASISTENTE DE PROGRAMADOR C (40 HORAS)	9	0	\$ 12,041.36	\$ -	\$ 108,372.24
ASISTENTE DE PROGRAMADOR C (48 HORAS)	1	0	\$ 14,449.62	\$ -	\$ 14,449.62
AUX. TECNICO LABORATORISTA A (40 HORAS)	2	0	\$ 5,582.24	\$ -	\$ 11,164.48
AUX. TECNICO LABORATORISTA A (45 HORAS)	1	0	\$ 6,280.02	\$ -	\$ 6,280.02
AUXILIAR DE CONTRALOR A (45 HORAS)	1	0	\$ 19,356.38	\$ -	\$ 19,356.38
AUXILIAR DE CONTRALOR C (40 HORAS)	3	0	\$ 12,159.18	\$ -	\$ 36,477.54
AUXILIAR DE FINANZAS A (40 HORAS)	5	0	\$ 13,590.44	\$ -	\$ 67,952.20
AUXILIAR DE FINANZAS A (45 HORAS)	2	0	\$ 15,289.24	\$ -	\$ 30,578.48
AUXILIAR DE FINANZAS A (48 HORAS)	1	0	\$ 16,308.52	\$ -	\$ 16,308.52
AUXILIAR DE FINANZAS B (40 HORAS)	3	0	\$ 12,252.98	\$ -	\$ 36,758.94
AUXILIAR DE FINANZAS B (45 HORAS)	2	0	\$ 13,784.62	\$ -	\$ 27,569.24
AUXILIAR DE FINANZAS B (48 HORAS)	5	0	\$ 14,703.58	\$ -	\$ 73,517.90
AUXILIAR DE FINANZAS C (25 HORAS)	1	0	\$ 6,544.04	\$ -	\$ 6,544.04
AUXILIAR DE FINANZAS C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,161.66	\$ -	\$ 9,161.66
AUXILIAR DE FINANZAS C (40 HORAS)	6	0	\$ 10,470.46	\$ -	\$ 62,822.76
AUXILIAR DE FINANZAS C (45 HORAS)	1	0	\$ 11,779.26	\$ -	\$ 11,779.26
AUXILIAR DE FINANZAS C (48 HORAS)	1	0	\$ 12,564.54	\$ -	\$ 12,564.54
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (40 HORAS)	1	0	\$ 6,504.00	\$ -	\$ 6,504.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (48 HORAS)	9	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 70,243.20
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (24 HORAS)	1	0	\$ 3,237.60	\$ -	\$ 3,237.60
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (40 HORAS)	6	0	\$ 5,396.00	\$ -	\$ 32,376.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (45 HORAS)	2	0	\$ 6,070.50	\$ -	\$ 12,141.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (48 HORAS)	9	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 58,276.80
AUXILIAR DE OFICINAS A (30 HORAS)	1	0	\$ 5,915.40	\$ -	\$ 5,915.40
AUXILIAR DE OFICINAS A (35 HORAS)	2	0	\$ 6,901.30	\$ -	\$ 13,802.60
AUXILIAR DE OFICINAS A (40 HORAS)	2	0	\$ 7,887.20	\$ -	\$ 15,774.40
AUXILIAR DE OFICINAS A (48 HORAS)	4	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 37,858.56
AUXILIAR DE OFICINAS C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,116.86	\$ -	\$ 5,116.86
AUXILIAR DE OFICINAS C (40 HORAS)	15	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 102,337.20
AUXILIAR DE OFICINAS C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 8,186.98
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS A (40 HORAS)	1	0	\$ 13,590.44	\$ -	\$ 13,590.44
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS A (44 HORAS)	2	0	\$ 14,949.48	\$ -	\$ 29,898.96
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,161.66	\$ -	\$ 9,161.66

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS C (40 HORAS)	1	0	\$ 10,470.46	\$ -	\$ 10,470.46
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (35 HORAS)	1	0	\$ 15,054.96	\$ -	\$ 15,054.96
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (40 HORAS)	1	0	\$ 17,205.68	\$ -	\$ 17,205.68
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (45 HORAS)	4	0	\$ 19,356.38	\$ -	\$ 77,425.52
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	29	0	\$ 20,646.80	\$ -	\$ 598,757.20
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL B (45 HORAS)	2	0	\$ 15,713.86	\$ -	\$ 31,427.72
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL B (46 HORAS)	1	0	\$ 16,063.06	\$ -	\$ 16,063.06
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE A (45 HORAS)	5	0	\$ 18,379.48	\$ -	\$ 91,897.40
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE A (48 HORAS)	15	0	\$ 19,604.78	\$ -	\$ 294,071.70
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE B (40 HORAS)	3	0	\$ 13,570.80	\$ -	\$ 40,712.40
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE B (45 HORAS)	1	0	\$ 15,267.14	\$ -	\$ 15,267.14
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE B (48 HORAS)	1	0	\$ 16,284.96	\$ -	\$ 16,284.96
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE C (40 HORAS)	2	0	\$ 11,293.00	\$ -	\$ 22,586.00
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE C (44 HORAS)	2	0	\$ 12,422.30	\$ -	\$ 24,844.60
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE C (48 HORAS)	2	0	\$ 13,551.60	\$ -	\$ 27,103.20
BIBLIOTECOLOGO A (40 HORAS)	1	0	\$ 14,048.62	\$ -	\$ 14,048.62
BIBLIOTECOLOGO A (45 HORAS)	5	0	\$ 15,804.68	\$ -	\$ 79,023.40
BIBLIOTECOLOGO A (48 HORAS)	1	0	\$ 16,858.34	\$ -	\$ 16,858.34
BIBLIOTECOLOGO B (40 HORAS)	8	0	\$ 12,285.72	\$ -	\$ 98,285.76
BIBLIOTECOLOGO B (44 HORAS)	3	0	\$ 13,514.28	\$ -	\$ 40,542.84
BIBLIOTECOLOGO C (30 HORAS)	1	0	\$ 7,857.76	\$ -	\$ 7,857.76
BIBLIOTECOLOGO C (40 HORAS)	6	0	\$ 10,477.00	\$ -	\$ 62,862.00
BIBLIOTECOLOGO C (44 HORAS)	1	0	\$ 11,524.70	\$ -	\$ 11,524.70
BIBLIOTECOLOGO C (45 HORAS)	2	0	\$ 11,786.62	\$ -	\$ 23,573.24
BIBLIOTECOLOGO C (48 HORAS)	2	0	\$ 12,572.40	\$ -	\$ 25,144.80
CAMAROGRAFO A (48 HORAS)	3	0	\$ 12,480.76	\$ -	\$ 37,442.28
CAPTURISTA DE DATOS A (45 HORAS)	1	0	\$ 16,651.50	\$ -	\$ 16,651.50
CAPTURISTA DE DATOS A (48 HORAS)	1	0	\$ 17,761.60	\$ -	\$ 17,761.60
CAPTURISTA DE DATOS B (48 HORAS)	1	0	\$ 15,297.90	\$ -	\$ 15,297.90
CAPTURISTA DE DATOS C (35 HORAS)	1	0	\$ 10,238.36	\$ -	\$ 10,238.36
CAPTURISTA DE DATOS C (40 HORAS)	2	0	\$ 11,701.00	\$ -	\$ 23,402.00
CAPTURISTA DE DATOS A (15 HORAS)	1	0	\$ 2,262.20	\$ -	\$ 2,262.20
CAPTURISTA DE DATOS A (35 HORAS)	1	0	\$ 5,278.48	\$ -	\$ 5,278.48
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE A (15 HORAS)	1	0	\$ 6,705.44	\$ -	\$ 6,705.44
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE A (30 HORAS)	1	0	\$ 13,410.88	\$ -	\$ 13,410.88
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE A (48 HORAS)	1	0	\$ 21,457.40	\$ -	\$ 21,457.40
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE B (10 HORAS)	1	0	\$ 4,029.94	\$ -	\$ 4,029.94
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE C (40 HORAS)	1	0	\$ 14,181.62	\$ -	\$ 14,181.62
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA A (40 HORAS)	1	0	\$ 23,659.44	\$ -	\$ 23,659.44
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA B (35 HORAS)	1	0	\$ 14,720.88	\$ -	\$ 14,720.88
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA C (40 HORAS)	4	0	\$ 10,664.64	\$ -	\$ 42,658.56
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA C (48 HORAS)	1	0	\$ 12,797.56	\$ -	\$ 12,797.56
EDITOR DE TELEVISION A (35 HORAS)	1	0	\$ 8,665.30	\$ -	\$ 8,665.30
EDITOR DE TELEVISION A (48 HORAS)	1	0	\$ 11,883.82	\$ -	\$ 11,883.82
INGENIERO DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	3	0	\$ 26,178.98	\$ -	\$ 78,536.94
INGENIERO DE MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	1	0	\$ 22,764.90	\$ -	\$ 22,764.90
INSPECTOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	1	0	\$ 20,754.16	\$ -	\$ 20,754.16
INSPECTOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO C (40 HORAS)	1	0	\$ 12,656.62	\$ -	\$ 12,656.62
JEFE DE ALMACEN A (48 HORAS)	3	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 39,044.64
JEFE DE ALMACEN C (45 HORAS)	1	0	\$ 9,334.56	\$ -	\$ 9,334.56
JEFE DE AUDIO A (48 HORAS)	1	0	\$ 26,178.98	\$ -	\$ 26,178.98
JEFE DE LABORATORIO A (10 HORAS)	1	0	\$ 3,737.96	\$ -	\$ 3,737.96
JEFE DE LABORATORIO A (40 HORAS)	2	0	\$ 14,951.88	\$ -	\$ 29,903.76
JEFE DE LABORATORIO A (42 HORAS)	1	0	\$ 15,699.46	\$ -	\$ 15,699.46
JEFE DE LABORATORIO A (48 HORAS)	1	0	\$ 17,942.26	\$ -	\$ 17,942.26

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
JEFE DE LABORATORIO B (30 HORAS)	1	0	\$ 9,917.92	\$ -	\$ 9,917.92
JEFE DE LABORATORIO C (10 HORAS)	1	0	\$ 3,002.70	\$ -	\$ 3,002.70
JEFE DE LABORATORIO C (35 HORAS)	1	0	\$ 10,509.46	\$ -	\$ 10,509.46
JEFE DE LABORATORIO C (48 HORAS)	2	0	\$ 14,412.98	\$ -	\$ 28,825.96
JEFE DE REDACCION A (48 HORAS)	3	0	\$ 13,276.68	\$ -	\$ 39,830.04
JEFE DE REDACCION B (40 HORAS)	1	0	\$ 9,423.20	\$ -	\$ 9,423.20
JEFE DE REDACCION B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,307.84	\$ -	\$ 11,307.84
JEFE DE REDACCION C (40 HORAS)	1	0	\$ 8,279.94	\$ -	\$ 8,279.94
JEFE DE SECCION A (38 HORAS)	1	0	\$ 17,332.00	\$ -	\$ 17,332.00
JEFE DE SECCION A (40 HORAS)	4	0	\$ 18,244.22	\$ -	\$ 72,976.88
JEFE DE SECCION A (45 HORAS)	7	0	\$ 20,524.74	\$ -	\$ 143,673.18
JEFE DE SECCION A (48 HORAS)	66	0	\$ 21,893.06	\$ -	\$ 1,444,941.96
JEFE DE SECCION B (40 HORAS)	4	0	\$ 15,394.78	\$ -	\$ 61,579.12
JEFE DE SECCION B (45 HORAS)	1	0	\$ 17,319.12	\$ -	\$ 17,319.12
JEFE DE SECCION B (48 HORAS)	6	0	\$ 18,473.74	\$ -	\$ 110,842.44
JEFE DE SECCION C (40 HORAS)	1	0	\$ 12,907.52	\$ -	\$ 12,907.52
JEFE DE SECCION C (48 HORAS)	1	0	\$ 15,489.04	\$ -	\$ 15,489.04
OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES A (45 HORAS)	1	0	\$ 10,618.28	\$ -	\$ 10,618.28
OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES A (48 HORAS)	9	0	\$ 11,326.16	\$ -	\$ 101,935.44
OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,650.12	\$ -	\$ 6,650.12
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA A (20 HORAS)	3	0	\$ 4,193.18	\$ -	\$ 12,579.54
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA A (48 HORAS)	1	0	\$ 10,063.62	\$ -	\$ 10,063.62
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA C (20 HORAS)	1	0	\$ 2,336.46	\$ -	\$ 2,336.46
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA C (40 HORAS)	1	0	\$ 4,672.94	\$ -	\$ 4,672.94
PRODUCTOR A (45 HORAS)	1	0	\$ 15,213.14	\$ -	\$ 15,213.14
PRODUCTOR C (35 HORAS)	1	0	\$ 8,258.66	\$ -	\$ 8,258.66
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (35 HORAS)	1	0	\$ 19,317.92	\$ -	\$ 19,317.92
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (40 HORAS)	1	0	\$ 22,077.64	\$ -	\$ 22,077.64
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (41.5 HORAS)	4	0	\$ 22,905.54	\$ -	\$ 91,622.16
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (45 HORAS)	2	0	\$ 24,837.34	\$ -	\$ 49,674.68
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (48 HORAS)	12	0	\$ 26,493.16	\$ -	\$ 317,917.92
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (36 HORAS)	1	0	\$ 17,089.38	\$ -	\$ 17,089.38
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (40 HORAS)	1	0	\$ 18,988.20	\$ -	\$ 18,988.20
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (48 HORAS)	1	0	\$ 22,785.84	\$ -	\$ 22,785.84
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (35 HORAS)	1	0	\$ 14,155.80	\$ -	\$ 14,155.80
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (40 HORAS)	4	0	\$ 16,178.04	\$ -	\$ 64,712.16
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (41 HORAS)	1	0	\$ 16,582.50	\$ -	\$ 16,582.50
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (42 HORAS)	2	0	\$ 16,986.94	\$ -	\$ 33,973.88
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (48 HORAS)	1	0	\$ 19,413.66	\$ -	\$ 19,413.66
PROGRAMADOR DE SOFTWARE D (40 HORAS)	5	0	\$ 13,498.80	\$ -	\$ 67,494.00
PROGRAMADOR DE SOFTWARE D (42 HORAS)	1	0	\$ 14,173.74	\$ -	\$ 14,173.74
PROGRAMADOR DE SOFTWARE D (44 HORAS)	1	0	\$ 14,848.68	\$ -	\$ 14,848.68
PROGRAMADOR DE SOFTWARE D (48 HORAS)	1	0	\$ 16,198.56	\$ -	\$ 16,198.56
REDACTOR B (40 HORAS)	1	0	\$ 8,048.66	\$ -	\$ 8,048.66
REPORTERO C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,854.48	\$ -	\$ 7,854.48
SECRETARIA EJECUTIVA A (30 HORAS)	1	0	\$ 10,349.92	\$ -	\$ 10,349.92
SECRETARIA EJECUTIVA A (41 HORAS)	1	0	\$ 14,144.88	\$ -	\$ 14,144.88
SECRETARIA EJECUTIVA A (44 HORAS)	1	0	\$ 15,179.88	\$ -	\$ 15,179.88
SECRETARIA EJECUTIVA A (45 HORAS)	4	0	\$ 15,524.88	\$ -	\$ 62,099.52
SECRETARIA EJECUTIVA A (48 HORAS)	1	0	\$ 16,559.86	\$ -	\$ 16,559.86
SECRETARIA EJECUTIVA B (40 HORAS)	2	0	\$ 12,392.62	\$ -	\$ 24,785.24
SECRETARIA EJECUTIVA B (43 HORAS)	1	0	\$ 13,322.08	\$ -	\$ 13,322.08
SECRETARIA EJECUTIVA B (44 HORAS)	1	0	\$ 13,631.88	\$ -	\$ 13,631.88
SECRETARIA EJECUTIVA B (45 HORAS)	3	0	\$ 13,941.70	\$ -	\$ 41,825.10
SECRETARIA EJECUTIVA C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,333.46	\$ -	\$ 9,333.46

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
SECRETARIA EJECUTIVA C (40 HORAS)	7	0	\$ 10,666.82	\$ -	\$ 74,667.74
SECRETARIA EJECUTIVA C (44 HORAS)	2	0	\$ 11,733.50	\$ -	\$ 23,467.00
SECRETARIA EJECUTIVA C (47.5 HORAS)	1	0	\$ 12,666.84	\$ -	\$ 12,666.84
SECRETARIA EJECUTIVA C (48 HORAS)	3	0	\$ 12,800.18	\$ -	\$ 38,400.54
SUBADMINISTRADOR A (35 HORAS)	1	0	\$ 11,154.72	\$ -	\$ 11,154.72
SUBADMINISTRADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 12,748.26	\$ -	\$ 12,748.26
SUBADMINISTRADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 9,111.20	\$ -	\$ 9,111.20
SUBCOORDINADOR A (40 HORAS)	2	0	\$ 14,484.98	\$ -	\$ 28,969.96
SUBCOORDINADOR A (44 HORAS)	1	0	\$ 15,933.46	\$ -	\$ 15,933.46
SUBCOORDINADOR A (45 HORAS)	2	0	\$ 16,295.60	\$ -	\$ 32,591.20
SUBCOORDINADOR A (8 HORAS)	1	0	\$ 2,897.00	\$ -	\$ 2,897.00
SUBCOORDINADOR B (48 HORAS)	3	0	\$ 14,978.50	\$ -	\$ 44,935.50
SUBCOORDINADOR C (42 HORAS)	1	0	\$ 11,768.30	\$ -	\$ 11,768.30
SUBCOORDINADOR C (48 HORAS)	1	0	\$ 13,449.48	\$ -	\$ 13,449.48
SUPERVISOR TÉCNICO A (12 HORAS)	1	0	\$ 5,819.52	\$ -	\$ 5,819.52
SUPERVISOR TÉCNICO A (20 HORAS)	1	0	\$ 9,699.20	\$ -	\$ 9,699.20
SUPERVISOR TÉCNICO A (24 HORAS)	1	0	\$ 11,639.04	\$ -	\$ 11,639.04
SUPERVISOR TÉCNICO A (30 HORAS)	1	0	\$ 14,548.78	\$ -	\$ 14,548.78
SUPERVISOR TÉCNICO B (40 HORAS)	2	0	\$ 16,197.68	\$ -	\$ 32,395.36
SUPERVISOR TÉCNICO C (20 HORAS)	3	0	\$ 6,899.94	\$ -	\$ 20,699.82
SUPERVISOR TÉCNICO C (25 HORAS)	2	0	\$ 8,624.92	\$ -	\$ 17,249.84
SUPERVISOR TÉCNICO C (28 HORAS)	1	0	\$ 9,659.92	\$ -	\$ 9,659.92
SUPERVISOR TÉCNICO C (30 HORAS)	2	0	\$ 10,349.92	\$ -	\$ 20,699.84
SUPERVISOR TÉCNICO C (32 HORAS)	1	0	\$ 11,039.90	\$ -	\$ 11,039.90
SUPERVISOR TÉCNICO C (40 HORAS)	35	0	\$ 13,799.88	\$ -	\$ 482,995.80
SUPERVISOR TÉCNICO C (48 HORAS)	4	0	\$ 16,559.86	\$ -	\$ 66,239.44
SUPERVISOR TÉCNICO C (8 HORAS)	1	0	\$ 2,759.98	\$ -	\$ 2,759.98
TECNICO EN BOTANICA A (48 HORAS)	1	0	\$ 25,859.56	\$ -	\$ 25,859.56
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO A (48 HORAS)	4	0	\$ 24,911.80	\$ -	\$ 99,647.20
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO C (48 HORAS)	1	0	\$ 18,353.30	\$ -	\$ 18,353.30
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (10 HORAS)	3	0	\$ 1,507.70	\$ -	\$ 4,523.10
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (17 HORAS)	1	0	\$ 2,563.10	\$ -	\$ 2,563.10
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (20 HORAS)	3	0	\$ 3,015.42	\$ -	\$ 9,046.26
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (23 HORAS)	1	0	\$ 3,467.72	\$ -	\$ 3,467.72
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (24 HORAS)	2	0	\$ 3,618.50	\$ -	\$ 7,237.00
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (30 HORAS)	4	0	\$ 4,523.12	\$ -	\$ 18,092.48
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (35 HORAS)	1	0	\$ 5,276.98	\$ -	\$ 5,276.98
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (37 HORAS)	1	0	\$ 5,578.52	\$ -	\$ 5,578.52
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (40 HORAS)	4	0	\$ 6,030.82	\$ -	\$ 24,123.28
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (45 HORAS)	1	0	\$ 6,784.68	\$ -	\$ 6,784.68
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (48 HORAS)	2	0	\$ 7,236.98	\$ -	\$ 14,473.96
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (5 HORAS)	1	0	\$ 753.86	\$ -	\$ 753.86
TECNICO S.A.C. A (45 HORAS)	1	0	\$ 9,685.56	\$ -	\$ 9,685.56
TECNICO S.A.C. A (48 HORAS)	2	0	\$ 10,331.26	\$ -	\$ 20,662.52
TECNICO S.A.C. C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,077.60	\$ -	\$ 5,077.60
TECNICO S.A.C. C (35 HORAS)	1	0	\$ 5,923.86	\$ -	\$ 5,923.86
TECNICO S.A.C. C (40 HORAS)	2	0	\$ 6,770.12	\$ -	\$ 13,540.24
VERIFICADOR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	1	0	\$ 17,795.64	\$ -	\$ 17,795.64
VERIFICADOR ADMINISTRATIVO C (48 HORAS)	2	0	\$ 15,187.94	\$ -	\$ 30,375.88
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (5 HORAS)	1	0	\$ 1,029.00	\$ -	\$ 1,029.00
					\$ -
ALBAÑIL B (40 HORAS)	1	0	\$ 6,696.00	\$ -	\$ 6,696.00
ALBAÑIL B (45 HORAS)	6	0	\$ 7,533.00	\$ -	\$ 45,198.00
ALMACENISTA A (48 HORAS)	2	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 18,929.28
ALMACENISTA B (36 HORAS)	1	0	\$ 6,440.68	\$ -	\$ 6,440.68

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
ALMACENISTA B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,587.56	\$ -	\$ 8,587.56
ALMACENISTA C (33 HORAS)	2	0	\$ 5,421.56	\$ -	\$ 10,843.12
ALMACENISTA C (48 HORAS)	2	0	\$ 7,885.90	\$ -	\$ 15,771.80
ANALISTA DE SISTEMAS A (35 HORAS)	2	0	\$ 12,617.08	\$ -	\$ 25,234.16
ANALISTA DE SISTEMAS A (38 HORAS)	3	0	\$ 13,698.54	\$ -	\$ 41,095.62
ANALISTA DE SISTEMAS A (40 HORAS)	6	0	\$ 14,419.52	\$ -	\$ 86,517.12
ANALISTA DE SISTEMAS A (45 HORAS)	2	0	\$ 16,221.96	\$ -	\$ 32,443.92
ANALISTA DE SISTEMAS A (48 HORAS)	6	0	\$ 17,303.42	\$ -	\$ 103,820.52
ANALISTA DE SISTEMAS B (40 HORAS)	1	0	\$ 12,418.80	\$ -	\$ 12,418.80
ANALISTA DE SISTEMAS B (48 HORAS)	3	0	\$ 14,902.56	\$ -	\$ 44,707.68
ANALISTA B (35 HORAS)	1	0	\$ 7,475.94	\$ -	\$ 7,475.94
ANALISTA C (40 HORAS)	1	0	\$ 7,383.22	\$ -	\$ 7,383.22
ANAQUELERO B (48 HORAS)	8	0	\$ 7,068.00	\$ -	\$ 56,544.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (20 HORAS)	1	0	\$ 3,943.60	\$ -	\$ 3,943.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (34 HORAS)	1	0	\$ 6,704.12	\$ -	\$ 6,704.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (35 HORAS)	1	0	\$ 6,901.30	\$ -	\$ 6,901.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (40 HORAS)	1	0	\$ 7,887.20	\$ -	\$ 7,887.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (45 HORAS)	1	0	\$ 8,873.10	\$ -	\$ 8,873.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (46 HORAS)	1	0	\$ 9,070.28	\$ -	\$ 9,070.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	7	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 66,252.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	1	0	\$ 7,156.30	\$ -	\$ 7,156.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (10 HORAS)	1	0	\$ 1,705.62	\$ -	\$ 1,705.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	2	0	\$ 5,116.86	\$ -	\$ 10,233.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (33 HORAS)	1	0	\$ 5,628.56	\$ -	\$ 5,628.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (35 HORAS)	4	0	\$ 5,969.68	\$ -	\$ 23,878.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (36 HORAS)	1	0	\$ 6,140.24	\$ -	\$ 6,140.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (39 HORAS)	1	0	\$ 6,651.92	\$ -	\$ 6,651.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	11	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 75,047.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (43 HORAS)	1	0	\$ 7,334.18	\$ -	\$ 7,334.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (44 HORAS)	2	0	\$ 7,504.74	\$ -	\$ 15,009.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (45 HORAS)	2	0	\$ 7,675.30	\$ -	\$ 15,350.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (48 HORAS)	2	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 16,373.96
AUXILIAR DE ADQUISICIONES A (35 HORAS)	1	0	\$ 7,311.76	\$ -	\$ 7,311.76
AUXILIAR DE ADQUISICIONES A (40 HORAS)	2	0	\$ 8,356.30	\$ -	\$ 16,712.60
AUXILIAR DE ADQUISICIONES A (44 HORAS)	1	0	\$ 9,191.92	\$ -	\$ 9,191.92
AUXILIAR DE ADQUISICIONES B (45 HORAS)	1	0	\$ 8,561.38	\$ -	\$ 8,561.38
AUXILIAR DE ADQUISICIONES C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,903.22	\$ -	\$ 6,903.22
AUXILIAR DE ALMACEN A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 9,464.64
AUXILIAR DE ALMACEN B (45 HORAS)	1	0	\$ 8,050.84	\$ -	\$ 8,050.84
AUXILIAR DE ALMACEN C (48 HORAS)	2	0	\$ 7,883.28	\$ -	\$ 15,766.56
AXILIAR DE CLINICAS B (33 HORAS)	1	0	\$ 6,292.74	\$ -	\$ 6,292.74
AXILIAR DE CLINICAS B (35 HORAS)	1	0	\$ 6,674.12	\$ -	\$ 6,674.12
AXILIAR DE CLINICAS C (33 HORAS)	2	0	\$ 5,628.56	\$ -	\$ 11,257.12
AXILIAR DE CLINICAS C (46 HORAS)	1	0	\$ 7,845.86	\$ -	\$ 7,845.86
AXILIAR DE CLINICAS C (48 HORAS)	7	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 57,308.86
AUXILIAR DE DEPTO. ADMON CENTRAL A (40 HORAS)	2	0	\$ 10,845.72	\$ -	\$ 21,691.44
AUXILIAR DE DEPTO. ADMON CENTRAL A (45 HORAS)	2	0	\$ 12,201.44	\$ -	\$ 24,402.88
AUXILIAR DE DEPTO. ADMON CENTRAL A (48 HORAS)	4	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 52,059.52
AUXILIAR DE DEPTO. ADMON CENTRAL C (48 HORAS)	1	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 9,956.86
AUXILIAR DE DIFUSION (DIF.CULT.) A (48 HORAS)	2	0	\$ 11,182.16	\$ -	\$ 22,364.32
AUXILIAR DE DIFUSION (DIF.CULT.) C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,911.94	\$ -	\$ 6,911.94
AUXILIAR DE DIFUSION (DIF.CULT.) C (48 HORAS)	4	0	\$ 8,294.34	\$ -	\$ 33,177.36
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (33 HORAS)	1	0	\$ 8,947.72	\$ -	\$ 8,947.72
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (35 HORAS)	5	0	\$ 9,490.02	\$ -	\$ 47,450.10
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (37.5 HORAS)	1	0	\$ 10,167.86	\$ -	\$ 10,167.86

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO	
	ZONA II	ZONA III	SUMA	MENSUAL	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44	

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (40 HORAS)	17	0	\$ 10,845.72	\$ -	\$ 184,377.24
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (42 HORAS)	1	0	\$ 11,388.02	\$ -	\$ 11,388.02
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (44 HORAS)	9	0	\$ 11,930.30	\$ -	\$ 107,372.70
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (45 HORAS)	24	0	\$ 12,201.44	\$ -	\$ 292,834.56
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (47 HORAS)	2	0	\$ 12,743.74	\$ -	\$ 25,487.48
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (47.5 HORAS)	1	0	\$ 12,879.30	\$ -	\$ 12,879.30
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (48 HORAS)	41	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 533,610.08
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (33 HORAS)	1	0	\$ 7,655.34	\$ -	\$ 7,655.34
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (35 HORAS)	4	0	\$ 8,119.30	\$ -	\$ 32,477.20
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (40 HORAS)	19	0	\$ 9,279.20	\$ -	\$ 176,304.80
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (44 HORAS)	3	0	\$ 10,207.12	\$ -	\$ 30,621.36
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (45 HORAS)	6	0	\$ 10,439.10	\$ -	\$ 62,634.60
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (46 HORAS)	1	0	\$ 10,671.08	\$ -	\$ 10,671.08
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (48 HORAS)	11	0	\$ 11,135.04	\$ -	\$ 122,485.44
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (20 HORAS)	1	0	\$ 4,148.70	\$ -	\$ 4,148.70
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (30 HORAS)	1	0	\$ 6,223.04	\$ -	\$ 6,223.04
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (35 HORAS)	4	0	\$ 7,260.22	\$ -	\$ 29,040.88
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (38 HORAS)	1	0	\$ 7,882.52	\$ -	\$ 7,882.52
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (40 HORAS)	11	0	\$ 8,297.38	\$ -	\$ 91,271.18
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (42 HORAS)	1	0	\$ 8,712.26	\$ -	\$ 8,712.26
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (43 HORAS)	2	0	\$ 8,919.68	\$ -	\$ 17,839.36
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (44 HORAS)	2	0	\$ 9,127.12	\$ -	\$ 18,254.24
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (45 HORAS)	4	0	\$ 9,334.56	\$ -	\$ 37,338.24
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (48 HORAS)	6	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 59,741.16
AUXILIAR DE ENFERMERA B (34 HORAS)	1	0	\$ 9,116.86	\$ -	\$ 9,116.86
AUXILIAR DE ENFERMERA B (46 HORAS)	1	0	\$ 12,334.58	\$ -	\$ 12,334.58
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) B (40 HORAS)	1	0	\$ 7,627.58	\$ -	\$ 7,627.58
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) B (48 HORAS)	1	0	\$ 9,153.08	\$ -	\$ 9,153.08
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) C (23 HORAS)	1	0	\$ 3,922.94	\$ -	\$ 3,922.94
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) C (33 HORAS)	1	0	\$ 5,628.56	\$ -	\$ 5,628.56
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) C (46 HORAS)	2	0	\$ 7,845.86	\$ -	\$ 15,691.72
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 8,186.98
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A (45 HORAS)	1	0	\$ 9,607.50	\$ -	\$ 9,607.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	10	0	\$ 10,248.00	\$ -	\$ 102,480.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (33 HORAS)	1	0	\$ 6,448.20	\$ -	\$ 6,448.20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (40 HORAS)	1	0	\$ 7,816.00	\$ -	\$ 7,816.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (45 HORAS)	16	0	\$ 8,793.00	\$ -	\$ 140,688.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (47 HORAS)	2	0	\$ 9,183.80	\$ -	\$ 18,367.60
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	14	0	\$ 9,379.20	\$ -	\$ 131,308.80
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C (24 HORAS)	1	0	\$ 4,060.80	\$ -	\$ 4,060.80
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,768.00	\$ -	\$ 6,768.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C (45 HORAS)	4	0	\$ 7,614.00	\$ -	\$ 30,456.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C (48 HORAS)	16	0	\$ 8,121.60	\$ -	\$ 129,945.60
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (40 HORAS)	3	0	\$ 8,836.30	\$ -	\$ 26,508.90
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (44 HORAS)	4	0	\$ 9,719.92	\$ -	\$ 38,879.68
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (45 HORAS)	1	0	\$ 9,940.82	\$ -	\$ 9,940.82
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (48 HORAS)	6	0	\$ 10,603.54	\$ -	\$ 63,621.24
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS B (40 HORAS)	1	0	\$ 7,863.20	\$ -	\$ 7,863.20
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS C (40 HORAS)	2	0	\$ 7,256.66	\$ -	\$ 14,513.32
AUXILIAR DE PROGRAMADOR A (35 HORAS)	1	0	\$ 10,992.46	\$ -	\$ 10,992.46
AUXILIAR DE PROGRAMADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 12,562.80	\$ -	\$ 12,562.80
AUXILIAR DE PROGRAMADOR A (41 HORAS)	1	0	\$ 12,876.88	\$ -	\$ 12,876.88
AUXILIAR DE PROGRAMADOR A (45 HORAS)	4	0	\$ 14,133.16	\$ -	\$ 56,532.64
AUXILIAR DE PROGRAMADOR A (48 HORAS)	2	0	\$ 15,075.36	\$ -	\$ 30,150.72
AUXILIAR DE PROGRAMADOR B (35 HORAS)	1	0	\$ 9,161.66	\$ -	\$ 9,161.66

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
AUXILIAR DE PROGRAMADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 9,017.38	\$ -	\$ 9,017.38
AUXILIAR DE PROGRAMADOR C (45 HORAS)	1	0	\$ 10,144.56	\$ -	\$ 10,144.56
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (30 HORAS)	2	0	\$ 6,687.76	\$ -	\$ 13,375.52
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (35 HORAS)	3	0	\$ 7,802.38	\$ -	\$ 23,407.14
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (40 HORAS)	6	0	\$ 8,917.02	\$ -	\$ 53,502.12
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (44 HORAS)	1	0	\$ 9,808.72	\$ -	\$ 9,808.72
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (48 HORAS)	10	0	\$ 10,700.42	\$ -	\$ 107,004.20
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA B (40 HORAS)	4	0	\$ 7,882.84	\$ -	\$ 31,531.36
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA B (48 HORAS)	4	0	\$ 9,459.42	\$ -	\$ 37,837.68
BIBLIOTECARIO A (34.5 HORAS)	1	0	\$ 7,207.30	\$ -	\$ 7,207.30
BIBLIOTECARIO A (35 HORAS)	1	0	\$ 7,311.76	\$ -	\$ 7,311.76
BIBLIOTECARIO A (40 HORAS)	3	0	\$ 8,356.30	\$ -	\$ 25,068.90
BIBLIOTECARIO A (44 HORAS)	4	0	\$ 9,191.92	\$ -	\$ 36,767.68
BIBLIOTECARIO A (45 HORAS)	3	0	\$ 9,400.84	\$ -	\$ 28,202.52
BIBLIOTECARIO A (48 HORAS)	4	0	\$ 10,027.56	\$ -	\$ 40,110.24
BIBLIOTECARIO B (40 HORAS)	2	0	\$ 7,610.12	\$ -	\$ 15,220.24
BIBLIOTECARIO B (44 HORAS)	2	0	\$ 8,371.14	\$ -	\$ 16,742.28
BIBLIOTECARIO C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,177.42	\$ -	\$ 5,177.42
BIBLIOTECARIO C (34.5 HORAS)	1	0	\$ 5,954.02	\$ -	\$ 5,954.02
BIBLIOTECARIO C (40 HORAS)	13	0	\$ 6,903.22	\$ -	\$ 89,741.86
BIBLIOTECARIO C (42 HORAS)	1	0	\$ 7,248.38	\$ -	\$ 7,248.38
BIBLIOTECARIO C (44 HORAS)	4	0	\$ 7,593.54	\$ -	\$ 30,374.16
BIBLIOTECARIO C (44.5 HORAS)	2	0	\$ 7,679.82	\$ -	\$ 15,359.64
BIBLIOTECARIO C (45 HORAS)	2	0	\$ 7,766.12	\$ -	\$ 15,532.24
BIBLIOTECARIO C (46 HORAS)	1	0	\$ 7,938.70	\$ -	\$ 7,938.70
BIBLIOTECARIO C (48 HORAS)	3	0	\$ 8,283.86	\$ -	\$ 24,851.58
BODEGUERO C (45 HORAS)	1	0	\$ 6,774.76	\$ -	\$ 6,774.76
BODEGUERO C (48 HORAS)	2	0	\$ 7,226.40	\$ -	\$ 14,452.80
CAJERO DE MAQ. REGISTRADORA A (48 HORAS)	4	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 37,858.56
CAJERO DE MAQ. REGISTRADORA C (48 HORAS)	5	0	\$ 7,404.16	\$ -	\$ 37,020.80
CARPINTERO C (45 HORAS)	1	0	\$ 6,952.50	\$ -	\$ 6,952.50
CHOFER A (40 HORAS)	1	0	\$ 7,230.00	\$ -	\$ 7,230.00
CHOFER A (45 HORAS)	1	0	\$ 8,133.76	\$ -	\$ 8,133.76
CHOFER A (46 HORAS)	1	0	\$ 8,314.50	\$ -	\$ 8,314.50
CHOFER A (48 HORAS)	14	0	\$ 8,676.00	\$ -	\$ 121,464.00
CHOFER B (24 HORAS)	1	0	\$ 3,902.40	\$ -	\$ 3,902.40
CHOFER B (35 HORAS)	1	0	\$ 5,691.00	\$ -	\$ 5,691.00
CHOFER B (37 HORAS)	1	0	\$ 6,016.20	\$ -	\$ 6,016.20
CHOFER B (40 HORAS)	2	0	\$ 6,504.00	\$ -	\$ 13,008.00
CHOFER B (45 HORAS)	1	0	\$ 7,317.00	\$ -	\$ 7,317.00
CHOFER B (46 HORAS)	1	0	\$ 7,479.60	\$ -	\$ 7,479.60
CHOFER B (48 HORAS)	7	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 54,633.60
CONSERJE B (34 HORAS)	1	0	\$ 5,528.40	\$ -	\$ 5,528.40
CONSERJE B (40 HORAS)	1	0	\$ 6,504.00	\$ -	\$ 6,504.00
CONSERJE B (46 HORAS)	1	0	\$ 7,479.60	\$ -	\$ 7,479.60
CONSERJE B (48 HORAS)	68	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 530,726.40
CONSERJE C (16 HORAS)	1	0	\$ 2,158.40	\$ -	\$ 2,158.40
CONSERJE C (24 HORAS)	1	0	\$ 3,237.60	\$ -	\$ 3,237.60
CONSERJE C (26 HORAS)	2	0	\$ 3,507.40	\$ -	\$ 7,014.80
CONSERJE C (33 HORAS)	1	0	\$ 4,451.70	\$ -	\$ 4,451.70
CONSERJE C (40 HORAS)	7	0	\$ 5,396.00	\$ -	\$ 37,772.00
CONSERJE C (43 HORAS)	1	0	\$ 5,800.70	\$ -	\$ 5,800.70
CONSERJE C (45 HORAS)	3	0	\$ 6,070.50	\$ -	\$ 18,211.50
CONSERJE C (46 HORAS)	4	0	\$ 6,205.40	\$ -	\$ 24,821.60
CONSERJE C (48 HORAS)	112	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 725,222.40

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
COORDINADOR DEPORTIVO A (20 HORAS)	1	0	\$ 5,283.46	\$ -	\$ 5,283.46
COORDINADOR DEPORTIVO A (30 HORAS)	1	0	\$ 7,925.20	\$ -	\$ 7,925.20
COORDINADOR DEPORTIVO A (34 HORAS)	1	0	\$ 8,981.90	\$ -	\$ 8,981.90
COORDINADOR DEPORTIVO A (40 HORAS)	1	0	\$ 10,566.94	\$ -	\$ 10,566.94
COORDINADOR DEPORTIVO A (48 HORAS)	9	0	\$ 12,680.32	\$ -	\$ 114,122.88
COORDINADOR DEPORTIVO B (20 HORAS)	1	0	\$ 4,726.62	\$ -	\$ 4,726.62
COORDINADOR DEPORTIVO B (35 HORAS)	2	0	\$ 8,271.60	\$ -	\$ 16,543.20
COORDINADOR DEPORTIVO B (40 HORAS)	3	0	\$ 9,453.26	\$ -	\$ 28,359.78
COORDINADOR DEPORTIVO B (48 HORAS)	4	0	\$ 11,343.90	\$ -	\$ 45,375.60
ELECTRICISTA C (44 HORAS)	1	0	\$ 6,798.00	\$ -	\$ 6,798.00
ELECTRICISTA C (45 HORAS)	2	0	\$ 6,952.50	\$ -	\$ 13,905.00
ELECTRICISTA C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,416.00	\$ -	\$ 7,416.00
EMPLEADO DE LIBRERIA B (48 HORAS)	5	0	\$ 8,087.50	\$ -	\$ 40,437.50
EMPLEADO DE TIENDA A (48 HORAS)	2	0	\$ 8,990.76	\$ -	\$ 17,981.52
EMPLEADO DE TIENDA B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,087.50	\$ -	\$ 8,087.50
ENCARGADO DE CAMPO Y/O GANADERO A (48 HORAS)	8	0	\$ 9,705.60	\$ -	\$ 77,644.80
ENCARGADO DE CAMPO Y/O GANADERO B (48 HORAS)	5	0	\$ 8,649.60	\$ -	\$ 43,248.00
ENCARGADO DE SECCION A (35 HORAS)	1	0	\$ 9,490.02	\$ -	\$ 9,490.02
ENCARGADO DE SECCION A (39.5 HORAS)	1	0	\$ 10,710.16	\$ -	\$ 10,710.16
ENCARGADO DE SECCION A (40 HORAS)	3	0	\$ 10,845.72	\$ -	\$ 32,537.16
ENCARGADO DE SECCION A (44 HORAS)	1	0	\$ 11,930.30	\$ -	\$ 11,930.30
ENCARGADO DE SECCION A (48 HORAS)	14	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 182,208.32
ENCARGADO DE SECCION B (10 HORAS)	1	0	\$ 2,319.80	\$ -	\$ 2,319.80
ENCARGADO DE SECCION B (40 HORAS)	2	0	\$ 9,279.20	\$ -	\$ 18,558.40
ENCARGADO DE SECCION B (48 HORAS)	3	0	\$ 11,135.04	\$ -	\$ 33,405.12
ENCARGADO DE SECCION C (35 HORAS)	1	0	\$ 7,260.22	\$ -	\$ 7,260.22
ENCARGADO DE SECCION C (40 HORAS)	2	0	\$ 8,297.38	\$ -	\$ 16,594.76
ENCARGADO DE SECCION C (45 HORAS)	1	0	\$ 9,334.56	\$ -	\$ 9,334.56
ENCARGADO DE SECCION C (48 HORAS)	2	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 19,913.72
ENCUADERNADOR B (48 HORAS)	1	0	\$ 9,132.14	\$ -	\$ 9,132.14
ENCUADERNADOR C (42.5 HORAS)	1	0	\$ 7,334.66	\$ -	\$ 7,334.66
ENFERMERA A (34 HORAS)	2	0	\$ 10,546.72	\$ -	\$ 21,093.44
ENFERMERA B (26 HORAS)	1	0	\$ 7,317.76	\$ -	\$ 7,317.76
ENFERMERA B (27 HORAS)	1	0	\$ 7,599.20	\$ -	\$ 7,599.20
ENFERMERA B (34 HORAS)	1	0	\$ 9,569.38	\$ -	\$ 9,569.38
ENFERMERA B (40 HORAS)	2	0	\$ 11,258.08	\$ -	\$ 22,516.16
ENTRENADOR EN JEFE A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,221.86	\$ -	\$ 9,221.86
ENTRENADOR A (40 HORAS)	2	0	\$ 8,386.34	\$ -	\$ 16,772.68
ENTRENADOR A (48 HORAS)	1	0	\$ 10,063.62	\$ -	\$ 10,063.62
ENTRENADOR B (40 HORAS)	2	0	\$ 7,371.40	\$ -	\$ 14,742.80
ENTRENADOR C (20 HORAS)	3	0	\$ 2,697.60	\$ -	\$ 8,092.80
ENTRENADOR C (25 HORAS)	1	0	\$ 3,371.98	\$ -	\$ 3,371.98
ENTRENADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 5,395.18	\$ -	\$ 5,395.18
ENTRENADOR C (48 HORAS)	1	0	\$ 6,474.22	\$ -	\$ 6,474.22
HERRERO A (45 HORAS)	3	0	\$ 7,616.26	\$ -	\$ 22,848.78
HERRERO B (45 HORAS)	2	0	\$ 6,941.26	\$ -	\$ 13,882.52
INSTRUCTOR DE CLINICA A (25 HORAS)	1	0	\$ 5,822.68	\$ -	\$ 5,822.68
INSTRUCTOR DE CLINICA C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,378.12	\$ -	\$ 8,378.12
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (30 HORAS)	3	0	\$ 9,592.28	\$ -	\$ 28,776.84
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (36 HORAS)	1	0	\$ 11,510.74	\$ -	\$ 11,510.74
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (40 HORAS)	3	0	\$ 12,789.72	\$ -	\$ 38,369.16
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (45 HORAS)	5	0	\$ 14,388.42	\$ -	\$ 71,942.10
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (46 HORAS)	1	0	\$ 14,708.16	\$ -	\$ 14,708.16
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (48 HORAS)	3	0	\$ 15,347.66	\$ -	\$ 46,042.98
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (30 HORAS)	1	0	\$ 8,500.84	\$ -	\$ 8,500.84

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (35 HORAS)	1	0	\$ 9,917.64	\$ -	\$ 9,917.64
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (40 HORAS)	1	0	\$ 11,334.46	\$ -	\$ 11,334.46
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (48 HORAS)	4	0	\$ 13,601.34	\$ -	\$ 54,405.36
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO C (30 HORAS)	5	0	\$ 7,219.58	\$ -	\$ 36,097.90
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO C (40 HORAS)	3	0	\$ 9,626.10	\$ -	\$ 28,878.30
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO C (42.5 HORAS)	1	0	\$ 10,227.74	\$ -	\$ 10,227.74
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO C (45 HORAS)	7	0	\$ 10,829.36	\$ -	\$ 75,805.52
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO C (46 HORAS)	1	0	\$ 11,070.02	\$ -	\$ 11,070.02
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO C (48 HORAS)	3	0	\$ 11,551.32	\$ -	\$ 34,653.96
INTEGRANTE DE ORQUESTA DE CAMARA A (9.5 HORAS)	7	0	\$ 6,584.48	\$ -	\$ 46,091.36
JARDINERO B (45 HORAS)	2	0	\$ 6,905.26	\$ -	\$ 13,810.52
JARDINERO B (48 HORAS)	1	0	\$ 7,365.60	\$ -	\$ 7,365.60
JARDINERO C (45 HORAS)	5	0	\$ 6,070.50	\$ -	\$ 30,352.50
JARDINERO C (46 HORAS)	1	0	\$ 6,205.40	\$ -	\$ 6,205.40
JARDINERO C (48 HORAS)	1	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 6,475.20
JEFE DE ALMACEN A (48 HORAS)	2	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 26,029.76
JEFE DE ALMACEN C (40 HORAS)	1	0	\$ 8,297.38	\$ -	\$ 8,297.38
JEFE DE ALMACEN C (44 HORAS)	1	0	\$ 9,127.12	\$ -	\$ 9,127.12
JEFE DE ALMACEN C (48 HORAS)	2	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 19,913.72
JEFE DE CARPINTEROS A (45 HORAS)	1	0	\$ 8,133.76	\$ -	\$ 8,133.76
JEFE DE HERREROS A (48 HORAS)	1	0	\$ 8,796.00	\$ -	\$ 8,796.00
JEFE DE INTENDENCIA A (45 HORAS)	2	0	\$ 8,133.76	\$ -	\$ 16,267.52
JEFE DE INTENDENCIA A (48 HORAS)	41	0	\$ 8,676.00	\$ -	\$ 355,716.00
JEFE DE INTENDENCIA B (48 HORAS)	4	0	\$ 8,035.20	\$ -	\$ 32,140.80
JEFE DE JARDINEROS A (45 HORAS)	2	0	\$ 7,616.26	\$ -	\$ 15,232.52
JEFE DE JARDINEROS A (48 HORAS)	4	0	\$ 8,124.00	\$ -	\$ 32,496.00
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) A (40 HORAS)	1	0	\$ 9,316.28	\$ -	\$ 9,316.28
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) A (48 HORAS)	2	0	\$ 11,179.54	\$ -	\$ 22,359.08
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) B (30 HORAS)	1	0	\$ 6,394.86	\$ -	\$ 6,394.86
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) B (33 HORAS)	2	0	\$ 7,034.34	\$ -	\$ 14,068.68
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) B (48 HORAS)	2	0	\$ 10,231.76	\$ -	\$ 20,463.52
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,236.32	\$ -	\$ 5,236.32
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (38 HORAS)	1	0	\$ 6,632.68	\$ -	\$ 6,632.68
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (39 HORAS)	1	0	\$ 6,807.22	\$ -	\$ 6,807.22
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (40 HORAS)	4	0	\$ 6,981.76	\$ -	\$ 27,927.04
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (45 HORAS)	1	0	\$ 7,854.48	\$ -	\$ 7,854.48
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (48 HORAS)	2	0	\$ 8,378.12	\$ -	\$ 16,756.24
LABORATORISTA (PREP. DE PRACTICAS) C (7 HORAS)	1	0	\$ 1,221.80	\$ -	\$ 1,221.80
MECANICO B (45 HORAS)	2	0	\$ 7,483.50	\$ -	\$ 14,967.00
MEDICO DE CONSULTA A (24 HORAS)	1	0	\$ 10,376.42	\$ -	\$ 10,376.42
MEDICO DE CONSULTA A (32 HORAS)	1	0	\$ 13,835.22	\$ -	\$ 13,835.22
MEDICO DE CONSULTA A (35 HORAS)	3	0	\$ 15,132.26	\$ -	\$ 45,396.78
MEDICO DE CONSULTA A (37 HORAS)	1	0	\$ 15,996.96	\$ -	\$ 15,996.96
MEDICO DE CONSULTA A (38 HORAS)	2	0	\$ 16,429.32	\$ -	\$ 32,858.64
MEDICO DE CONSULTA A (40 HORAS)	2	0	\$ 17,294.02	\$ -	\$ 34,588.04
MEDICO DE CONSULTA A (48 HORAS)	12	0	\$ 20,752.82	\$ -	\$ 249,033.84
MEDICO DE CONSULTA B (30 HORAS)	1	0	\$ 8,982.58	\$ -	\$ 8,982.58
MEDICO DE CONSULTA C (20 HORAS)	1	0	\$ 3,959.36	\$ -	\$ 3,959.36
MEDICO DE CONSULTA C (24 HORAS)	1	0	\$ 4,751.22	\$ -	\$ 4,751.22
MEDICO DE CONSULTA C (26 HORAS)	1	0	\$ 5,147.16	\$ -	\$ 5,147.16
MEDICO DE CONSULTA C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,939.02	\$ -	\$ 5,939.02
OPERADOR DE COMPUTADORA A (33 HORAS)	1	0	\$ 7,433.94	\$ -	\$ 7,433.94
OPERADOR DE COMPUTADORA A (35 HORAS)	1	0	\$ 7,884.48	\$ -	\$ 7,884.48
OPERADOR DE COMPUTADORA A (40 HORAS)	2	0	\$ 9,010.84	\$ -	\$ 18,021.68
OPERADOR DE COMPUTADORA B (30 HORAS)	1	0	\$ 6,164.14	\$ -	\$ 6,164.14

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
OPERADOR DE COMPUTADORA B (35 HORAS)	1	0	\$ 7,191.48	\$ -	\$ 7,191.48
OPERADOR DE COMPUTADORA B (36 HORAS)	1	0	\$ 7,396.96	\$ -	\$ 7,396.96
OPERADOR DE COMPUTADORA B (45 HORAS)	1	0	\$ 9,246.20	\$ -	\$ 9,246.20
OPERADOR DE COMPUTADORA C (40 HORAS)	2	0	\$ 6,911.94	\$ -	\$ 13,823.88
OPERADOR DE COMPUTADORA C (44 HORAS)	1	0	\$ 7,603.14	\$ -	\$ 7,603.14
OPERADOR DE CONMUTADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 8,356.30	\$ -	\$ 8,356.30
OPERADOR DE CONMUTADOR C (46 HORAS)	1	0	\$ 7,845.86	\$ -	\$ 7,845.86
OPERADOR DE MAQUINARIA A (46 HORAS)	1	0	\$ 8,809.00	\$ -	\$ 8,809.00
OPERADOR DE MAQUINARIA A (48 HORAS)	2	0	\$ 9,192.00	\$ -	\$ 18,384.00
OPERADOR DE MAQUINARIA B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,371.20	\$ -	\$ 8,371.20
OPERADOR DE MAQUINARIA C (18 HORAS)	1	0	\$ 2,847.60	\$ -	\$ 2,847.60
OPERADOR DE OFFSET A (42.5 HORAS)	1	0	\$ 8,878.56	\$ -	\$ 8,878.56
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (13 HORAS)	1	0	\$ 2,587.08	\$ -	\$ 2,587.08
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (14 HORAS)	1	0	\$ 2,786.10	\$ -	\$ 2,786.10
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (16 HORAS)	2	0	\$ 3,184.10	\$ -	\$ 6,368.20
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (20 HORAS)	1	0	\$ 3,980.14	\$ -	\$ 3,980.14
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (3 HORAS)	1	0	\$ 597.02	\$ -	\$ 597.02
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (4 HORAS)	1	0	\$ 796.02	\$ -	\$ 796.02
ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES A (8 HORAS)	1	0	\$ 1,592.06	\$ -	\$ 1,592.06
PEON DE ALBAÑIL C (45 HORAS)	4	0	\$ 7,071.76	\$ -	\$ 28,287.04
PEON DE CAMPO B (48 HORAS)	6	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 46,828.80
PEON DE CAMPO C (48 HORAS)	10	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 64,752.00
PLOMERO A (45 HORAS)	4	0	\$ 7,616.26	\$ -	\$ 30,465.04
PLOMERO B (45 HORAS)	1	0	\$ 6,941.26	\$ -	\$ 6,941.26
PREFECTO C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,325.62	\$ -	\$ 7,325.62
PRESIDENTE DE LIGA B (18 HORAS)	1	0	\$ 4,253.96	\$ -	\$ 4,253.96
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA A (48 HORAS)	1	0	\$ 15,075.36	\$ -	\$ 15,075.36
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA B (48 HORAS)	2	0	\$ 12,564.54	\$ -	\$ 25,129.08
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA C (13 HORAS)	1	0	\$ 2,930.64	\$ -	\$ 2,930.64
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA C (40 HORAS)	3	0	\$ 9,017.38	\$ -	\$ 27,052.14
PSICOLOGO A (30 HORAS)	2	0	\$ 12,970.52	\$ -	\$ 25,941.04
PSICOLOGO A (40 HORAS)	1	0	\$ 17,294.02	\$ -	\$ 17,294.02
PSICOLOGO A (42 HORAS)	1	0	\$ 18,158.72	\$ -	\$ 18,158.72
PSICOLOGO A (48 HORAS)	1	0	\$ 20,752.82	\$ -	\$ 20,752.82
PSICOLOGO B (48 HORAS)	1	0	\$ 14,372.14	\$ -	\$ 14,372.14
PSICOLOGO C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,939.02	\$ -	\$ 5,939.02
RADIOLOGO (AUX.DE LAB. O CLINICA) B (31 HORAS)	1	0	\$ 7,189.68	\$ -	\$ 7,189.68
RADIOLOGO (AUX.DE LAB. O CLINICA) B (40 HORAS)	1	0	\$ 9,277.02	\$ -	\$ 9,277.02
RADIOLOGO (AUX.DE LAB. O CLINICA) B (41 HORAS)	1	0	\$ 9,508.94	\$ -	\$ 9,508.94
RECEPCIONISTA C (29 HORAS)	1	0	\$ 4,946.30	\$ -	\$ 4,946.30
SECRETARIO DE LIGA B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,343.90	\$ -	\$ 11,343.90
SOLDADOR C (42 HORAS)	1	0	\$ 5,665.80	\$ -	\$ 5,665.80
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	12	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 156,178.56
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	1	0	\$ 9,277.02	\$ -	\$ 9,277.02
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,132.42	\$ -	\$ 11,132.42
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO C (48 HORAS)	1	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 9,956.86
SUPERVISOR AGRICOLA Y/O GANADERO B (48 HORAS)	2	0	\$ 8,594.40	\$ -	\$ 17,188.80
SUPERVISOR DE CAJERA A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 9,464.64
SUPERVISOR DE PISO A (48 HORAS)	1	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 13,014.88
SUPERVISOR DE PISO C (48 HORAS)	1	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 9,956.86
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	11	0	\$ 11,179.54	\$ -	\$ 122,974.94
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO B (40 HORAS)	1	0	\$ 8,526.48	\$ -	\$ 8,526.48
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	3	0	\$ 10,231.76	\$ -	\$ 30,695.28
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,859.86	\$ -	\$ 8,859.86
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (33 HORAS)	1	0	\$ 6,506.94	\$ -	\$ 6,506.94

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,400	0	2,400	\$ 28,265,171.44

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (34 HORAS)	1	0	\$ 6,704.12	\$ -	\$ 6,704.12
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (35 HORAS)	7	0	\$ 6,901.30	\$ -	\$ 48,309.10
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (38 HORAS)	1	0	\$ 7,492.84	\$ -	\$ 7,492.84
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (39 HORAS)	1	0	\$ 7,690.02	\$ -	\$ 7,690.02
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (40 HORAS)	18	0	\$ 7,887.20	\$ -	\$ 141,969.60
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (43 HORAS)	1	0	\$ 8,478.74	\$ -	\$ 8,478.74
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (44 HORAS)	5	0	\$ 8,675.92	\$ -	\$ 43,379.60
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (45 HORAS)	2	0	\$ 8,873.10	\$ -	\$ 17,746.20
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (47.5 HORAS)	1	0	\$ 9,366.06	\$ -	\$ 9,366.06
TAQUIGRAFA SECRETARIA A (48 HORAS)	7	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 66,252.48
TAQUIGRAFA SECRETARIA B (40 HORAS)	3	0	\$ 7,156.30	\$ -	\$ 21,468.90
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (20 HORAS)	1	0	\$ 3,411.24	\$ -	\$ 3,411.24
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (25 HORAS)	2	0	\$ 4,264.06	\$ -	\$ 8,528.12
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (30 HORAS)	2	0	\$ 5,116.86	\$ -	\$ 10,233.72
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (33 HORAS)	6	0	\$ 5,628.56	\$ -	\$ 33,771.36
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (34 HORAS)	5	0	\$ 5,799.12	\$ -	\$ 28,995.60
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (35 HORAS)	13	0	\$ 5,969.68	\$ -	\$ 77,605.84
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (39 HORAS)	1	0	\$ 6,651.92	\$ -	\$ 6,651.92
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (40 HORAS)	27	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 184,206.96
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (41 HORAS)	1	0	\$ 6,993.06	\$ -	\$ 6,993.06
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (43 HORAS)	2	0	\$ 7,334.18	\$ -	\$ 14,668.36
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (44 HORAS)	7	0	\$ 7,504.74	\$ -	\$ 52,533.18
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (45 HORAS)	4	0	\$ 7,675.30	\$ -	\$ 30,701.20
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (48 HORAS)	2	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 16,373.96
TECNICO AUDIOVISUAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 11,179.54	\$ -	\$ 11,179.54
TECNICO AUDIOVISUAL B (46 HORAS)	1	0	\$ 9,805.44	\$ -	\$ 9,805.44
TECNICO AUDIOVISUAL B (48 HORAS)	1	0	\$ 10,231.76	\$ -	\$ 10,231.76
TECNICO AUDIOVISUAL C (40 HORAS)	1	0	\$ 7,383.22	\$ -	\$ 7,383.22
TECNICO AUDIOVISUAL C (44 HORAS)	1	0	\$ 8,121.54	\$ -	\$ 8,121.54
TECNICO CONTABLE ADMINISTRADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 9,316.28	\$ -	\$ 9,316.28
TECNICO CONTABLE ADMINISTRADOR C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,378.12	\$ -	\$ 8,378.12
TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES) A (48 HORAS)	1	0	\$ 11,179.54	\$ -	\$ 11,179.54
TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES) C (35 HORAS)	1	0	\$ 6,460.30	\$ -	\$ 6,460.30
TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES) C (40 HORAS)	2	0	\$ 7,383.22	\$ -	\$ 14,766.44
TECNICO EN LACTEOS A (48 HORAS)	3	0	\$ 9,192.00	\$ -	\$ 27,576.00
TECNICO EN LACTEOS C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,593.60	\$ -	\$ 7,593.60
TRABAJADOR SOCIAL A (40 HORAS)	1	0	\$ 10,845.72	\$ -	\$ 10,845.72
VELADOR C (10 HORAS)	1	0	\$ 1,420.00	\$ -	\$ 1,420.00
VELADOR C (16 HORAS)	3	0	\$ 2,272.00	\$ -	\$ 6,816.00
VELADOR C (24 HORAS)	6	0	\$ 3,408.00	\$ -	\$ 20,448.00
VELADOR C (40 HORAS)	4	0	\$ 5,680.00	\$ -	\$ 22,720.00
VELADOR C (42 HORAS)	2	0	\$ 5,964.00	\$ -	\$ 11,928.00
VELADOR C (46 HORAS)	1	0	\$ 6,532.00	\$ -	\$ 6,532.00
VELADOR C (48 HORAS)	49	0	\$ 6,816.00	\$ -	\$ 333,984.00
VELADOR C (8 HORAS)	6	0	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 6,816.00
VIDRIERO A (45 HORAS)	1	0	\$ 7,767.00	\$ -	\$ 7,767.00
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) A (24 HORAS)	1	0	\$ 4,678.66	\$ -	\$ 4,678.66
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) A (40 HORAS)	1	0	\$ 7,797.76	\$ -	\$ 7,797.76
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) A (45 HORAS)	1	0	\$ 8,772.48	\$ -	\$ 8,772.48
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) A (48 HORAS)	10	0	\$ 9,357.30	\$ -	\$ 93,573.00
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) B (3 HORAS)	1	0	\$ 532.14	\$ -	\$ 532.14
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) B (48 HORAS)	7	0	\$ 8,514.26	\$ -	\$ 59,599.82
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) C (45 HORAS)	1	0	\$ 6,867.76	\$ -	\$ 6,867.76
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) C (48 HORAS)	9	0	\$ 7,325.62	\$ -	\$ 65,930.58
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) C (8 HORAS)	1	0	\$ 1,220.94	\$ -	\$ 1,220.94

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	77	0	77	\$ 834,892.86

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	2	0	\$ 31,569.78	\$ -	\$ 63,139.56
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (45 HORAS)	1	0	\$ 15,254.88	\$ -	\$ 15,254.88
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	1	0	\$ 10,407.18	\$ -	\$ 10,407.18
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (40 HORAS)	2	0	\$ 17,218.76	\$ -	\$ 34,437.52
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (45 HORAS)	1	0	\$ 19,371.12	\$ -	\$ 19,371.12
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (48 HORAS)	2	0	\$ 20,662.52	\$ -	\$ 41,325.04
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (38 HORAS)	1	0	\$ 13,339.96	\$ -	\$ 13,339.96
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (40 HORAS)	2	0	\$ 14,042.06	\$ -	\$ 28,084.12
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (45 HORAS)	1	0	\$ 15,797.32	\$ -	\$ 15,797.32
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (48 HORAS)	1	0	\$ 16,850.48	\$ -	\$ 16,850.48
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (40 HORAS)	2	0	\$ 12,274.80	\$ -	\$ 24,549.60
AUXILIAR DE FINANZAS A (40 HORAS)	1	0	\$ 13,590.44	\$ -	\$ 13,590.44
AUXILIAR DE FINANZAS A (48 HORAS)	1	0	\$ 16,308.52	\$ -	\$ 16,308.52
AUXILIAR DE FINANZAS C (30 HORAS)	1	0	\$ 7,852.84	\$ -	\$ 7,852.84
AUXILIAR DE FINANZAS C (40 HORAS)	1	0	\$ 10,470.46	\$ -	\$ 10,470.46
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (48 HORAS)	1	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 7,804.80
AUXILIAR DE OFICINAS A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 9,464.64
AUXILIAR DE OFICINAS C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 6,822.48
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 20,646.80	\$ -	\$ 20,646.80
CAPTURISTA DE DATOS B (40 HORAS)	1	0	\$ 12,748.26	\$ -	\$ 12,748.26
CAPTURISTA DE DATOS B (45 HORAS)	2	0	\$ 14,341.78	\$ -	\$ 28,683.56
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA A (40 HORAS)	1	0	\$ 23,659.44	\$ -	\$ 23,659.44
PRODUCTOR A (48 HORAS)	1	0	\$ 16,227.36	\$ -	\$ 16,227.36
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (40 HORAS)	1	0	\$ 16,178.04	\$ -	\$ 16,178.04
SUBCOORDINADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 14,484.98	\$ -	\$ 14,484.98
SUPERVISOR TÉCNICO A (28 HORAS)	1	0	\$ 13,578.86	\$ -	\$ 13,578.86
SUPERVISOR TÉCNICO C (48 HORAS)	1	0	\$ 16,559.86	\$ -	\$ 16,559.86
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (12 HORAS)	1	0	\$ 1,809.24	\$ -	\$ 1,809.24
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (20 HORAS)	1	0	\$ 3,015.42	\$ -	\$ 3,015.42
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (3 HORAS)	1	0	\$ 452.32	\$ -	\$ 452.32
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (6 HORAS)	1	0	\$ 904.62	\$ -	\$ 904.62
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (8 HORAS)	1	0	\$ 1,206.16	\$ -	\$ 1,206.16
					\$ -
ANALISTA DE SISTEMAS A (40 HORAS)	2	0	\$ 14,419.52	\$ -	\$ 28,839.04
ARCHIVISTA C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,650.12	\$ -	\$ 6,650.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (35 HORAS)	1	0	\$ 5,969.68	\$ -	\$ 5,969.68
AUXILIAR DE ALMACEN A (45 HORAS)	1	0	\$ 8,873.10	\$ -	\$ 8,873.10
AUXILIAR DE DIFUSION (DIF.CULT.) A (8 HORAS)	1	0	\$ 1,863.70	\$ -	\$ 1,863.70
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (33 HORAS)	1	0	\$ 8,947.72	\$ -	\$ 8,947.72
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (35 HORAS)	1	0	\$ 9,490.02	\$ -	\$ 9,490.02
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (38 HORAS)	1	0	\$ 10,303.44	\$ -	\$ 10,303.44
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (40 HORAS)	2	0	\$ 10,845.72	\$ -	\$ 21,691.44
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (40 HORAS)	2	0	\$ 9,279.20	\$ -	\$ 18,558.40
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (35 HORAS)	1	0	\$ 7,260.22	\$ -	\$ 7,260.22
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA C (40 HORAS)	1	0	\$ 8,297.38	\$ -	\$ 8,297.38
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	1	0	\$ 10,248.00	\$ -	\$ 10,248.00
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (44 HORAS)	1	0	\$ 9,719.92	\$ -	\$ 9,719.92
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (48 HORAS)	1	0	\$ 10,603.54	\$ -	\$ 10,603.54
CAJERO DE MAQ. REGISTRADORA C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,404.16	\$ -	\$ 7,404.16

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	77	0	77	\$ 834,892.86

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
CARPINTERO C (45 HORAS)	1	0	\$ 6,952.50	\$ -	\$ 6,952.50
CONSERJE C (46 HORAS)	1	0	\$ 6,205.40	\$ -	\$ 6,205.40
CONSERJE C (48 HORAS)	5	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 32,376.00
DIBUJANTE B (40 HORAS)	1	0	\$ 8,526.48	\$ -	\$ 8,526.48
ENCARGADO DE SECCION A (48 HORAS)	1	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 13,014.88
ENTRENADOR C (20 HORAS)	1	0	\$ 2,697.60	\$ -	\$ 2,697.60
JARDINERO C (45 HORAS)	1	0	\$ 6,070.50	\$ -	\$ 6,070.50
JEFE DE ALBAÑILES A (45 HORAS)	1	0	\$ 8,246.26	\$ -	\$ 8,246.26
PEON DE CAMPO C (46 HORAS)	1	0	\$ 6,205.40	\$ -	\$ 6,205.40
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	1	0	\$ 13,014.88	\$ -	\$ 13,014.88
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (35 HORAS)	4	0	\$ 5,969.68	\$ -	\$ 23,878.72
TAQUIGRAFA SECRETARIA C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 6,822.48
VELADOR C (8 HORAS)	1	0	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 1,136.00

PRESTACIONES					

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES A EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023

PRESTACIONES ECONOMICAS

ART.	CVE. PER.	<u>MENSUALES</u>	%	BASE DE CALCULO		
74	78	Prestación no ligada (vale)	6.8585 %	Sueldo Base + Comp.	1)	
46	51	Fondo de Ahorro	4.1251 %	Sueldo Base + P.A. + Comp.	2)	
			10.9836 %			
ART.	CVE. PER.	<u>ANUALES</u>	DIAS DE LA PRESTACION (SDO. ACTUAL)	%	BASE DE CALCULO	
73	25	Aguinaldo	40	11.1111 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	3)
65	22	Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	4)
94	107	Ajuste de Calendario	5	1.3888 %	(*)	
100	273	Bono a la Calidad y Efic.	14	3.8889 %	Sueldo Base + Prem. x Antig.	5)
(&)	99	261 Bono p/ay. gastos escolares		5.8153 %	Sueldo Base	6)
		325 Bono de Equilibrio		0.3704 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	7)
				29.2411 %		
				40.2247 %		
		(*)	((Prima Vac/365)+(SB+PxA+Comp.)/30)*5			
15 TR	245	Bono qnal. Extr. no consolidable <small>(Vigencia de Feb. 2022 a Ene. 2023, por aportación única otorgada por Gobierno del Estado)</small>		1.781 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	8)

PRESTACIONES SOCIALES

	42.0057 %
SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
	20.145 %
TOTAL	60.3697 %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

78	266	Ayuda para Transporte		\$ 572.00	Incremento a partir del 16/01/2023
74	100	Despensa mensual	(proporcional a la jornada)	\$ 2,465.18	
75	262	Despensa anual	Dic.	\$ 1,500.00	\$ 125.00 Prop. mens. (Año 2022 y 2023)
95	263	Despensa anual	Mayo	\$ 1,500.00	\$ 125.00 Prop. mens. (Año 2022 y 2023)
	306	Despensa anual	Junio	\$ 1,500.00	\$ 125.00 Prop. mens. (Año 2022 y 2023)
(&)	99	261 Bono p/ay. Gtos. Escolares	Julio	\$ 700.00	\$ 58.33 Proporción mensual
62	310	Vale Anual	Oct.	\$ 800.00	
				\$ 66.67	
				\$ 3,537.17	

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de anteojos	\$ 2,900.00	Una vez al año (2022 y 2023)
88	71	Guardería	\$ 1,476.54	Proporcional a la jornada
	101	Incentivo por Antigüedad	(El No. de días a pagar, está en función de los años de servicio)	
	118	Estímulos por Notas Buenas		9)
	119	Estímulos Mérito Relevante		9)
69	201	Aliciente Económico (permisos y lic.)		Tres días de sueldo base 10)

ART	CONCEPTO	COBERTURA	TOTAL
90	SEGURO DE VIDA	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00
90	SEGURO DE VIDA TRADIC.	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	\$ 81.88 11)

* Equivalente a 1 Hora Clase

PRESTACIONES A EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023

NOTAS:

- (1) FEBRERO 2023= $7.1323\% / 104\% = 6.8585\%$
- (2) FEBRERO 2023= $4.2901\% / 104\% = 4.1251\%$
- (3) A PARTIR DE JULIO 1996: Se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (4) A PARTIR DE JULIO 1996: Se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (5) Nueva prestación lograda en revisión contractual 2006-2008.
- (6) FEBRERO 2023= $6.0479 / 104\% = 5.8153$
- (7) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018 y su porcentaje queda fijo desde la fecha.
- (8) BONO EXTRAORDINARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: Prestación que se cubre en forma anual en la segunda quincena de Mayo 2023, prestación vigente desde la revisión contractual de Feb. 2002.
- (9) Se paga trimestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna. Mayo, 1a. Qna. Agosto, 1a. Qna. Noviembre
Se paga semestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna. Agosto.
- (10) Prestación que se paga semestral en 1a. Marzo y 1a. Septiembre.
- (11) Esta cuota se incrementará conforme se incremente el costo de la hora clase.

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

PRESTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SERVICIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023

PRESTACIONES ECONÓMICAS

ART.	CVE. PER.	<u>MENSUALES</u>	%	<u>BASE DE CALCULO</u>		
74	78	Prestación no ligada (vale)	5.9289 %	Sueldo Base + Comp.	1)	
46	51	Fondo de Ahorro	3.7741 %	Sueldo Base + Comp.	2)	
			9.7030 %			
ART.	CVE. PER.	<u>ANUALES</u>	DÍAS DE LA PRESTACION (SDO. ACTUAL)	%	<u>BASE DE CALCULO</u>	
73	25	Aguinaldo	40	11.1111 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	3)
65	22	Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	4)
94	107	Ajuste de Calendario	5	1.3888 %	(*)	
100	273	Bono a la Calidad y Efic.	14	3.8889 %	Sueldo Base + Prem. x Antig.	5)
(&)	99	261 Bono p/ay. gastos escolares		5.8153 %	Sueldo Base	6)
		261 Bono p/ay. gastos escolares		2.6250 %	Sueldo Base	6)
		325 Bono de Equilibrio		0.3704 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	7)
				31.8661 %		
				41.5691 %		
		(*)	((Prima Vac/365)+(SB+PxA+Comp.)/30)*5			
15 TR	245	Bono qnal. Extr. no consolidable (Vigencia de Feb. 2022 a Ene. 2023, por aportación única otorgada por Gobierno del Estado)		1.781 %	Sueldo Base + Prem. x Ant. + Comp.	8)

PRESTACIONES SOCIALES

	43.3501 %
SAR	2 %
ISSSTE-ENTIDAD	13.145 %
FOVISSSTE	5 %
	20.145 %
TOTAL	61.7141 %

OTRAS PRESTACIONES FIJAS

78	266	Ayuda para Transporte		\$ 572.00	Incremento a partir del 16/01/2023
74	100	Despensa mensual	(proporcional a la jornada)	\$ 2,465.18	
75	262	Despensa anual	Dic.	\$ 1,500.00	\$ 125.00 Prop. mens. (Año 2022 y 2023)
95	263	Despensa anual	Mayo	\$ 1,500.00	\$ 125.00 Prop. mens. (Año 2022 y 2023)
	306	Despensa anual	Junio	\$ 1,500.00	\$ 125.00 Prop. mens. (Año 2022 y 2023)
(&)	99	261 Bono p/ay. Gtos. Escolares	Julio	\$ 700.00	\$ 58.33 Proporción mensual
62	310	Vale Anual	Oct.	\$ 800.00	\$ 66.67
				\$ 3,537.17	

OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de anteojos	\$ 2,900.00	Una vez al año (2022 y 2023)
88	71	Guardería	\$ 1,476.54	Proporcional a la jornada
	101	Incentivo por Antigüedad		(El No. de días a pagar, está en función de los años de servicio)
	118	Estímulos por Notas Buenas		9)
	119	Estímulos Mérito Relevante		9)
69	201	Aliciente Económico (permisos y lic.)		Tres días de sueldo base 10)

ART	CONCEPTO	COBERTURA	TOTAL
90	SEGURO DE VIDA	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00
90	SEGURO DE VIDA TRADIC.	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	\$ 81.88 11)
	CUOTA SINDICAL		

* Equivalente a 1 Hora Clase

PRESTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SERVICIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2023

NOTAS:

- (1) FEBRERO 2023= $6.1661\% / 104\% = 5.9289\%$
- (2) FEBRERO 2023= $3.9251\% / 104\% = 3.7741\%$
- (3) A PARTIR DE JULIO 1996: Se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (4) A PARTIR DE JULIO 1996: Se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (5) Nueva prestación lograda en revisión contractual 2006-2008.
- (6) FEBRERO 2023 = $6.0479\% / 104\% = 5.8153\%$
Se adiciona el 2.625% del salario del año 2023 al Bono de Ayudas Escolares pagadero en dos exhibiciones: PRIMERA PARTE: Segunda quincena de Octubre 2023 y SEGUNDA PARTE: Segunda quincena de Enero 2024; lo anterior con el fin de coadyuvar en la economía del trabajador y a su vez cumplir con las disposiciones establecidas en el Anexo de Ejecución 2023 suscrito entre la Universidad, la SEP y el Gobierno del Estado.
- (7) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018 y su porcentaje queda fijo desde la fecha.
- (8) BONO EXTRAORDINARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: Prestación que se cubre en forma anual en la segunda quincena de Mayo 2023, prestación vigente desde la revisión contractual de Feb. 2002.
- (9) Se paga trimestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna. Mayo, 1a. Qna. Agosto, 1a. Qna. Noviembre
Se paga semestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna. Agosto.
- (10) Prestación que se paga semestral en 1a. Marzo y 1a. Septiembre.
- (11) Esta cuota se incrementará conforme se incremente el costo de la hora clase.

M.D. Roberto Llamas Lamas
Jefe de la División de Desarrollo Humano
Aprobó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA (INGRESOS PROPIOS) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
ASIGNATURA	\$ 8,301.26	\$ -	\$ 8,301.26	\$ 3,315,042.10
COORDINACIONES Y JEFATURAS POR HORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TIEMPO COMPLETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JEFATURAS Y COORDINACIONES ACADÉMICAS TIEMPO FIJO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MEDIO TIEMPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ 3,315,042.10

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
PROFESOR ASIGNATURA ARTE	324.5	0	\$ 1,990.12	0	\$ 645,793.94
PROFESOR ASIGNATURA ESPECIALIDAD	593	0	\$ 2,210.98	0	\$ 1,311,111.14
PROFESOR ASIGNATURA IDIOMAS	237	0	\$ 649.50	0	\$ 153,931.50
PROFESOR ASIGNATURA MAESTRIA	304.5	0	\$ 2,432.16	0	\$ 740,592.72
PROFESOR ASIGNATURA A	360	0	\$ 354.54	0	\$ 127,634.40
SOPORTE ACADEMICO A	40	0	\$ 354.54	0	\$ 14,181.60
TECNICO ACADEMICO HORA LABORADA A	1040	0	\$ 309.42	0	\$ 321,796.80

PRESTACIONES					

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL (INGRESOS PROPIOS) ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	52	0	52	\$ 649,962.88

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
ANALISTA DE SISTEMAS EN DEPENDENCIA A (40 HORAS)	1	0	\$ 25,020.88	\$ -	\$ 25,020.88
COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA C (25 HORAS)	1	0	\$ 12,305.36	\$ -	\$ 12,305.36
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL A (48 HORAS)	2	0	\$ 34,263.86	\$ -	\$ 68,527.72
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL C (48 HORAS)	1	0	\$ 25,194.56	\$ -	\$ 25,194.56
					\$ -
ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	2	0	\$ 31,569.78	\$ -	\$ 63,139.56
ANALISTA PROGRAMADOR C (44 HORAS)	1	0	\$ 19,547.84	\$ -	\$ 19,547.84
ANALISTA PROGRAMADOR C (48 HORAS)	1	0	\$ 21,324.92	\$ -	\$ 21,324.92
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (30 HORAS)	1	0	\$ 10,169.92	\$ -	\$ 10,169.92
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (43 HORAS)	1	0	\$ 14,576.88	\$ -	\$ 14,576.88
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (10 HORAS)	1	0	\$ 2,601.80	\$ -	\$ 2,601.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (20 HORAS)	1	0	\$ 5,203.60	\$ -	\$ 5,203.60
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	2	0	\$ 7,805.38	\$ -	\$ 15,610.76
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (31 HORAS)	1	0	\$ 8,065.56	\$ -	\$ 8,065.56
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	5	0	\$ 10,407.18	\$ -	\$ 52,035.90
ASISTENTE DE ALMACEN A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,464.64	\$ -	\$ 9,464.64
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (10 HORAS)	1	0	\$ 4,304.70	\$ -	\$ 4,304.70
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (40 HORAS)	1	0	\$ 17,218.76	\$ -	\$ 17,218.76
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (15 HORAS)	1	0	\$ 5,265.78	\$ -	\$ 5,265.78
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO A (12 HORAS)	1	0	\$ 3,031.18	\$ -	\$ 3,031.18
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	1	0	\$ 12,124.70	\$ -	\$ 12,124.70
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (45 HORAS)	1	0	\$ 8,649.74	\$ -	\$ 8,649.74
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (48 HORAS)	5	0	\$ 16,622.70	\$ -	\$ 83,113.50
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (48 HORAS)	1	0	\$ 19,413.66	\$ -	\$ 19,413.66
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (40 HORAS)	1	0	\$ 6,504.00	\$ -	\$ 6,504.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (48 HORAS)	1	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 7,804.80
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (48 HORAS)	1	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 6,475.20
AUXILIAR DE OFICINAS C (39 HORAS)	1	0	\$ 6,651.92	\$ -	\$ 6,651.92
AUXILIAR DE OFICINAS C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 6,822.48
CAPTURISTA DE DATOS A (48 HORAS)	1	0	\$ 17,761.60	\$ -	\$ 17,761.60
JEFE DE LABORATORIO A (35 HORAS)	2	0	\$ 13,082.90	\$ -	\$ 26,165.80
JEFE DE SECCION C (10 HORAS)	1	0	\$ 3,226.88	\$ -	\$ 3,226.88
SUBCOORDINADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 11,207.90	\$ -	\$ 11,207.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 6,822.48
CONSERJE C (40 HORAS)	2	0	\$ 5,396.00	\$ -	\$ 10,792.00
CONSERJE C (44 HORAS)	1	0	\$ 5,935.60	\$ -	\$ 5,935.60
CONSERJE C (46 HORAS)	2	0	\$ 6,205.40	\$ -	\$ 12,410.80
RECEPCIONISTA C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 6,822.48
MEDICO DE CONSULTA A (20 HORAS)	1	0	\$ 8,647.02	\$ -	\$ 8,647.02
					\$ -

PRESTACIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL (INGRESOS PROPIOS) ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1	0	1	\$ 812,271.86

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
SUPERVISOR ACADEMICO A (40 HORAS)	1	0	\$ 25,511.78	\$ -	\$ 25,511.78
ANALISTA PROGRAMADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 26,308.14	\$ -	\$ 26,308.14
ANALISTA PROGRAMADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 17,770.76	\$ -	\$ 17,770.76
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	1	0	\$ 7,805.38	\$ -	\$ 7,805.38
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (40 HORAS)	1	0	\$ 17,218.76	\$ -	\$ 17,218.76
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (48 HORAS)	1	0	\$ 16,850.48	\$ -	\$ 16,850.48
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (20 HORAS)	1	0	\$ 6,137.40	\$ -	\$ 6,137.40
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (40 HORAS)	1	0	\$ 12,274.80	\$ -	\$ 12,274.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (30 HORAS)	1	0	\$ 10,169.92	\$ -	\$ 10,169.92
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	1	0	\$ 16,271.86	\$ -	\$ 16,271.86
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	1	0	\$ 11,991.18	\$ -	\$ 11,991.18
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	1	0	\$ 14,389.40	\$ -	\$ 14,389.40
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (17 HORAS)	1	0	\$ 4,423.06	\$ -	\$ 4,423.06
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (20 HORAS)	3	0	\$ 5,203.60	\$ -	\$ 15,610.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (25 HORAS)	2	0	\$ 6,504.50	\$ -	\$ 13,009.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	2	0	\$ 7,805.38	\$ -	\$ 15,610.76
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,106.28	\$ -	\$ 9,106.28
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	5	0	\$ 10,407.18	\$ -	\$ 52,035.90
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (48 HORAS)	1	0	\$ 12,488.62	\$ -	\$ 12,488.62
ASISTENTE DE ALMACEN A (40 HORAS)	1	0	\$ 7,887.20	\$ -	\$ 7,887.20
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA C (30 HORAS)	1	0	\$ 6,223.04	\$ -	\$ 6,223.04
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA C (40 HORAS)	1	0	\$ 8,297.38	\$ -	\$ 8,297.38
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA C (48 HORAS)	1	0	\$ 9,956.86	\$ -	\$ 9,956.86
ASISTENTE DE INVENTARIOS C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,436.32	\$ -	\$ 6,436.32
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (42 HORAS)	1	0	\$ 8,073.10	\$ -	\$ 8,073.10
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (48 HORAS)	1	0	\$ 9,226.40	\$ -	\$ 9,226.40
ASISTENTE DE PROGRAMADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 12,041.36	\$ -	\$ 12,041.36
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	1	0	\$ 7,805.38	\$ -	\$ 7,805.38
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (48 HORAS)	1	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 7,804.80
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (15 HORAS)	1	0	\$ 2,023.50	\$ -	\$ 2,023.50
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (24 HORAS)	1	0	\$ 3,237.60	\$ -	\$ 3,237.60
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (40 HORAS)	4	0	\$ 5,396.00	\$ -	\$ 21,584.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (42 HORAS)	1	0	\$ 5,665.80	\$ -	\$ 5,665.80
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (45 HORAS)	1	0	\$ 6,070.50	\$ -	\$ 6,070.50
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (48 HORAS)	2	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 12,950.40
AUXILIAR DE OFICINAS A (30 HORAS)	2	0	\$ 5,915.40	\$ -	\$ 11,830.80
AUXILIAR DE OFICINAS A (40 HORAS)	1	0	\$ 7,887.20	\$ -	\$ 7,887.20
AUXILIAR DE OFICINAS B (30 HORAS)	1	0	\$ 5,367.22	\$ -	\$ 5,367.22
AUXILIAR DE OFICINAS C (15 HORAS)	1	0	\$ 2,558.44	\$ -	\$ 2,558.44
AUXILIAR DE OFICINAS C (20 HORAS)	5	0	\$ 3,411.24	\$ -	\$ 17,056.20
AUXILIAR DE OFICINAS C (25 HORAS)	1	0	\$ 4,264.06	\$ -	\$ 4,264.06
AUXILIAR DE OFICINAS C (30 HORAS)	1	0	\$ 5,116.86	\$ -	\$ 5,116.86
AUXILIAR DE OFICINAS C (40 HORAS)	5	0	\$ 6,822.48	\$ -	\$ 34,112.40
AUXILIAR DE OFICINAS C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 8,186.98
BIBLIOTECOLOGO C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,167.38	\$ -	\$ 9,167.38
CAPTURISTA DE DATOS C (40 HORAS)	1	0	\$ 11,701.00	\$ -	\$ 11,701.00
JEFE DE AUDIO A (48 HORAS)	1	0	\$ 26,178.98	\$ -	\$ 26,178.98
JEFE DE AUDIO C (48 HORAS)	1	0	\$ 20,471.40	\$ -	\$ 20,471.40
JEFE DE SECCION C (40 HORAS)	1	0	\$ 12,907.52	\$ -	\$ 12,907.52
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA C (40 HORAS)	1	0	\$ 4,672.94	\$ -	\$ 4,672.94

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PLANTILLA DEL PERSONAL (INGRESOS PROPIOS) ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1	0	1	\$ 812,271.86

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (8 HORAS)	1	0	\$ 3,797.64	\$ -	\$ 3,797.64
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (35 HORAS)	1	0	\$ 14,155.80	\$ -	\$ 14,155.80
SECRETARIA EJECUTIVA C (30 HORAS)	1	0	\$ 8,000.12	\$ -	\$ 8,000.12
SECRETARIA EJECUTIVA C (48 HORAS)	1	0	\$ 12,800.18	\$ -	\$ 12,800.18
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (20 HORAS)	1	0	\$ 3,015.42	\$ -	\$ 3,015.42
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (35 HORAS)	1	0	\$ 5,276.98	\$ -	\$ 5,276.98
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (40 HORAS)	1	0	\$ 6,030.82	\$ -	\$ 6,030.82
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO C (30 HORAS)	1	0	\$ 11,470.82	\$ -	\$ 11,470.82
VERIFICADOR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	1	0	\$ 17,795.64	\$ -	\$ 17,795.64
ALMACENISTA C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,571.58	\$ -	\$ 6,571.58
AXILIAR DE CLINICAS C (45 HORAS)	1	0	\$ 7,675.30	\$ -	\$ 7,675.30
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACT. DE CAMP) C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,186.98	\$ -	\$ 8,186.98
AUXILIAR DE VEHICULOS B (42 HORAS)	1	0	\$ 6,984.60	\$ -	\$ 6,984.60
CAJERO DE MAQ. REGISTRADORA C (40 HORAS)	2	0	\$ 6,170.14	\$ -	\$ 12,340.28
CHOFER B (48 HORAS)	1	0	\$ 7,804.80	\$ -	\$ 7,804.80
CONSERJE C (48 HORAS)	3	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 19,425.60
PEON DE CAMPO C (48 HORAS)	5	0	\$ 6,475.20	\$ -	\$ 32,376.00
VELADOR C (48 HORAS)	1	0	\$ 6,816.00	\$ -	\$ 6,816.00

PRESTACIONES